

## POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACIÓN 2019-2028

### SECRETARÍA TÉCNICA: OFICINA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO

#### INTRODUCCIÓN

En la presente Política Pública Integral de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación, en adelante “PP”, se integran dos ejes fundamentales: El goce y garantía efectiva de los derechos humanos y la construcción de una paz estable y duradera, teniendo en cuenta el postulado de que **“Los derechos humanos son un presupuesto para la paz, de igual manera, la paz es la mejor garantía de protección de los derechos humanos”**<sup>1</sup>.

Se parte de reconocer, que en Colombia se han venido efectuando ingentes esfuerzos gubernamentales y de las organizaciones sociales, relacionados con la protección y respeto de los Derechos Humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el propósito de construir un país justo, humano, con igualdad de condiciones para sus habitantes, comprometido con la defensa de sus derechos fundamentales, motivo por el cual se puso en marcha el **Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH**<sup>2</sup>, el cual se define como **“...una herramienta de coordinación de política de Estado en Derechos Humanos, un mecanismo de impulso y fortalecimiento de una cultura integral, en la materia, y una apuesta por el fortalecimiento de la relación entre el Estado y sus funcionarios, con las organizaciones sociales que trabajan los derechos humanos, desde los más diversos ámbitos**<sup>3</sup>. **El sistema tiene como propósito construir una política pública integral, como respuesta oportuna y efectiva del Estado, ante posibles vulneraciones a los DD. HH e infracciones al DIH, donde sea incluida la estructuración de una cultura en DDHH y la inclusión del enfoque de derechos y del enfoque diferencial, en todas las políticas públicas sectoriales**”<sup>4</sup>.

Así mismo, al firmarse el acuerdo final de paz entre el gobierno nacional y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, el 24 de noviembre de 2016, se inició el proceso de su implementación, el cual se encuentra regido entre otras disposiciones legales, por el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI)<sup>5</sup>, elaborado por el Gobierno de Colombia, discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI) y adoptado por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del precitado Acuerdo Final.

<sup>1</sup> Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH, 2014-2034, Presidencia de la República, p. 126, [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)

<sup>2</sup> Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011

<sup>3</sup> Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH, 2014-2034, Presidencia de la República.

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Documento Conpes 3932 del 29 de junio de 2018.



Este PMI, orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo, en los términos establecidos en el Acuerdo Final.

Por ello y acorde con los lineamientos nacionales mencionados anteriormente, en el municipio de Pereira, se han generado estrategias que contribuyen a la equidad, la igualdad de condiciones, el respeto por los derechos inherentes al ser humano y la contribución a la construcción de una cultura de paz, plasmando en el Plan de Desarrollo "**Pereira, Capital del Eje 2016-2019**", aprobado por el Acuerdo 11 de mayo 27 de 2016, en el **Eje Estratégico 3. Desarrollo social, Paz y reconciliación**, diversos programas y subprogramas, en donde, una de sus metas, es la formulación y adopción de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación.

Por tanto, el presente documento técnico recoge el trabajo iniciado desde el año 2015, por la Secretaría de Gobierno Municipal, para la formulación de la política pública de DDHH, así como los aportes que desde el año 2018, fueron realizados por la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto. En dicho proceso se desarrollaron capacitaciones, foros, actividades de conmemoración de días relacionados con derechos humanos, paz y víctimas del conflicto armado interno residentes en Pereira, lo cual constituyó un aporte importante para las líneas principales de la presente "PP" para la ciudad de Pereira, de tal forma que ésta se encuentra cimentada en la participación activa de la ciudadanía, la cual fue posible por la implementación de metodologías, como: los grupos focales, mesas de participación, entrevistas individuales y capacitaciones, realizadas con diversos actores de la sociedad, como personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, servidores públicos y voceros autorizados de las universidades y organizaciones no gubernamentales, entre otras, para contribuir en la elaboración de un diagnóstico desde diversas perspectivas, experiencias y saberes.



## 1. ANTECEDENTES

Como antecedentes de la presente Política Pública (PP), se destacan:

El Plan de Desarrollo **“Pereira Región de Oportunidades”**, correspondiente al período 2008-2011, del señor alcalde Dr. Israel Alberto Londoño Londoño, contemplaba la línea estratégica Pereira Segura y en ella se fundamentó la expedición del acuerdo 075 de 2010 **“Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira”**, estableciendo en el Artículo 3º, como principal función, la construcción de una Política Pública de DDHH para el Municipio de Pereira.

Para el período 2012–2015, el señor alcalde, Dr. Enrique Antonio Vásquez Zuleta, en el plan de desarrollo **“Por una Pereira Mejor”**, en la línea 1.6 incluyó el enfoque de derechos para el desarrollo integral de programas y subprogramas, con el cual se contribuye a la materialización de los derechos humanos de los Pereiranos y Pereiranas con la implementación acciones consagradas a lo largo de todo el plan. En este período, se inició con el proceso de formulación de la PP de Derechos Humanos, en el marco del Comité Municipal de Derechos Humanos, para lo cual se realizó un primer diagnóstico de carácter cualitativo para la primera línea estratégica, establecida por la Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2014-2034 **“Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades”** y priorizada por el comité. Dicha acción se desarrolló en el marco de la articulación interinstitucional entre la Secretaría de Gobierno, Fundación Universitaria del Área Andina y el Ministerio del Interior. Los resultados fueron entregados para el mes de diciembre de 2015, dejando un primer insumo para dicha PP.

Para la administración del actual alcalde, Dr. Juan Pablo Gallo Maya, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 **“Pereira, Capital del Eje”**, se incluyó el **EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO SOCIAL, PAZ Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: Pereira Segura y en Paz, SUBPROGRAMA: Seguridad y Convivencia Ciudadana**, en el cual la Secretaría de Gobierno, bajo el proyecto Derechos humanos, Paz y Reconciliación, continúa con el proceso de formulación de la PP, pero con el concurso activo de la Oficina de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Pereira, creada mediante el Decreto 834 de 2016.



## MARCOS DE REFERENCIA

### 1.1. MARCO NORMATIVO

CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA. LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y OTROS		
NORMA JURÍDICA	ENTIDAD QUE REGULA	DESCRIPCIÓN
La Carta de las Naciones Unidas (24.10.45)	Organización de Naciones Unidas – ONU-	Artículos 1 y 2. Prevén el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, supresión de actos de agresión; el uso de medios pacíficos para la solución de controversias y, fomentar relaciones de amistad y la autodeterminación de los pueblos; así como, los principios para el logro de los propósitos anteriores, entre otros, la igualdad soberana de todos sus miembros, la buena fe, el no uso de la fuerza.
Declaración Universal de los Derechos Humanos (10.12.48).	Organización de Naciones Unidas – ONU -	Preámbulo: Considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”
Carta de la Organización de los Estados Americanos (Bogotá 1948). Reformada por protocolos de Cartagena (1985) y Managua (1993),	Organización de Estados Americanos – OEA -	Artículos 1 y 2. Prevén el logro de un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer la colaboración entre los Estados y defender su soberanía, integridad territorial e independencia.
Carta Democrática Interamericana (11.09.2001).	Organización de Estados Americanos – OEA -	Establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio, constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas. El efecto práctico es un veto al Estado, donde se haya declarado tal ruptura.



Objetivos de Desarrollo Sostenible (25.09.15).	Organización de Naciones Unidas – ONU -	Adoptó un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza al año 2030: Proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.
Convención sobre Prohibición de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Ottawa, septiembre 18 de 1997.  Ley 554 de 2000.  Ley 759 de 2002, Por la cual se da cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas.	Organización de Naciones Unidas – ONU -.  Congreso de la República y Gobierno Nacional.  Congreso de la República.	Ésta Convención forma parte de la respuesta internacional al sufrimiento generalizado que producen las minas antipersonal. Se basa en normas consuetudinarias de Derecho Internacional Humanitario, aplicables a todos los Estados. Estas normas prohíben el empleo de armas que, por su índole, no distinguen entre personas civiles y combatientes o causen sufrimientos innecesarios o daños superfluos.
Convención Americana sobre DD. HH, San José de Costa Rica (07.11.69).	Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Es un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; reconociendo que estos derechos no emanan del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino de los atributos de la persona humana; por lo cual, se justifica la protección internacional, es decir, más allá de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Belém do Pará, 9 de junio de 1994.	Organización de los Estados Americanos – OEA -	Considera que la desaparición forzada de personas, viola



Ley 707 de 2001, por la cual se aprueba la anterior Convención.	Congreso de la República.	múltiples derechos esenciales de la persona humana, de carácter inderogable.
Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.  Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Guatemala 2011).	Organización de Naciones Unidas.  Organización de Naciones Unidas.	Normas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. En tal Convención la expresión "discriminación racial", denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.
Ley 22 de 1981, por medio de la cual se aprueba la Convención anterior.	Congreso de la República.	
Ley 467 de 1998, aprueba artículo 8 de la Convención anterior.	Congreso de la República.	
Ley 405 de 1997	Congreso de la República.	Artículos 1 y 2. Aprueba la enmienda al párrafo 7° del artículo 17 y el párrafo 5 del artículo 18 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.



Decreto 1828 de 1998.	Presidencia de la República.	Otorga carácter permanente al organismo consultivo y coordinador del Gobierno Nacional de la Comisión Interinstitucional para la Promoción y Protección de los DD.HH de los trabajadores.
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (México D.F., 18 de marzo de 1994).	Organización de Naciones Unidas.	El objeto de ésta Convención es la protección de los derechos fundamentales del menor.
Ley 470 de 1998.	Congreso de la República.	
Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)"; Ginebra, 8 de junio de 1977.	Organización de Naciones Unidas.	Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de libertad, tienen derecho a que respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Queda prohibido ordenar que no haya supervivientes.
Ley 171 de diciembre 16 de 1994.	Congreso de la República.	
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (Cartagena de Indias, 9 de diciembre de 1985).	Organización de Estados Americanos.	Todo acto de tortura u otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes, constituyen una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas y son violatorios de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
Ley 409 de 1997.	Congreso de la República.	



<p>Convención sobre los derechos de los niños y niñas.</p> <p>Ley 12 de 1991.</p>	<p>Organización de Naciones Unidas.</p> <p>Congreso de la República.</p>	<p>Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño (Nueva York, 20 de noviembre de 1989).</p> <p>Decreto 0094 de 1992.</p>	<p>Organización de Naciones Unidas.</p> <p>Gobierno Nacional.</p>	<p>La libertad, la justicia y la paz en el mundo, se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.</p>
<p>Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Para, Brasil, 9 de junio de 1994).</p> <p>Ley 248 de 1995.</p>	<p>Organización de los Estados Americanos.</p> <p>Congreso de la República.</p>	<p>Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como en el privado.</p>
<p>Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Ley 74 de 1968.</p>	<p>Organización de Naciones Unidas.</p> <p>Congreso de La República.</p>	<p>Todos los pueblos tienen derecho a establecer libremente su condición política y proveen; asimismo, su desarrollo económico, social y cultural.</p>



Aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), Ginebra, 8 de junio de 1977.  Ley 11 de julio 21 de 1992.	Organización de las Naciones Unidas.  Congreso de la República.	De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todo Estado tiene el deber de abstenerse en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza, al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.
Ley 975 de julio 25 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz.	Congreso de la República.	Expedida para facilitar la negociación con los grupos paramilitares.
Ley 1448 de 2011.	Congreso de la República.	Dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1592 de diciembre 3 de 2012.	Congreso de la República.	Modifica la Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
Resolución 2261 de 2016.	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – ONU -	Misión Especial para el Monitoreo y la Verificación del Acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP.
Constitución Política de la República de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente de 1991.	El Preámbulo, Artículos: 9, 22, 22A, 93, 94, 95, numeral 6. Artículo 214 de la Constitución Política. Se considera que



1991.		con ésta nueva carta política, se “constitucionalizaron los derechos fundamentales, incluido el derecho a la paz”, y el bloque de constitucionalidad, por lo cual, adquirieron una mayor preponderancia en el ordenamiento interno.
-------	--	---

<b>CONVENIOS Y TRATADOS SUSCRITOS Y / O RATIFICADOS POR COLOMBIA. LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y OTROS</b>		
<b>NORMA JURÍDICA</b>	<b>ENTIDAD QUE REGULA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.	Presidencia de la República.	El objetivo general es la construcción de la paz.
Decreto 1216 de 25 de julio de 2016, modifica el Decreto 1081 de 2015.	Presidencia de la República.	Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Decreto 0552 del 15 de marzo de 2012. Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007.	Presidencia de la República.	Se crea la comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
Ley 833 del 10 de julio de 2010, aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Nueva York, 25 de mayo de 2000).	Congreso de la República.	Su objeto es sacar a los niños de la guerra, para que no sean blanco de ataques directos, ni los lugares con presencia infantil, como escuelas y hospitales.
Decreto 4635 del 9 de diciembre de 2011	Ministerio del Interior	Establece el marco normativo de atención, asistencia, reparación integral, restitución de tierras y de los derechos de las víctimas, pertenecientes a comunidades negras, afro colombianas, raizales y palanqueras en concordancia.



Decreto No. 4100 del 2 de noviembre de 2011.	Presidencia de la República.	Crea el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El Gobierno Nacional considera prioritario continuar con los avances, en materia de respeto y garantía de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
Directiva 007 de 2011 Implementación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RND).	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.	El Estado colombiano ha implementado medidas de carácter legislativo, con el propósito de garantizar los derechos de las familias afectadas, por las desapariciones de sus seres queridos.
Ley 1424 de 2010 de Justicia Transicional.	Congreso de la República.	Ley expedida para el caso de los desmovilizados de las autodefensas, en el marco de la Ley 975 de 2005.
Ley 497 de febrero 10 de 1999 Jueces de Paz.	Congreso de la República.	Crea los jueces de paz y reglamenta su organización y funcionamiento. Tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios y particulares.
Ley 1408 de 2010, homenaje a las víctimas de desaparición forzada; reglamentada por el Decreto Nacional 303 de 2015.	Congreso de la República.	Rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación y brindar asistencia a los familiares de éstas, durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.
Ley 1309 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 599 de 2000.	Presidencia de la República.	Modifica algunos artículos, en relación con la prescripción para las conductas punibles de genocidio, desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical legalmente reconocida y desplazamiento forzado a servidores públicos, comunicadores, defensores de derechos humanos, candidatos o aspirantes a cargos de elección popular, dirigentes o miembros de una organización.



Circular externa del Ministerio del Interior y de Justicia.	Ministerio del Interior y de Justicia	Instrumentos nacionales DD. HH. Garantías para la labor que desempeñan en el país, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales.
Ley 418 de diciembre 26 de 1997, prorrogada por la Ley 1421 de diciembre 21 de 2010.	Congreso de la República.	Disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con organizaciones armadas al margen de la ley, a las cuales el Gobierno Nacional les reconozca carácter político para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica.
Decreto 2176 de noviembre 9 de 2015.	Presidencia de la República.	Reglamenta el funcionamiento del Consejo Interinstitucional del Posconflicto, creado por el Artículo 127 de la Ley 1753 de 2015.
Acto Legislativo 01 de julio 7 de 2016.	Congreso de la República.	Estableció el procedimiento legislativo especial conocido (fastrack), para agilizar la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Acto Legislativo 01 de abril 4 de 2017.	Congreso de la República.	Crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
Acto Legislativo 02 de mayo 11 de 2017.	Congreso de la República.	Garantiza la seguridad jurídica al Acuerdo Final. Los próximos tres gobiernos deberán actuar, teniendo en cuenta el Acuerdo de Paz.
Acto Legislativo 02 de mayo 23 de 2017.	Congreso de la República.	Regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final de Paz.
Acto Legislativo 05 de noviembre 29 de 2017.	Congreso de la República.	Establece disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. Prohíbe el paramilitarismo.
Acuerdo Final para la terminación del conflicto, Punto 6.1.1. Plan Marco de Implementación del Acuerdo	La Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación e Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).	El PMI prevé las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final, durante los próximos 15 años, y será el principal referente para la inclusión de los componentes de paz, dentro de los próximos Planes Nacionales de



Final (PMI).		Desarrollo, en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.
Ley 1820 de diciembre 30 de 2016.	Congreso de la República.	Dicta disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.
Ley 1830 de marzo 6 de 2017.	Congreso de la República.	Adicionó un artículo transitorio a la Ley 5 de 1992. Autorización de representación de voceros en el Congreso de la República, para hacerle seguimiento a la implementación normativa del Acuerdo de Paz.
Decreto 2788 de 2003.	Presidencia de la República.	Diseña y reglamenta el Programa de Protección de Derechos Humanos del Min-Interior y de Justicia, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 0465 de 2003.	Procuraduría General de la Nación.	Organización de cinco (5) Unidades Zonales de Derechos Humanos, como grupos de trabajo adscritos a la Procuraduría Delegada Preventiva en Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, explotación sexual infantil y la utilización de los niños en la pornografía.	Organización de Naciones Unidas.	Se reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y la realización de trabajos que puedan ser peligrosos, entorpecer su educación o afectar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
Ley 765 de 2002, aprueba el protocolo anterior.	Congreso de la República.	
Ley 670 de 2001.	Congreso de la República.	Prevé normas para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño, expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.



Decreto 2007 de 2001.	Gobierno Nacional.	Reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997, para la oportuna atención a la población rural víctima de desplazamiento forzado e impone limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.
Decreto 951 de 2001	Gobierno Nacional.	Reglamenta parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en relación a la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.
Ley 589 de 2000.	Congreso de la República.	Tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura y otras disposiciones.
Decreto 2391 de 1998.	Presidencia de la República.	Crea con carácter transitorio la Comisión Interinstitucional de Seguimiento, a las investigaciones por violación de los derechos humanos en el departamento de Arauca.
Decreto 1413 de 1997.	Gobierno Nacional.	Comisión interinstitucional para la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores.
Ley 297 de 1996.	Congreso de la República.	Aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la Pena de Muerte.
Decreto 1396 de 1996.	Gobierno Nacional.	Crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los Pueblos Indígenas.
Decreto 1454 de 1997.	Gobierno Nacional.	Crea el Comité Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en el sector rural colombiano.
Leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015.	Congreso de la República.	Estas leyes regulan la participación ciudadana.
Ley 24 de 1992	Congreso de la República.	Establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.



Decreto 1332 de 1992.	Gobierno Nacional.	Crea la Comisión Especial para las comunidades negras, prevista en el Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política.
Decreto 1310 de 1990.	Gobierno Nacional.	Crea el Comité Interinstitucional para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Juventud.
Decreto 0715 de 1992.	Gobierno Nacional.	Crea un comité de carácter permanente, para la prevención y el esclarecimiento de los hechos violatorios de los Derechos Humanos de las comunidades indígenas.
Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.	Congreso de la República.	Expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1257 de diciembre 4 de 2008.	Congreso de la República.	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reforma los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y dicta otras disposiciones.
Decreto 515 de marzo 30 de 2017.	Gobierno Nacional.	Delega en el Vicepresidente de la República, la misión de coordinar interinstitucional e intersectorialmente, el desarrollo de la implementación de los Acuerdos de Paz.
Decreto 1995 de diciembre 7 de 2016.	Gobierno Nacional.	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).
Decreto 888 de mayo 27 de 2017.	Presidencia de la República.	Crea la Unidad Delegada para el Posconflicto, bajo la dirección de la Contraloría General de la República.
Decreto 2027 de diciembre 7 de 2016.	Presidencia de la República.	Crea el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR-
Decreto Ley 897 de mayo 29 de 2017.	Presidencia de la República.	Transforma la Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR, en La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-



Decreto Ley 885 de mayo 26 de 2017.	Presidencia de la República.	Modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Autoriza la creación de esos organismos a nivel territorial.
Decreto 588 de abril 5 de 2017.	Presidencia de la República.	Crea la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia, y la No Repetición (CEV).
Plan Marco de Implementación del acuerdo final.	Documento CONPES, 3932 de 2018, elaborado por el Gobierno Nacional y aprobado por la CSIVI y el DNP.	Desarrolla el Punto 6.1.1 del Acuerdo Final de Paz: para garantizar la implementación del acuerdo, normas, planes y programas.
Ley 418 de diciembre 26 de 1997, prorrogada por la Ley 1421 de diciembre 21 de 2010.	Congreso de la República.	Consagra instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2176 de noviembre 9 de 2015.	Gobierno Nacional.	Reglamenta el funcionamiento del Consejo Interinstitucional del Posconflicto, creado por el Artículo 127 de la Ley 1753 de 2015.
Documento CONPES No. 3867.	Consejo Nacional de Política Económica y Social y el DNP.	Define el alcance programático, el marco institucional, los principales vehículos de implementación, y los mecanismos y garantías de transparencia y seguimiento, como parte de una estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto. Incluye los elementos generales de aprestamiento para el cumplimiento de los acuerdos que se materialicen.
Acto Legislativo 01 de abril 4 de 2017.	Congreso de la República.	Crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
Acto Legislativo 02 de mayo 23 de 2017.	Congreso de la República.	Busca dar estabilidad jurídica al Acuerdo de Paz.
Acto Legislativo 05 de noviembre 29 de 2017.	Congreso de la República.	Dicta disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.



Decreto 589 de abril 5 de 2017.	Presidencia de la República.	Creación de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas por causa del conflicto.
Decreto Ley 671 de abril 25 de 2017.	Presidencia de la República.	Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz y Garantías de No Repetición.
Ley 1909 del 9 de julio de 2018.	Congreso de la República.	Adopta el Estatuto de la Oposición y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

### ORDENANZAS Y DECRETOS DEPARTAMENTALES

NORMA JURÍDICA	ENTIDAD QUE REGULA	DESCRIPCIÓN
Ordenanza No. 029 de noviembre 30 de 2008.	Asamblea de Risaralda.	Crea el Consejo Departamental de Paz de Risaralda.
Decreto 1110 de noviembre 8 de 2017.	Gobernador de Risaralda.	Para dirigir la implementación de los Acuerdos de Paz y articular las acciones intergubernamentales y el apoyo de la empresa privada y la sociedad civil.

### ACUERDOS Y DECRETOS MUNICIPALES

NORMA JURÍDICA	ENTIDAD QUE REGULA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 34 de 2016, modificado por el Acuerdo 11 de 2017.	Concejo Municipal de Pereira.	Crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Pereira.
Acuerdo 12 de 2016 y Decreto 834 de octubre 7 de 2016.	Concejo Municipal de Pereira.	Crea la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto de Pereira.
Acuerdo 075 de 2010	Concejo Municipal de Pereira.	Por medio del cual, se crea el Comité de Promoción y Protección de los DD.HH en el municipio de Pereira.



## 1.2. MARCO CONCEPTUAL

### ***Noción de Política Pública***

Acerca de las Políticas Públicas, existen diversas nociones. En nuestro caso retomamos la de Eugenio Lahera, quien define que, son **«cursos de acción desarrollados por el Gobierno, con relación a un objetivo determinado, que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desenvuelven las actividades de los individuos y de los diversos grupos sociales»**<sup>6</sup>; además, éstas deben ser globales y tener en cuenta los siguientes aspectos: Son **orgánicas**, porque comprenden al Estado y no sólo al Gobierno; son **temporales**, pues exceden el período de un sólo Gobierno, y **políticas**, en cuanto deben contar con la participación de la sociedad civil. Por su parte, el Estado se encuentra determinado por los contextos políticos y económicos internacionales, el cual ha influenciado en sus discursos y legitimado las acciones que esto implica, reflejadas en las políticas y leyes que les brindarán a los ciudadanos, el reconocimiento y goce efectivo de los derechos humanos. De ésta manera, una política pública es la estrategia mediante la cual el Estado, mediante su intervención, procura dar respuesta a las problemáticas sociales que requieren soluciones de largo aliento, creando así mejorar la calidad de vida de la población.

No obstante lo dicho, una PP siempre será sub óptima, puesto que: **(i)** el diagnóstico social y político que sirve de base para su formulación, por riguroso que sea, siempre será parcial en cuanto no abarca la totalidad de una situación problemática, de donde se desprende la necesidad de ir ajustándolo progresivamente, insumo que debe derivarse del seguimiento y evaluación periódica de su implementación; **(ii)** siempre será posible el surgimiento de nuevos fenómenos o realidades que deben ser analizadas y ponderadas dentro del proceso de seguimiento y evaluación; **(iii)** la materialización de la PP será progresiva o incremental, puesto que difícilmente se contará con los recursos técnicos, humanos y financieros para pretender el logro de los objetivos de la política en un solo acto.

### ***Noción de Derechos Humanos***

Según las Naciones Unidas **“los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad”**<sup>7</sup>. Esto implica la generación de situaciones favorables para los seres humanos, derivadas de su “intrínseca dignidad” y necesarias para el desarrollo de sus capacidades personales, por lo que es necesario que sean reclamados como derechos fundamentales frente al Estado y al poder.

Una perspectiva ius naturalista de los DDHH, parte de la concepción según la cual, éstos son inherentes a la persona humana, sin importar si son reconocidos o no por un Estado o por un gobierno. Los derechos humanos son valores morales, que reafirman las condiciones existenciales vitales de la

---

<sup>6</sup>MERCOSUR. Políticas Públicas en el Mercosur, Un compromiso regional. Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur, 2004.

<sup>7</sup>ONU, 2015



persona, deben trascender las barreras territoriales internas de un Estado, para extenderse a nivel mundial. No obstante lo dicho, requiere del reconocimiento normativo para su eficacia, es decir, para que sean oponibles especialmente, frente a las autoridades.

***“Con el reconocimiento jurídico de los DDHH, deben coexistir unos mecanismos de protección y un conjunto de autoridades que velen por su eficacia, teniendo en cuenta su universalidad, pues pertenecen a todos los integrantes del género humano. Igualmente, son absolutos e inalienables, su importancia y su jerarquía dependen de la condición humana y no deben ser objeto de transacción”<sup>8</sup>.***

Por otra parte, algunos tratadistas clasifican por generaciones los DDHH, basados su progresiva cobertura, sin que con ello se quiera decir que unos son más importante que los otros. Veamos:

**De Primera Generación:** Son los derechos más antiguos en su desarrollo normativo, que corresponden al individuo frente al Estado o ante a cualquier autoridad. Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y condiciones previstas en la Constitución o la ley. Su titular es el individuo. Se asocian a este grupo de derechos aquellos surgidos principalmente de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, proclamados por la revolución francesa (1789), entre los que se encuentran la libertad personal, la propiedad y la libre locomoción, entre otros.

**De Segunda Generación:** Son los derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Amplían la esfera de la responsabilidad del Estado. Imponen un deber de “hacer positivo” (satisfacción de necesidades y prestación de servicios). El titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa. Estos derechos cobran reconocimiento y preponderancia, principalmente a partir de la culminación de la segunda guerra mundial, debido a la enorme demanda que de bienes, derechos y servicios hacían los habitantes de aquellos países fuertemente azotados por la guerra. Se abre paso el denominado Estado de Bienestar, puesto que es éste el encargado de procurar la satisfacción de tales derechos. Al respecto, se tiene:

***“Según Barroso & Castro (2010), no existe un total acuerdo al determinar los orígenes del estado de bienestar; sin embargo, la mayoría de autores coinciden en situarlo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se muestra un marcado protagonismo del sector público y de la intervención estatal en la economía, debido a los procesos de reconstrucción de los países europeos...”<sup>9</sup>.***

**De Tercera Generación:** Son los llamados **derechos** del pueblo o de solidaridad, porque surgen como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones y los distintos grupos que las integran. Hacen referencia a tres tipos de bienes: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. ***“Éstos corresponden a grupos indeterminados de personas, que tienen un interés colectivo común. Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados ante éste, en el caso de***

<sup>8</sup> Tovar, Luis Freddyur. Positivación y protección de los derechos humanos: aproximación colombiana. Criterio Jurídico. Santiago de Cali. Noviembre de 2008.

<sup>9</sup> Moreno Galindo, Andrés David. Estado de bienestar keynesiano, ¿Sosteniendo al capitalismo salvaje?



**grupos pertenecientes al mismo, o por otro Estado, en el caso de la comunidad internacional, es decir, de nación a nación”<sup>10</sup>.**

Algunos de los derechos más importantes de los pueblos, son, entre otros: La auto determinación, la independencia económica y política, la identidad nacional y cultural, la paz, la coexistencia pacífica y la justicia social internacional. Para su cumplimiento requieren de prestaciones positivas: dar y hacer, pero tropiezan con situaciones negativas: no hacer ni dar.

*Con esta clasificación de los DDHH por Generaciones, se reconoce que la dignidad humana es su presupuesto fundamental. Así, los derechos de primera generación son del individuo, pero los desarrollos filosóficos, económicos y de las ciencias políticas posteriores, llevaron a entender que la dignidad humana se identifica y realiza en colectivo o en sociedad, de ahí los derechos de las generaciones posteriores. Esta clasificación la transversaliza la siguiente afirmación: **“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia”<sup>11</sup>.***

Teniendo en cuenta lo anterior, una PP que tenga por objeto la protección, promoción y goce de los derechos humanos y una paz estable y duradera, apunta a que las personas reconozcan sus derechos y se empoderen para su defensa y realización. Por lo tanto, el punto de partida para la formulación de la política es la **“existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar; esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas, para otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad”<sup>12</sup>.**

Por lo anteriormente dicho, la presente PP contiene los siguientes aspectos:

1. Está dirigida a la atención, promoción y protección de los derechos humanos, resguardando el principio, según el cual, la persona humana se encuentra por encima de cualquier consideración técnica o política.
2. Es de cobertura universal y, propende por el fortalecimiento de la equidad, como instrumento que permita garantizar la universalidad (discriminación positiva).
3. Debe garantizar la exigibilidad de los derechos, entendiendo que éstos son posiciones éticas, a favor de la inclusión social, que deben contar con mecanismos de protección.
4. Está fundamentada en el reconocimiento jurídico progresivo, tanto por el Estado, como por la sociedad.
5. Es explícita en el marco legal e institucional y en la existencia de derechos específicos de los grupos sociales.

<sup>10</sup> Aguilar, Cuevas Magdalena. LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. Revista Jurídica. Unam

<sup>11</sup> ONU Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 de la Asamblea General. 217 A (iii) 10 de diciembre de 1948.

<sup>12</sup> Abravovich, V 2006: 40



En consecuencia, los elementos básicos para la realización de la presente PP, son los siguientes<sup>13</sup>:

Elementos básicos del Derecho	Características
Disponibilidad	Garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos, procedimientos o cualquier otro medio, para materializar un derecho para toda la población.
Accesibilidad	Que los medios por los cuales se materializa un derecho, sean accesibles (física y económicamente) a todas las personas, sin discriminación alguna.
Calidad	Que los medios y contenidos por los cuales se materializa un derecho, tengan los requerimientos y propiedades aceptables, para cumplir con esa función.
Adaptabilidad	Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho humano, tenga la flexibilidad necesaria, para que pueda ser modificado, si así se requiere, a fin de adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación, y responder a contextos culturales y sociales variados.
Aceptabilidad	Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho, sean aceptados por las personas a quienes están dirigidos, lo que está estrechamente relacionado, con la adaptabilidad y con criterios como la pertinencia y adecuación cultural, así como, con la participación de la ciudadanía, en la elaboración de la política en cuestión.

### ***Noción de Paz y Escenarios Transicionales***

Antes de entrar a una caracterización de los conceptos aquí mencionados, es necesario tener en cuenta que en Colombia hemos asistido a un conflicto interno armado de más de 60 años, que nos ha dejado unas consecuencias dramáticas. Según el último informe del Centro Nacional de Memoria Histórica “CNMH” (agosto de 2018), sólo por mencionar un aspecto, se han presentado entre 1958 y julio de 2018, un total de 262.000 muertes por cuenta de la confrontación armada, de las cuales el 83% corresponde a civiles, de donde se concluye que la población civil ha sido la principal víctima del conflicto.

Ahora bien, siguiendo al noruego Johan Galtung, sociólogo y matemático, existen tres (3) tipos de violencia:

**Directa**, que remite a violaciones directas de derechos, como son las violaciones y/o abusos sexuales, secuestros, crímenes selectivos de líderes (as) sociales, entre otros.

<sup>13</sup> Vázquez, 2011



**Estructural**, correspondiendo a un tipo de violencia no tan visible, producto de la estructura social que causa negación a las necesidades básicas de la población: Desigualdad económica, falta de oportunidades, marginación, entre otras formas.

**Cultural**, que se presenta en forma simbólica, lingüística o política, dirigida a justificar las violencias directa y estructural. Ejemplos de ésta son el machismo, el patriarcalismo, la homofobia y la intolerancia, entre otros.

Por otro lado, partiendo de que el ser humano tiene necesidades de Supervivencia, Bienestar, Identidad o Representación y de Libertad, **la paz** vendría a comprenderse como la sumatoria del cumplimiento o realización de esas necesidades.

En la presente Política Pública, podríamos afirmar que cada uno de sus ejes, en mayor o en menor medida, se dirige a confrontar las violencias mencionadas, aunque con mayor fuerza lo hace con relación a las violencias estructural y cultural, como se aprecia más claramente en el acápite de las acciones.

No obstante lo visto hasta ahora, para comprender en mejor forma el concepto de Paz que se asume en la presente PP, es necesario abordarlo desde las dos dimensiones que se plantean en este apartado del documento.

La Noción de Paz, ha tenido diferentes connotaciones a través de la historia reciente de la humanidad, pero en el hemisferio occidental hacia 1850, se entendió como *“Tregua de guerra. **Sosiego** tras un litigio o desorden. **Descanso** tras cualquier conmoción. **Quietud** tras un motín o tumulto. **Reconciliación** de las diferencias. Situación de no hostilidad. Sosiego, tranquilidad, satisfacción; liberación del terror; quietud celestial; silencio; mente en blanco. Aquel orden plácido de tranquilidad que es garantizado por el gobierno. Un mundo dominado por el silencio<sup>14</sup>”*.

Siguiendo al mismo autor, más adelante dice:

*“Sin embargo, si acudimos al Random House Dictionary (1983), más de un siglo después, la definición adquiere un matiz diferente: **Paz**: Condición normal de una nación, un grupo de naciones o del mundo, sin luchas. Acuerdo o tratado entre naciones, grupos, etc, en disputa o antagónicos para finalizar las hostilidades y abstenerse de futuras luchas o enfrentamientos<sup>15</sup>”*

Por su parte, la Corte Constitucional, también se ha manifestado frente a este concepto, indicando:

*“El logro de la convivencia pacífica en una sociedad no sólo es una cuestión de medios institucionales y personales para contrarrestar la violencia; es también un asunto cultural. La paz no es simplemente el resultado de la eliminación de los conflictos, también es la consecuencia de la convicción ciudadana en la conveniencia de los métodos jurídicos de solución de conflictos. Una sociedad que centre sus esperanzas de convivencia pacífica en los métodos de disuasión por medio de las*

---

<sup>14</sup> Harto de Vera, Fernando, Explanatory Phonographic Dictionary of the English Language, La Conceptualización de La Paz, Página 122.

<sup>15</sup> Ibídem. Página 122



*armas de fuego es una sociedad fundada en un pacto frágil y deleznable. Las relaciones intersubjetivas estarían construidas en el temor y la desconfianza recíprocas, de tal manera que la ausencia de cooperación, entendimiento y confianza como bases del progreso social serían un obstáculo insalvable para el crecimiento individual y colectivo*<sup>16</sup>.

*“...la Paz aceptada como propósito colectivo nacional e internacional puede considerarse como ausencia de conflictos o enfrentamientos violentos (núcleo mínimo), como efectiva armonía social proveniente del pleno cumplimiento de los mandatos de optimización contenidos en las normas de Derechos Humanos (desarrollo máximo) o como la atenuación de los rigores de la guerra y la “humanización” de las situaciones de conflicto (Derecho Internacional Humanitario como manifestación del derecho a la Paz en tiempos de guerra*<sup>17</sup>.

Las definiciones mencionadas anteriormente, se encuentran relacionadas con la normatividad colombiana; no obstante, desde algunos teóricos como, Galtung, se hace una distinción entre “paz positiva”, que implica el despliegue de la vida y, la “paz negativa” que envuelve la superación de las formas de violencia directa, estructural y cultural. Por consiguiente: “La paz positiva hace énfasis en la justicia y el desarrollo, en la satisfacción de necesidades de seguridad, bienestar, libertad e identidad; por tanto, la paz deja de ser la ausencia de guerra para convertirse en un proceso que compromete múltiples visiones y perspectivas teóricas y metodológicas”<sup>18</sup>.

Colombia se encuentra en un escenario transicional, marcado por el acuerdo final logrado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP (Bogotá, 24.11.15), con el cual se puso fin a un conflicto que durante más de 50 años afectó a la población colombiana de manera directa e indirecta. Doblar la página del conflicto armado, requiere además del silencio de las armas, la puesta en marcha de una serie de reformas sociales, económicas, jurídicas y políticas, que se requieren para su formulación, aprobación y puesta en marcha, de la voluntad de millones de personas y el compromiso sincero e irrestricto de los sucesivos gobiernos en un período relativamente largo, puesto que es fácil concluir, que un conflicto tan extendido en el tiempo, que ha cobrado casi 9 millones de personas víctimas, no es posible superarlo en un abrir y cerrar de ojos, sino que requiere de una transición, entendida como el proceso mismo de desandar el camino del uso de la violencia para solucionar nuestras diferencias y contradicciones para dar lugar a mecanismos pacíficos para su superación.

La transición también se refiere, a la generación de espacios democráticos, deliberativos y decisorios para las y sociedad civil, en general, en los asuntos que les atañen, incluso más allá de la tradicional división político administrativa; trata también, de desaprender prácticas violentas en la solución de conflictos para aceptar y acostumbrarnos a formas pacíficas de solución de las diferencias; en la generación de nuevas narrativas culturales de convivencia y de aceptación de las diferencias ideológicas, políticas, étnicas, entre otras.

---

<sup>16</sup> Sentencia C-296, 1995.

<sup>17</sup> Sentencia C-370, 2006.

<sup>18</sup> López, M, (2011) Teorías para la paz y perspectivas ambientales del desarrollo como diálogo de imperfectos. Manizales.



En el escenario actual, se tiene como una de las premisas fundamentales, la construcción de una paz estable y duradera, así como la dejación de las armas por parte de las FARC para dar el paso de su reincorporación a la vida civil y disponerse a participar de los escenarios políticos que la Constitución Política y la ley prevén. Ciertamente, según los voceros autorizados de la ONU, al finalizar la etapa de dejación de armas, las FARC hicieron entrega de más 8.000 de estos elementos y más de 1.3 millones de cartuchos, entre otros elementos.

La reincorporación no sólo implica una justicia transicional, que garantice su participación en la política, la verdad, la justicia, reparación y las garantías de no repetición para las víctimas, sino también, la creación de escenarios que permitan reconfigurar las cotidianidades pacíficas para el conjunto de la población colombiana.

Por ello, los escenarios transicionales, son “espacios sociales (y sus dispositivos legales, geográficos, productivos, imaginarios y sensoriales) que se gestan, como producto de la aplicación de lo denominado, de manera genérica, leyes de unidad nacional y reconciliación, que se caracterizan por una serie de ensamblajes de prácticas institucionales, conocimientos expertos y discursos globales, que se entrecruzan en un contexto histórico concreto, con el objeto de enfrentar graves violaciones a los derechos humanos y otras modalidades de violencia”<sup>19</sup>

Los escenarios de transición se encuentran determinados por diversos espacios, actores y procesos que buscan, a su vez, establecer un quiebre temporal entre las condiciones de violaciones a los derechos humanos, al tránsito de un después, donde se espera el establecimiento de diversas políticas, que reconozcan el pasado, pero que construyan el presente. En este caso, desde unas nociones de paz, convivencia y reconciliación, donde debe estar incluida toda la población colombiana.

Sin embargo, la Paz no debe entenderse como ausencia de conflicto, pues este siempre estará latente o expreso en el marco de las relaciones sociales, económicas y/o políticas, entre otros escenarios, y dada la polisemia del concepto y las soluciones diversas y pacíficas de los conflictos, se prefiere hablar de “pases”, dada la complejidad y forma de construirla. Éstas “pases” se conciben como estables y duraderas, en donde es necesaria la participación de la sociedad colombiana, “con el propósito de poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia y sentar las bases de la paz”<sup>20</sup>. Es importante reconocer que la paz ha venido siendo calificada, universalmente, como un derecho humano superior y requisito necesario, para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y del ciudadano y que por ello el Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, contempla “la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, y el Artículo 95-6, afirma, que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la

---

<sup>19</sup>Castillejo, A (2014) La localización del daño: etnografía, espacio, y confesión en el escenario transicional colombiano. Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, año 20, n. 42, p. 213-236.

<sup>20</sup>Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Noviembre 24 de 2016.



Constitución, implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz.

Teniendo en cuenta lo enunciado, se considera que la presente Política Pública, asumirá una noción de “pazes” donde las construcciones de la misma, son diversas, asumiendo que la paz no es, solamente, la ausencia de guerra, sino, la construcción de las condiciones de vida necesarias.

## 2. ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### *Enfoque en Derechos Humanos*

Según la Estrategia Nacional de DD.HH., este enfoque “Busca la aplicación de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los Derechos Humanos, como un marco conceptual que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo para las políticas y prácticas relacionadas”<sup>21</sup>

Este enfoque parte de asumir las personas como sujetos de derechos, que deben desarrollar capacidades para reivindicar y hacer exigibles los derechos, para cumplir con sus obligaciones. De tal modo que, el cumplimiento de las exigencias es considerado, como el mecanismo mediante el cual, el Estado hace efectivas garantías jurídicas, imperativas y exigibles.

Teniendo en cuenta la Estrategia Nacional de DD.HH., los fundamentos del enfoque basado en derechos humanos, son:

- Las personas son reconocidas como actores claves en su propio desarrollo.
- La participación constituye, a la vez, un medio y una meta.
- Las estrategias potencian capacidades.
- Los resultados y procesos son monitoreados y evaluados, por todos los agentes.
- El análisis incluye todos los actores.
- Los programas se concentran en grupos menos favorecidos.
- El proceso de desarrollo es asumido por los agentes locales.
- La meta es reducir disparidad.
- Se generan sinergias entre los diferentes modelos de formulación de Políticas Públicas.
- El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo.
- Las metas medibles y el logro de resultados esperados, a partir del goce efectivo de derechos son centrales en la programación.
- Las alianzas estratégicas son esenciales en todo el ciclo de la Política Pública.

---

<sup>21</sup>REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034. Consejería presidencial para los derechos humanos. Bogotá, diciembre de 2015. pág. 11, [http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)



- Los programas fortalecen la búsqueda de esquemas de responsabilidad diferenciada, de todos los actores y participantes.

### ***Enfoque Diferencial***

Este enfoque implica “las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud expresan, fundamentalmente, asimetrías en las relaciones de poder entre sujetos y colectivos, que significan exclusión y discriminación, para unos, y ejercicio de dominación, para otros; tanto, al interior de cada categoría de diferenciación, como en la combinación entre ellas”<sup>22</sup>

El enfoque diferencial constituye un desarrollo específico del derecho a la igualdad, según el cual, individuos o grupos humanos en situaciones similares, deben ser tratados de forma igual y, aquellos individuos o grupos en situaciones distintas, deben ser tratados de manera distinta, en relación proporcional a dicha diferencia. El enfoque diferencial tiene dos funciones complementarias, entre sí: **la primera, como herramienta de análisis** que visibiliza la discriminación contra individuos o colectivos, así como, el reconocimiento de sus vulnerabilidades y vulneraciones; y, **la segunda, como guía para la acción** que permite incorporar dicho análisis en la práctica concreta de atención, prevención, protección y garantía de derechos, en busca de una acción adecuada<sup>23</sup>

La implementación del enfoque diferencial, significa:

- Identificación de pautas y prácticas discriminatorias para un grupo determinado.
- Visibilización de vacíos y riesgos en garantía de derechos.
- Diseño de herramientas de solución diferenciadas.
- Participación efectiva y equitativa.
- Planeación y ejecución de medidas afirmativas, soportadas en caracterizaciones sistemáticas.

En suma, el enfoque diferencial, permite el reconocimiento de las particularidades y necesidades, personales o comunidades, y la respuesta estatal y social que, en tal virtud, deben recibir.<sup>24</sup>

### ***Enfoque Sistémico***

El enfoque sistémico es una manera de abordar y formular problemas, con vistas a una mayor eficacia en la acción, que se caracteriza por concebir a todo objeto (material o inmaterial), como un sistema o componente de éste. Entendiendo por sistema una agrupación de partes, entre las que se establece alguna forma de relación, que las articula en una unidad.

---

<sup>22</sup> MONTEALEGRE, Diana Enfoques Diferenciales de Género y Etnia. Universidad Nacional de Colombia., Materia para la Especialización: Acción Sin Daño y Construcción de Paz

<sup>23</sup> UNHCR ACNUR. Directriz de Enfoque Diferencial para el Goce Efectivo de Derechos de las Personas en Situación de Desplazamiento Forzado con discapacidad en Colombia.

<sup>24</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034. Consejería presidencial para los derechos humanos. Bogotá, diciembre de 2015.

[http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia\\_web.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf)



El enfoque sistémico engloba la totalidad de los elementos del sistema estudiado, al igual que sus interacciones y sus interdependencias, y sirve como guía para interrogarse sobre el comportamiento de los sistemas. De igual modo, busca generalizaciones que se refieran a la forma en que están organizados los sistemas, a los medios por los cuales los sistemas reciben, almacenan, procesan y recuperan información, y a la forma en que funcionan; es decir, la forma en que se comportan responde y se adaptan ante diferentes entradas del medio.

Con este enfoque se “admite la necesidad de estudiar los componentes de un sistema, pero no se limita a ello. Reconoce que los sistemas poseen características de las que carecen sus partes, pero aspira a entender esas propiedades sistémicas, en función de las partes del sistema y de sus interacciones, así como, en función de circunstancias ambientales. Es decir, que el enfoque sistémico invita a estudiar la composición, el entorno y la estructura de los sistemas de interés”.

### ***Enfoque de Curso de Vida***

Según el ABECÉ del Min. Salud, el **enfoque de curso de vida**, implica el abordaje de “los momentos del (proceso) continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento de la vida puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.”<sup>25</sup>

Los conceptos claves que explican el **enfoque de curso de vida**, son: trayectoria, transición, momentos significativos o sucesos vitales, ventana de oportunidad y efectos acumulativos.

### ***Enfoque Territorial***

En el Acuerdo Final para la terminación del conflicto “el enfoque territorial supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía.” Y contempla que “la implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad”<sup>26</sup>.

En consonancia con lo anterior, las autoridades administrativas de Pereira, pusieron en funcionamiento la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto,

<sup>25</sup> MINISTERIO DE SALUD. ABECÉ, Enfoque de Curso de Vida.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>

<sup>26</sup> Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Noviembre 24 de 2016



OPRP, mediante el decreto No. 834 de octubre de 2016, expedido con base en las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 12 de 2016, han venido implementando iniciativas que involucran a diferentes actores sociales, a través de instrumentos de participación ciudadana como el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, CMPRC, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 34 de 2016, modificado por el Acuerdo No. 11 de 2017, y dando cumplimiento a la normatividad nacional existente, al respecto.

El CMPRC, está compuesto en tres cuartas partes por representantes de variadas organizaciones sociales de la sociedad civil local y, desde allí, se han liderado, convocado y participado diferentes actividades encaminadas a promover la paz, los derechos humanos, la reconciliación y la convivencia entre todos los pereiranos, por medio de acciones pedagógicas, lúdicas, académicas y de reflexión ciudadana, concertadas en su Plan de Acción.

### 3. FINALIDAD

La finalidad de la Política Pública es promover el goce efectivo de los derechos humanos y la construcción de paz, en condiciones de igualdad, una vida digna y sin ninguna discriminación, estableciendo los parámetros básicos para la promoción, protección y defensa de los mismos; además de una gestión pública integral y transparente, con observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la normatividad derivada de los Acuerdos de Paz, en el Municipio de Pereira para el período 2019 – 2028.

### 4. PRINCIPIOS

#### ***Principios Universales De Derechos Humanos***<sup>27</sup>

- **Universalidad e inalienabilidad:** Este principio, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales. “Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales”<sup>28</sup>
- **Indivisibilidad e Interdependencia:** Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, o los derechos colectivos, son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.
- **Igualdad y no discriminación:** La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de

<sup>27</sup>OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. Derechos Humanos. Naciones Unidas. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

<sup>28</sup>REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034. Consejería presidencial para los derechos humanos. Bogotá, diciembre de 2015.



una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza y color de piel.

- **Participación e inclusión:** Toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales.<sup>29</sup>
- **Responsabilidad e imperio de la ley:** El Estado debe cumplir con las normas legales y estándares contenidos en los instrumentos de derechos humanos. En caso de no cumplir con sus deberes, los titulares de derechos agraviados están facultados para iniciar procesos judiciales para la reparación apropiada de daños ante un tribunal o juzgado competente según las reglas y procedimientos legales.”<sup>30</sup>

### **Principios Del Derecho Internacional Humanitario<sup>31</sup>**

Los principios generales del Derecho Internacional Humanitario, representan el mínimo de humanidad aplicable en todo tiempo, lugar y circunstancia y sirven, fundamentalmente, para interpretar las normas sobre los conflictos armados.

- **Humanidad:** Se debe tratar con humanidad a todas aquellas personas que no participen en las hostilidades incluyendo miembros de las Fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o cualquier otra causa.
- **Igualdad:** La aplicación del DIH no afecta al estatuto de las partes en conflicto, ya que el *ius in bello*<sup>32</sup> es independiente del *ius ad bellum*<sup>33</sup>, de forma que una vez iniciado un conflicto armado se aplica de forma indiscriminada a todas las partes enfrentadas.
- **Necesidad Militar:** Establece un delicado equilibrio entre las necesidades de la guerra y los condicionamientos humanitarios, de forma que no se cause al adversario males desproporcionados en relación con el objetivo del conflicto armado, que es vencer al enemigo. Supone optar por el mal menor para no causar a la parte adversa mayor violencia que la exigida por el desarrollo de las hostilidades.

---

<sup>29</sup>Ídem

<sup>30</sup>Ídem

<sup>31</sup> CRUZ ROJA. Derecho Internacional Humanitario.

[http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647079&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30).

<sup>32</sup>Término usado para referirse a la rama del derecho que define las prácticas aceptables mientras se está en guerra (Reglas de la guerra o Derecho de guerra) y sus disposiciones se aplican a todas las partes en conflicto, independientemente de los motivos del conflicto y de la justicia de la causa defendida por una u otra parte. [https://es.wikipedia.org/wiki/Ius\\_in\\_bello](https://es.wikipedia.org/wiki/Ius_in_bello).

<sup>33</sup>Término utilizado para referirse a la rama del derecho que define las legítimas razones que un Estado tiene para entrar en guerra y se enfoca en ciertos criterios que para hacer la guerra justa. [https://es.wikipedia.org/wiki/Ius\\_ad\\_bellum](https://es.wikipedia.org/wiki/Ius_ad_bellum)



- **No Discriminación:** Se prohíbe toda distinción desfavorable en la aplicación del DIH por razones de raza, color, sexo, lenguaje, religión o creencias, opiniones políticas o de otro género, nacionalidad u origen social, fortuna, nacimiento u otra condición o cualesquiera otros criterios análogos.
- **Derecho de Ginebra:** Las personas fuera de combate y las personas civiles que no participan directamente en las hostilidades deben ser respetadas, protegidas y tratadas con humanidad. Se refiere este principio a los heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra, población civil y víctimas de los conflictos armados.
- **Inmunidad:** Las personas civiles y la población civil gozarán de la protección general contra los peligros que procedan de las acciones militares. No serán objeto de ataques la población civil como tal ni las personas civiles que no participen en las hostilidades. Se prohíben las represalias contra personas y bienes protegidos por el DIH.
- **Prioridad humanitaria:** En los supuestos de duda se debe conceder prioridad a los intereses de las víctimas sobre otras necesidades derivadas del desarrollo del conflicto armado. Las normas de DIH han sido elaboradas para garantizar la protección de los que sufren las consecuencias de la guerra y deben ser interpretadas de la forma más favorable a la defensa de sus intereses.
- **Distinción:** Las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes. Los ataques deben ser dirigidos únicamente contra los combatientes y no contra la población civil. Se hará también distinción entre los bienes civiles y los objetivos militares. Los ataques no pueden ser dirigidos contra los bienes civiles.
- **Proporcionalidad:** Se prohíben las armas y los métodos que causen a las personas civiles y a sus bienes daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista. Así, se prohíbe lanzar ataques cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar prevista.
- **Limitación de la acción hostil:** No es ilimitado el derecho de las partes en conflicto a elegir los medios y modos de combatir contra la parte adversa. De manera que existen medios (armas) lícitos e ilícitos y formas de emplearlos (modos) permitidos o contrarios al DIH.

### ***Principios Para La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera***<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup>Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Noviembre 24 de 2016.



- **Reconocimiento del campesinado como sujeto social.** Dentro de la categoría “campesino”, se incluyen a todas aquellas personas ligadas a las labores propias del campo, como son la ganadería y la producción de alimentos, bien sea para consumo propio o para su comercialización. El campesinado ha sido objeto de invisibilización social, económica y política y por ende, de discriminación. El campesinado tiene por lo anterior, sus propias aspiraciones en materia de derechos, como son: Restitución de sus tierras, reconocimiento ante el gobierno y la sociedad, de medidas de protección frente a los TLC, protección ante grupos al margen de la ley, de proyectos de comercialización y precios justos y oportunos y la conservación y promoción de sus valores culturales, entre otras.
- **Transformación estructural:** Transformación de la realidad rural con equidad, igualdad y democracia.
- **Desarrollo integral del campo:** Adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes; de la competitividad y de la necesidad de promover y fomentar la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo; y de la promoción y fomento, en condiciones de equidad, de encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u horizontales y en diferente escala. En todo caso se apoyará y protegerá la economía campesina, familiar y comunitaria procurando su desarrollo y fortalecimiento.
- **Igualdad y enfoque de género:** Reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales.
- **Bienestar y buen vivir:** El objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales, de manera que se logre, en el menor plazo posible, que los campesinos, las campesinas y las comunidades, incluidas las afrodescendientes e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial, el enfoque de género y la diversidad étnica y cultural de las comunidades.
- **Priorización:** Prioriza la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, y hace énfasis en pequeños y medianos productores y productoras. Especial atención merecen los derechos de las víctimas del conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, y de las personas adultas mayores.



- **Integralidad:** Asegura la productividad, mediante programas que acompañen el acceso efectivo a la tierra, con innovación, ciencia y tecnología, asistencia técnica, crédito, riego y comercialización y con otros medios de producción que permitan agregar valor. También asegura oportunidades de buen vivir que se derivan del acceso a bienes públicos como salud, vivienda, educación, infraestructura y conectividad y de medidas para garantizar una alimentación sana, adecuada y sostenible para toda la población.
- **Restablecimiento:** El restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento y del despojo, y la reversión de los efectos del conflicto y del abandono sobre comunidades y territorios.
- **Participación:** La planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa participación de las comunidades —hombres y mujeres—, que es, además, garantía de transparencia unida a la rendición de cuentas, a la veeduría ciudadana y a la vigilancia especial de los organismos competentes.
- **Presencia del Estado:** Para la construcción de una paz estable y duradera la presencia del Estado en el territorio rural será amplia y eficaz, y se expresará en el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos y las ciudadanas en democracia.
- **Participación ciudadana:** Las medidas contarán con la participación activa de la sociedad civil, incluyendo al nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y a sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.
- **Rendición de cuentas:** Todas las medidas que se adopten deberán contar con un sistema de rendición de cuentas permanente por parte de las Instituciones que ilustre los logros y avances de las acciones tomadas, incluyendo aquellas que se tomen en respuesta a las informaciones puestas en conocimiento por las comunidades.
- **Garantías de No Repetición:** el Estado adoptará las medidas para garantizar el esclarecimiento del fenómeno paramilitar, evitar su repetición y garantizar el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, y violencia sistemática en particular contra las mujeres , o que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.
- **Enfoque de salud pública:** Las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben ser integrales, efectivas y sostenibles en el tiempo, e incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la



prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.

- **El reconocimiento de las víctimas:** Es necesario reconocer a todas las víctimas del conflicto, no solo en su condición de víctimas, sino también y principalmente, en su condición de ciudadanos con derechos.
- **El esclarecimiento de la verdad:** Esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas, y de la sociedad en general. La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad.
- **Las garantías de protección y seguridad:** Proteger la vida y la integridad personal de las víctimas es el primer paso para la satisfacción de sus demás derechos.
- **La garantía de no repetición:** El fin del conflicto y la implementación de las reformas que surjan del Acuerdo Final, constituyen la principal garantía de no repetición y la forma de asegurar que no surjan nuevas generaciones de víctimas. Las medidas que se adopten tanto en el punto 5 como en los demás puntos de los Acuerdos de Paz deben apuntar a garantizar la no repetición de manera que ningún colombiano vuelva a ser puesto en condición de víctima o en riesgo de serlo.
- **Principio de reconciliación:** Uno de los objetivos de la satisfacción de los derechos de las víctimas es la reconciliación de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Proceso técnico

La Alcaldía de Pereira ha orientado sus acciones hacia la construcción de la Política Pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación. En este sentido, la conformación del Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos mediante el Acuerdo 075 de 2010, ha sido clave para avanzar en dicho proceso, así como la entrada en funcionamiento de la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, a partir del mes de enero de 2017

La composición del Comité involucra a varias entidades y dependencias del orden Nacional y Local y brinda un asiento a actores académicos y sociales con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva para el ejercicio de los derechos. En dicho espacio han sido movilizadas diversas agendas en relación al disfrute de los derechos humanos, una de ellas ha estado enfocada especialmente por los asuntos vinculados al ejercicio del derecho a la igualdad en el territorio y a la prevención y atención de la discriminación. Por ello mismo, la Fundación Universitaria del Área Andina como un actor de dicho espacio,



asesoró para el año 2015 al Comité en la elaboración de un diagnóstico para el Componente **“Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades”**<sup>35</sup>.

Posteriormente, para alimentar el proceso de formulación de la “Política Pública Integral en Derechos Humanos para la ciudad de Pereira” (PPDH), se planteó ante el Comité de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio, la realización de un Foro-Taller, realizado día 20 de mayo de 2016; este tuvo como objetivo permitir espacios de participación y deliberación de organizaciones sociales, religiosas, políticas, autoridades municipales y ciudadanía en general, con el propósito de debatir contenidos en la materia.

La metodología utilizada consistió en un primer momento en el diligenciamiento de una encuesta que indagaba por la percepción de los asistentes en cuanto al goce efectivo de los derechos humanos y la paz en el territorio.

#### **Tabla. Ficha Técnica de la Encuesta**

<b>ENTIDAD QUE REALIZA LA ENCUESTA</b>	Secretaría de Gobierno
<b>GRUPO OBJETIVO</b>	Asistentes Foro Municipal Construcción de paz y Derechos Humanos
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	240
<b>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN</b>	Cuestionario estructurado de 68 preguntas.
<b>TIPO DE LA MUESTRA</b>	Muestreo probabilístico por conglomerados
<b>PREGUNTAS CONCRETAS QUE SE FORMULARON</b>	(Ver Archivo anexo)
<b>TEMA O TEMAS A LOS QUE SE REFIERE</b>	Construcción de Paz y Derechos Humanos en Pereira
<b>FECHA DE REALIZACIÓN</b>	20 de mayo de 2016
<b>TEMAS INDAGADOS</b>	Identificación, Salud, Educación, Cultura recreación y deporte, Garantía de Derechos, Empoderamiento, protección de derechos y participación ciudadana
<b>MARGEN DE ERROR OBSERVADO</b>	Para el total de la muestra, 5% Con 95% de confianza
<b>ÁREA/CUBRIMIENTO</b>	Pereira

Fuente: Secretaría Municipal de Gobierno, 2016.

<sup>35</sup>DIAGNÓSTICO COMPONENTE: IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR LAS IDENTIDADES. 2015. Convenio desarrollado entre el Ministerio del Interior, Fundación del Área Andina y la Alcaldía de Pereira



Posteriormente se instalan 23 mesas de trabajo, donde se indagan por las problemáticas en materia de derechos humanos y paz, al igual que los obstáculos para su garantía y protección, la afectación a los diferentes grupos poblacionales, los escenarios de riesgo, las soluciones a dichas situaciones y las condiciones necesarias para la construcción de paz.

Lo anterior, conlleva a realizar varias sesiones de trabajo entre actores institucionales, consolidando y analizando los resultados, generando un documento técnico preliminar.

Para el año 2017, se logra aunar esfuerzos entre la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto de la Alcaldía de Pereira, en cuanto a las iniciativas de política pública, ampliando el proceso de consulta de actores sociales, a través de entrevistas semi-estructuradas, mesas de participación y/o aplicación de encuestas a 32 focos poblacionales en 27 escenarios, con un total de 327 personas, obteniendo un alto grado de representatividad de diversos sectores sociales e institucionales de Pereira.

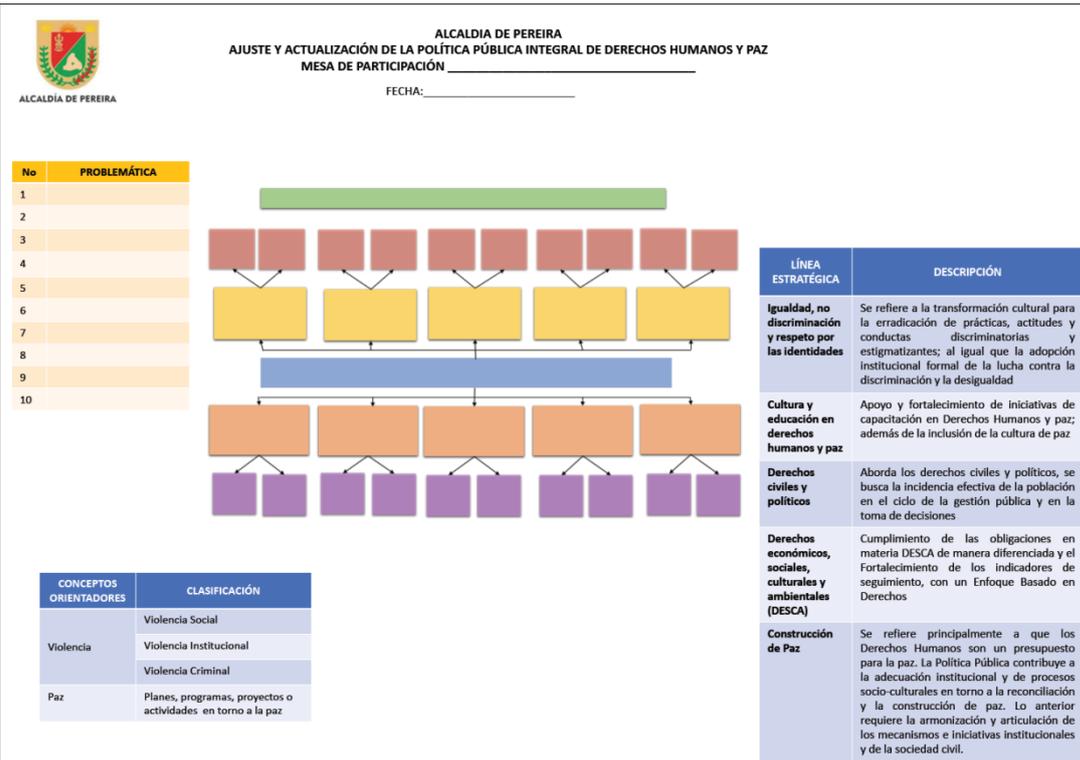
Estos escenarios se abordaron a partir de la metodología cualitativa, la cual permite reconocer el contexto social y político a través de las percepciones que los sujetos tienen de su propio contexto, donde se ponen en juego el conocimiento, las creencias, las acciones, las opiniones y las dinámicas de interacción entre estos, que a su vez están determinadas por las condiciones de vida o vulnerabilidad en se encuentran o viven.

Las entrevistas semi-estructuradas implicaron las siguientes preguntas: ¿Qué entiende por conflicto en el marco de DDHH y Paz?, ¿Cuáles son las causas generadoras del conflicto?, ¿Cuáles han sido solucionadas?, ¿Cómo cree que el conflicto vulnera los derechos humanos y la paz en su comunidad?, ¿Qué estrategias o propuestas tiene para la solución?

Esta técnica implicó una moderadora, que se encargaba de guiar la discusión con el fin de obtener la información precisa; de una relatora, que registraba en una matriz las observaciones y respuestas dadas por los y las participantes. En cada grupo focal se grabó el respectivo audio de soporte, y se aplicaron los respectivos formatos de acta, listados de asistencia, matriz de análisis y se tomaron las fotografías del caso.

En las Mesas de Participación, las personas consultadas identificaron las principales problemáticas, las causas y las consecuencias el tema de DDHH y paz en el Municipio de Pereira. En estas mesas se utilizó el siguiente marco lógico para la identificación de las problemáticas:

### **Imagen. Marco Lógico – Mesas de participación**



Fuente: Secretaría de Planeación, Alcaldía de Pereira. 2018

En este, se identificaron 10 problemáticas principales, posteriormente en el recuadro azul los asistentes identificaban la problemática central y a partir de ella relacionaron las principales causas en los recuadros naranja y morado; luego evidenciaban las consecuencias en los recuadros amarillos y rojos; y finalmente, procedían a identificar la consecuencia principal en el recuadro verde.

Con la información obtenida con las técnicas anteriormente descritas se realizó un proceso de sistematización, lo cual implicó la codificación de las principales problemáticas identificada por las personas, dichos códigos se encuentran relacionados en la matriz de consolidado de focos poblacionales, en el anexo denominado tabulación.

Con los resultados de dicho ejercicio y la consulta de las diferentes fuentes institucionales del orden local, departamental y nacional, se consolida un diagnóstico que permite establecer las condiciones en materia de derechos humanos y paz. A partir de este insumo y de manera simultánea, se realiza la revisión del documento técnico preliminar, actualizando todos sus componentes con base en la normatividad derivada del acuerdo de paz y de la metodología del Sistema de Políticas Públicas, adscrita a la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación.

Una vez concluido este proceso, la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, realiza la revisión final del documento y se procede a la fase de aprobación por parte del Comité Técnico y del Consejo de Política Social, de la Secretaría Jurídica y del Concejo Municipal, el cual lo adopta mediante Acuerdo, para iniciar finalmente con su fase de implementación.

## 5.2. Proceso de participación

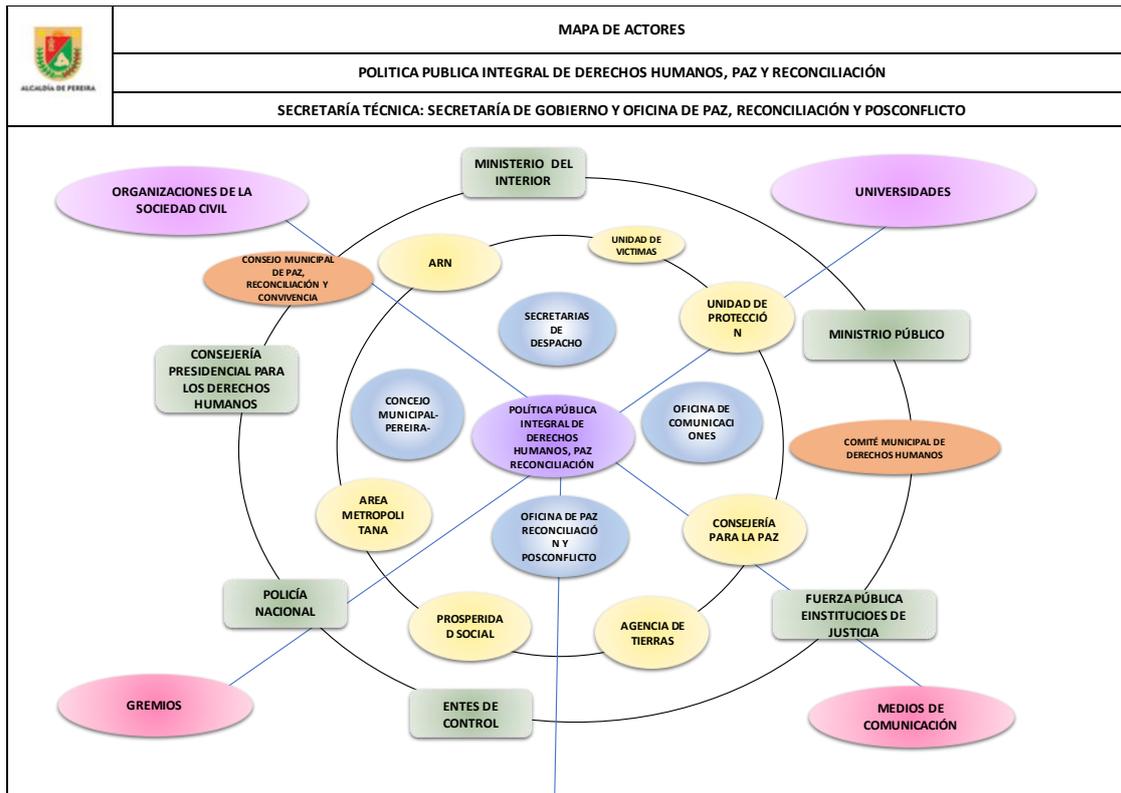
El proceso de participación en la formulación de la Política Pública, involucró diferentes grupos poblacionales, dado que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos y la construcción de paz exige tener en cuenta diversos actores sociales y además, se considera que la política pública en DD HH, Paz y Reconciliación, constituye el marco para políticas públicas específicas de los grupos poblacionales.

Por tal motivo, se convocaron grupos poblacionales, en un proceso que tuvo en cuenta personas de todas las condiciones y ciclos vitales, organizaciones sociales, la institucionalidad y sectores específicos, como: la academia, movilidad, sector informal del comercio, entre otros, lo cual permitió evidenciar, desde sus diferentes opiniones, la situación general de los DD. HH y la Paz en el municipio de Pereira. Se realizaron seis (06) entrevistas semi-estructuradas y veintisiete (27) mesas y focos de participación, donde intervinieron un total de 317 hombres y mujeres, que fueron consultados frente a la situación de DDHH y la construcción de paz en el Municipio de Pereira.

En éste proceso participaron organizaciones sociales, sindicales, campesinas y jueces de paz; personas con discapacidad, habitantes de calle, vendedores informales, reincorporados y desmovilizados; integrantes de las barras sociales de fútbol, de las juntas de acción comunal, de las juntas de acción comunal infantiles, de los partidos políticos, del partido FARC, del sector salud, movilidad, religioso y académico. De la misma manera, se contó con la participación de adultos mayores, mujeres, población LGBT, indígenas, afrodescendientes, migrantes y retornados, víctimas del conflicto armado, ediles, población reclusa adolescente, masculina y femenina, integrantes del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, el Comité Municipal de Derechos Humanos, el Concejo Municipal y los entes de control.

Los actores de la política pública son los siguientes:

**Imagen. Mapa de actores de la Política Pública.**



Fuente: Secretaría de gobierno, Oficina de Paz, 2018.

En el mapa anterior se identifican los actores que participaron en la formulación de la política pública. Los actores del primer nivel se encuentran relacionados con entidades centralizadas y descentralizadas de orden municipal; en el siguiente nivel, se encuentran las entidades centralizadas y descentralizadas de orden departamental; en el siguiente nivel, se encuentran las entidades centralizadas y descentralizadas de orden nacional; posteriormente, se ubican: la academia, los medios de comunicación, los gremios y las organizaciones sociales.

Para el análisis se tiene en cuenta el nivel de interés e influencia de los actores, lo cual se consigna en las siguientes matrices:

**Tabla. Nivel de Influencia e Interés. Actores de la Política Pública**

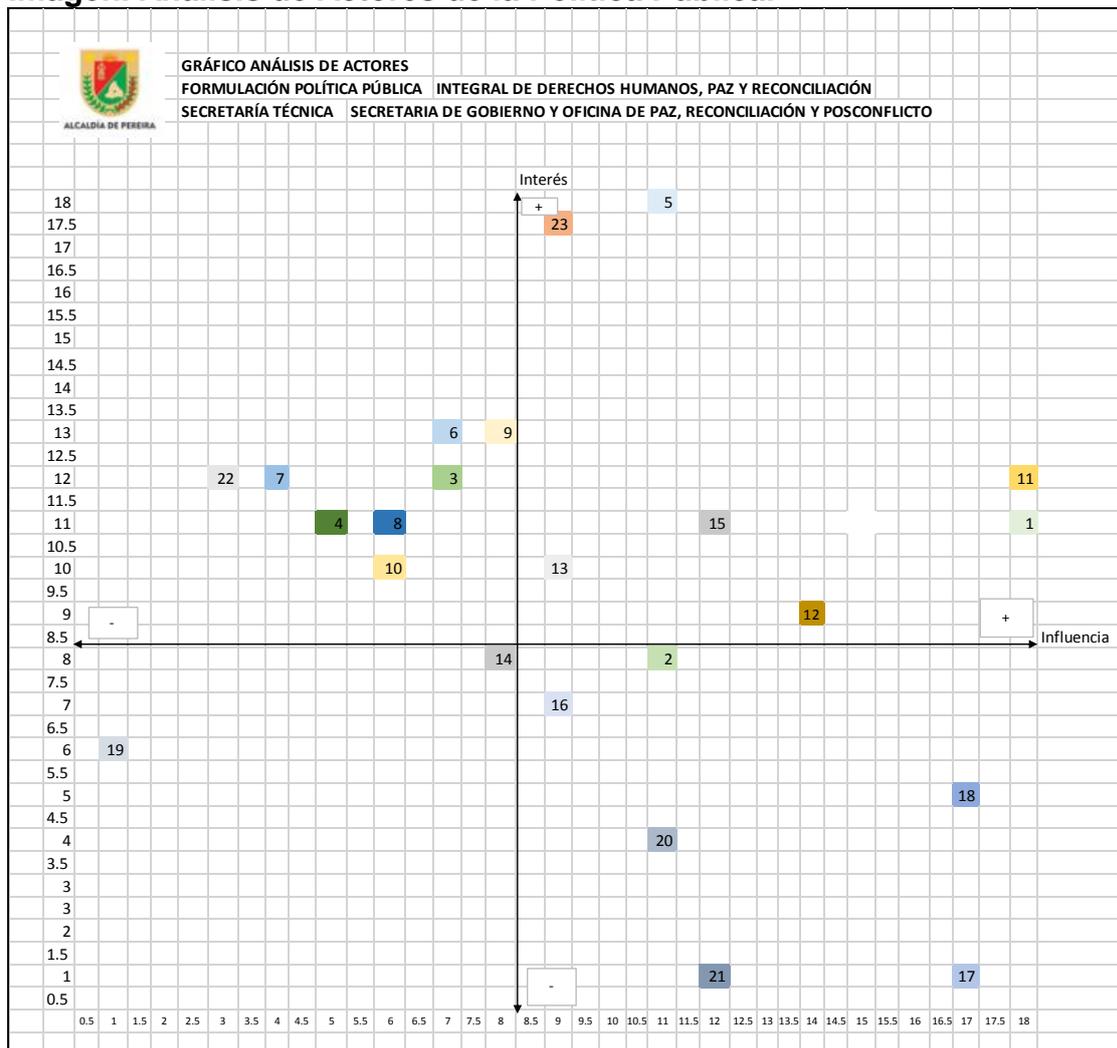
 ALCALDÍA DE PEREIRA	CLASIFICACIÓN CONSOLIDADA		
	POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACIÓN		
	SECRETARÍA TÉCNICA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OFICINA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO		
#	ACTOR	GRADO DE INFLUENCIA	GRADO DE INTERÉS
1	S. GOBIERNO	ALTO	MEDIO
2	S. PLANEACION	MEDIO	MEDIO
3	S. EDUCACIÓN	BAJO	MEDIO
4	S.SALUD	BAJO	MEDIO
5	S. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	MEDIO	ALTO
6	S. RECREACIÓN Y DEPORTE	BAJO	MEDIO
7	S. DESARROLLO RURAL	BAJO	MEDIO
8	S. VIVIENDA SOCIAL	BAJO	MEDIO
9	S. CULTURA	MEDIO	MEDIO
10	S. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	BAJO	MEDIO
11	OFICINA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO	ALTO	MEDIO
12	UNIDAD DE VICTIMA	MEDIO	MEDIO
13	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	BAJO	MEDIO
14	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	BAJO	MEDIO
15	ARN	MEDIO	MEDIO
16	POLICÍA NACIONAL	MEDIO	BAJO
17	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ALTO	BAJO
18	PERSONERÍA	ALTO	BAJO
19	UNIVERSIDADES	BAJO	BAJO
20	MINISTERIO DEL INTERIOR	MEDIO	BAJO
21	CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PAR LOS DERECHOS HUMANOS	MEDIO	BAJO
22	AREA METROPOLITANA	BAJO	MEDIO
23	ORGANIZACIONES SOCIALES	MEDIO	ALTO

Fuente: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz, 2018.

\*ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización



### Imagen. Análisis de Actores de la Política Pública.



Fuente: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz, 2018

Para la formulación e implementación de la Política Pública, el nivel de influencia de la Secretaria de Gobierno y de la Oficina de Paz se encuentra en un grado alto, dado que son las instancias que realizan la secretaría técnica de dicho proceso.

La Defensoría del Pueblo y la Personería también cuentan con un grado de influencia alto, pues son dos instancias responsables de velar por los derechos humanos en el territorio.

Por otro lado, la Secretaría de Planeación, que orientó metodológicamente el proceso de formulación de la política, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la Secretaría de Cultura y la Unidad de Víctimas, presentó un nivel de influencia medio.

Las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad, Salud, Educación, Recreación y Deportes, Vivienda Social y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional de Protección, la Agencia Nacional de Tierras, las Universidades y el Área



Metropolitana, presentan un nivel bajo de influencia, en este proceso de formulación.

Por otro lado, las Organizaciones Sociales y la Secretaría de Desarrollo Social y Político revelan un nivel de interés alto en la formulación de la política pública.

Con un nivel de interés medio se encuentran las Secretarías de despacho (Gobierno, Planeación, Educación, Salud, Recreación y Deportes, Desarrollo Rural, Vivienda Social, Cultura, Desarrollo Económico y Competitividad), la Oficina de Paz, así como la Unidad de Víctimas, la Unidad Nacional de Protección, la Agencia de Tierras, la Agencia para la Reintegración y Normalización y el Área Metropolitana.

Con un nivel de interés bajo, están la Personería, la Defensoría, la Policía Nacional, las Universidades, el Ministerio del Interior, la Consejería Nacional para los Derechos Humanos y el Área Metropolitana.

## 6. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### 6.1. Contexto

“El Municipio de Pereira, capital del departamento de Risaralda, se localiza en la vertiente occidental de la cordillera Central, desde los 5.000 metros sobre el nivel del mar (msnm) en el Parque Nacional Natural los Nevados, hasta los 900 msnm en el río Cauca. Esta situación genera una gran diversidad, tanto climática como de zonas de vida, relieves y paisajes. Igualmente asegura un gran potencial hídrico representado por las corrientes superficiales que nacen en la cordillera (río Otún, Consotá, Barbas, Campoalegre, entre otros) y el importante acuífero localizado en el abanico Armenia – Pereira, desde los 1.800 msnm hasta los 900 msnm”<sup>36</sup>

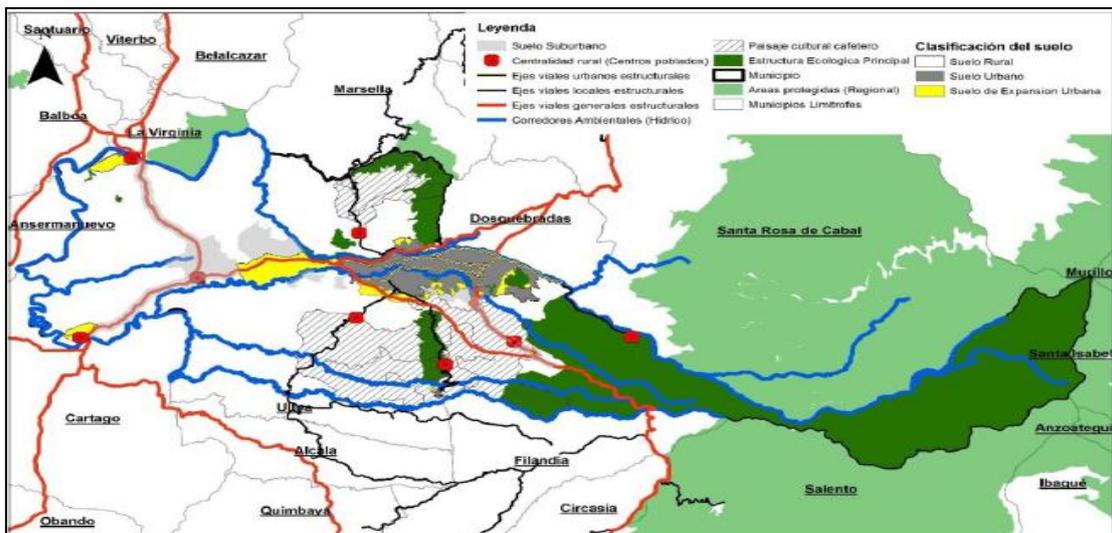


Imagen. Distribución geográfica de usos de suelo. Fuente: CARDER

<sup>36</sup> MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Desarrollo 2016 – 2019. “Pereira Capital del Eje”. Pereira, 2016.



En este contexto y de acuerdo al Documento técnico de Soporte del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, puede establecerse que el suelo urbano asociado a la cabecera municipal cuenta con un área de 3.014,18 hectáreas, constituido por aquellas áreas que disponen de infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, de tal manera que posibilita su urbanización y edificación, mientras que el suelo de expansión urbana posee una extensión de 1.447,48 ha; el suelo rural, por su parte, tiene una extensión de 55.523 ha, los cuales son aptos para usos agrícolas, ganaderos, forestales, allí hay presencia de recursos naturales y se desarrollan actividades equivalentes; igualmente, el documento de referencia, establece que el suelo suburbano del municipio cuenta con 3.314,36 ha, constituidos por áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y la forma de vida del campo con la de ciudad, y pueden generarse algunos desarrollos con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios; por último, el suelo de protección se encuentra estimado en 28.721,21 ha, en el cual por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.<sup>37</sup>

### Contexto demográfico

De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el año 2018 el Municipio de Pereira cuenta con 476.636 habitantes, de los cuales el 52,71% son mujeres, tal como se evidencia en la siguiente tabla. Es importante tener en cuenta que la variación porcentual en el crecimiento demográfico para el período de referencia, presenta una constante disminución que corresponde al -0,2933 en promedio, lo cual representa una tendencia gradual hacia el envejecimiento de la población:

**Tabla 1. Población del Municipio de Pereira**

	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020
Hombres	222.783	223.658	224.520	225.372	226.220	227.050
Mujeres	246.829	248.342	249.815	251.264	252.672	254.030
Total	469.612	469.612	474.335	476.636	478.892	481.080

Fuente: DANE, 2018

**Tabla 2. Variación crecimiento poblacional – Municipio de Pereira**

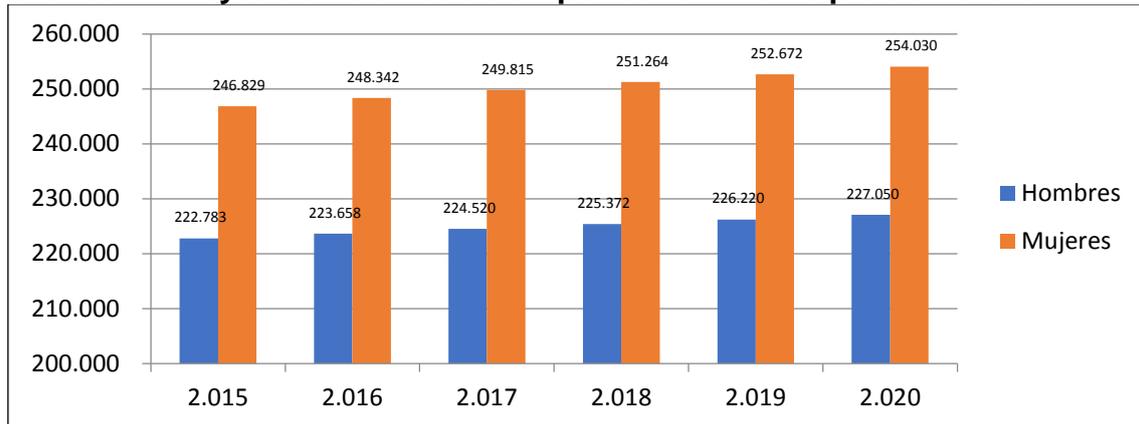
2015	2016	2017	2018	2019	2020
-0,1333	-0,1988	-0,2661	-0,3325	-0,3995	-0,4631

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial – Municipio de Pereira 2016.

<sup>37</sup>MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Ordenamiento Territorial. Pereira, 2016.



### Gráfico 1. Proyección de Población por sexo – Municipio de Pereira



Fuente: DANE, 2018

*En el caso de la distribución por períodos del curso de vida, puede notarse que en la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud el sexo predominante es el masculino, representando el 51% promedio de cada grupo poblacional; mientras que en el período adulto y adulto mayor es el femenino con un 54% y 60% respectivamente.*

**Tabla 3. Proyección de población por período del curso de vida/sexo**

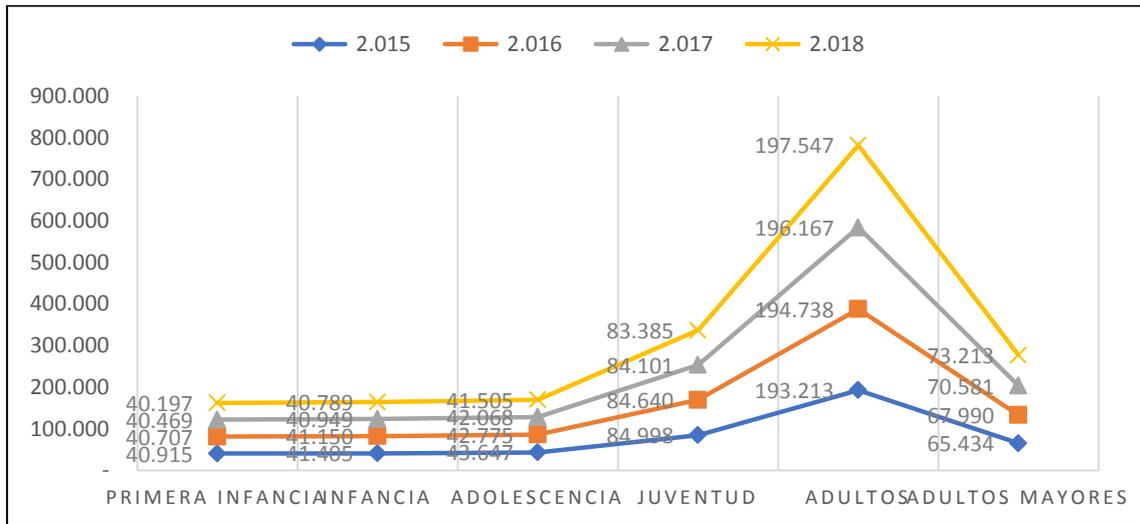
PERÍODO DEL CURSO DE VIDA	2.015		2.016		2.017		2.018		2.019		2.020	
	HOMBRE	MUJER										
PRIMERA INFANCIA	20.956	19.959	20.848	19.859	20.727	19.742	20.727	19.742	20.436	19.449	20.267	19.264
INFANCIA	21.191	20.214	21.082	20.068	20.994	19.955	20.994	19.955	20.864	19.805	20.797	19.751
ADOLESCENCIA	22.271	21.376	21.837	20.938	21.503	20.565	21.503	20.565	21.071	19.999	20.945	19.815
JUVENTUD	43.159	41.839	43.106	41.534	42.918	41.183	42.918	41.183	42.167	40.312	41.624	39.762
ADULTOS	88.659	104.554	89.403	105.335	90.152	106.015	90.152	106.015	91.747	107.155	92.625	107.637
ADULTOS MAYORES	26.547	38.887	27.382	40.608	28.226	42.355	28.226	42.355	29.935	45.952	30.792	47.801

Fuente: DANE, 2018

De acuerdo con los datos procesados, para el período 2015-2018 la población del Municipio de Pereira entre los 0 a 6 años de edad (Primera Infancia) representa el 8% y decreció en -0,59% promedio, entre los 7 y 12 años de edad (Infancia) representa el 9% y decreció en -0,50% promedio, entre los 13 y 17 años de edad (Adolescencia) representa el 9% y decreció en -1,66% promedio y hasta los 28 años de edad (Juventud) representa el 18% y el decrecimiento representó el -0.64% promedio; mientras la población entre los 29 a 59 años de edad representa el 41% y 60 años en adelante el 15%, y su crecimiento promedio fue del 0,74% y el 3,82% respectivamente.



### Gráfico. Distribución poblacional por períodos del curso de vida – Municipio de Pereira 2015-2018



Fuente: Datos: DANE, 2018. Elaboración: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Pereira, 2018.

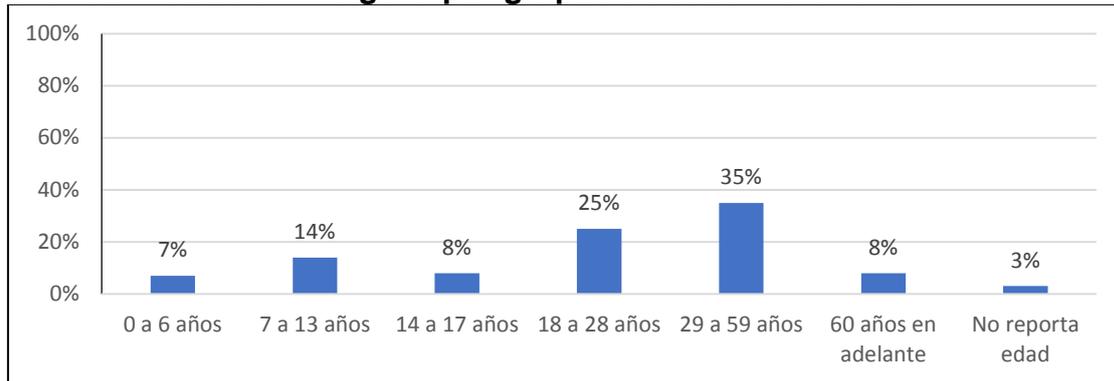
### Población étnica

**Población Afrodescendiente:** A la fecha, el Municipio de Pereira no cuenta con un censo que permita establecer la cantidad de población afrodescendiente; sin embargo, las diferentes organizaciones sociales establecidas en el territorio y que trabajan por la defensa de sus derechos estiman en más de 7.000 habitantes su población, haciendo necesaria la identificación y caracterización, con el fin de conocer el estado en el goce efectivo de sus derechos en calidad de población vulnerable.

**Población Indígena:** Teniendo en cuenta el registro de caracterización que realiza la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en el municipio habitaban hasta el año 2017, 4.322 indígenas de los cuales 2.374 son mujeres (55%) y 1.948 hombres (45%), predominando personas entre los 29 a 59 años de edad (1537) representando el 35%; llama la atención que el rango de 0 a 6 años solo representa el 7%, ya que se evidencia un gran número de niños(as) en las calles de la ciudad, ejerciendo la mendicidad propia o ajena propiciada por un adulto de la misma comunidad étnica.



### Gráfico. Población Indígena por grupos de edad. Pereira 2017



Fuente: Datos: Secretaría de Desarrollo Social y Político- Alcaldía de Pereira, 2017.

### Personas con Discapacidad

De acuerdo con las estadísticas del Censo DANE 2005, “la población en condición de discapacidad identificada en el municipio de Pereira fue de 26.040 personas, encontrándose un alto porcentaje de hombres y mujeres entre los 35 y 59 años, lo que equivale al 34% del total de la población registrada; así mismo, se evidencia un número significativo de niños, niñas y adolescentes representados en un 17%. Según datos del Registro de localización y caracterización de la población con discapacidad, con corte a diciembre de 2014, se encuentran 14.421 personas; un alto porcentaje de estos se encuentran en edad productiva (15 a 65 años), no tienen vinculación a procesos productivos o de empleo.

En lo concerniente a la atención de la población con discapacidad, en el municipio de Pereira existen 26 organizaciones no gubernamentales para discapacidad, las cuales representan la gran mayoría de las discapacidades y tienen presencia en zona rural y urbana, la oferta de estas organizaciones va desde promoción de la actividad física, deporte formativo y competitivo, acciones de rehabilitación, recreación y esparcimiento. La población cubierta por estas instituciones es baja, no supera el 7% de la población registrada en el municipio.”<sup>38</sup>

### Personas pertenecientes a los sectores sociales LGBT

El DANE realiza el censo de población y encuestas de hogares con el objeto de disponer de información oportuna confiable e integrada sobre el volumen de la población y los hogares [...] donde, sus mediciones estadísticas abarcan las investigaciones de género donde se categorizan o caracterizan las fuentes según sean hombres o mujer, la pertenencia étnica, la edad, el nivel de ingresos o la escolaridad, entre otros, pero no pregunta por las inclinaciones sexuales de los encuestados, no se cuenta con estadísticas que permitan caracterizar a la población según su orientación sexual.<sup>39</sup>

### Víctimas del Conflicto

En el marco del conflicto, Pereira se ha considerado un municipio receptor de personas en situación de desplazamiento forzado. De acuerdo con los datos provistos por la Red Nacional de Información - Unidad de Víctimas, en Pereira

<sup>38</sup>MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Desarrollo 2016-2019 Pereira Capital del Eje. Pereira, 2016.

<sup>39</sup>REPÚBLICA DE COLOMBIA. SENTENCIA C-886/10 Corte Constitucional. Noviembre 11, Bogotá D.C.



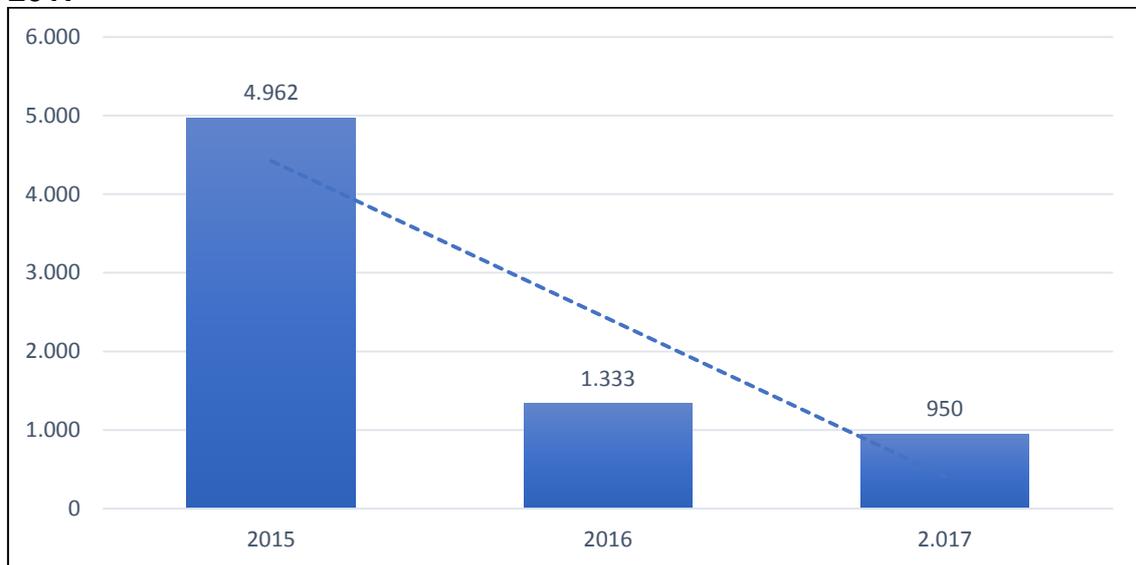
hasta el año 2017 habían declarado en el Punto de Atención 80.221 personas, de las cuales 950 fueron en el último año.

**Tabla. Declaraciones período 2015– 2017**

VIGENCIA	PERSONAS
2015	4.962
2016	1.333
2.017	950

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, 31 de diciembre de 2017

**Gráfico. Número de declaraciones recibidas en Pereira. Período 2015 - 2017**

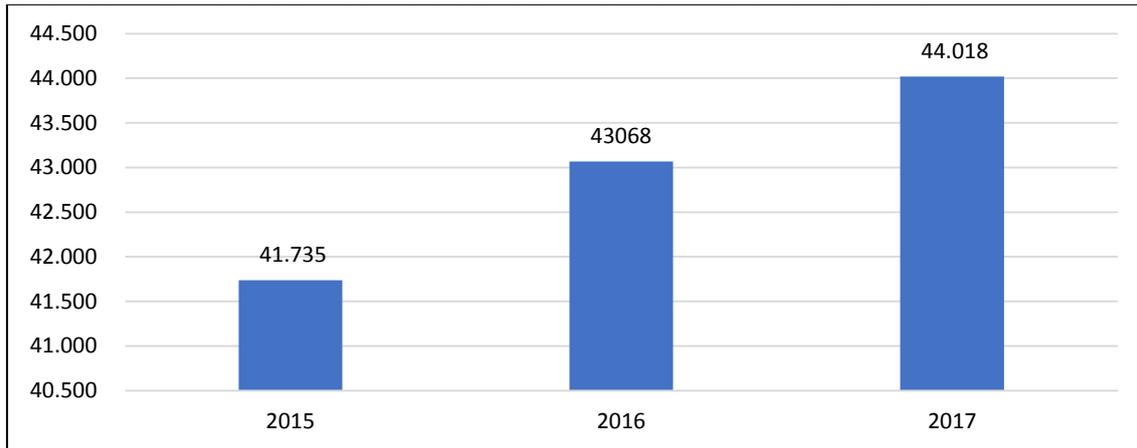


Fuente: Datos: Red Nacional de Información. 31 de diciembre de 2017 Cálculos: Secretaría de Planeación Municipal – Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

En la gráfica anterior, puede evidenciarse, un notable decrecimiento en el número de personas declarantes de hechos victimizantes, reconocidos por la Ley 1448 de 2011, lo cual puede explicarse por múltiples variables, entre las cuales, se encuentra la cesación del conflicto con las FARC; sin embargo, no puede desconocerse la presencia de grupos disidentes o residuales, de ELN, paramilitares u otros Grupos Armados Ilegales en territorios cercanos.



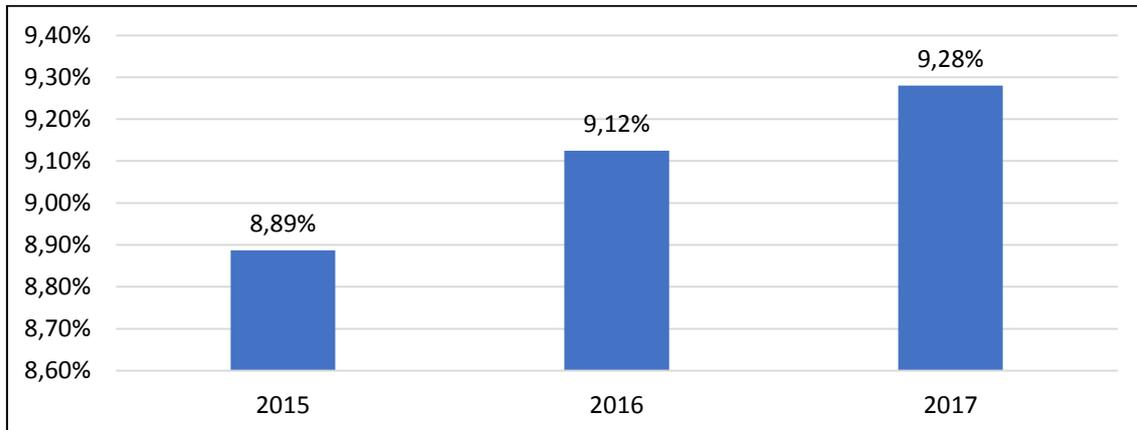
### Gráfico. Número de víctimas del conflicto en Pereira 2015-2017



Fuente: Datos: Red Nacional de Información. 31 de diciembre de 2017 Cálculos: Secretaría de Planeación Municipal – Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Comparando el número de declaraciones recibidas en el punto de atención frente al número de personas víctimas establecidas en el municipio, puede demostrarse que Pereira juega un papel importante en la dinámica regional, solo en el año 2017, el 45,13% de las personas que declararon sus hechos victimizantes, no se radicaron en el municipio.

### Gráfico. Proporción víctimas del conflicto/Población total de Pereira, 2015-2017



Fuente: Datos: Red Nacional de Información. 31 de diciembre de 2017, proyecciones DANE. Cálculos: Secretaría de Planeación Municipal – Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional

Sin embargo, las víctimas frente al total de habitantes del municipio continúan en aumento, lo cual genera dificultades en la capacidad administrativa-financiera de la entidad territorial para un adecuado proceso de estabilización psicosocial en esta población. Así las cosas, se requiere de la gestión directiva frente a instancias de orden nacional e internacional, para la consecución de recursos que mitiguen el impacto.



## Expulsión de personas víctimas por conflicto armado

**Tabla. Expulsión de personas víctimas por conflicto armado por período del curso de vida. Pereira 2017.**

PERIODO DEL CURSO DE VIDA	Hombre	Mujer	No Informa	Total general
entre 0 y 5	8	12		20
entre 6 y 11	7	15		22
entre 12 y 17	10	9		19
entre 18 y 28	14	20		34
entre 29 y 60	32	33		65
entre 61 y 100	2	2	1	5
ND	5	2		7
<b>Total general</b>	<b>78</b>	<b>93</b>	<b>1</b>	<b>172</b>

Fuente: Red Nacional de Información, 31 de diciembre de 2017.

Aun cuando la expulsión en el municipio no se presenta en la misma proporción que la recepción de víctimas, no puede desconocerse que hasta el año 2017, 172 personas tuvieron que desplazarse para lugares diferentes en razón al conflicto armado interno, generado por bandas derivadas de grupos paramilitares y delincuencia común.<sup>40</sup>

## Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación

En Pereira, la población en proceso de Reintegración (128) y Reincorporación (28) suman 156 personas en total. En Reintegración, hay 40 mujeres y 61 hombres; mientras que en Reincorporación son 23 hombres y 5 mujeres que se concentran principalmente en rangos de 30 a 40 años y otros que están entre los 50 y más. Al revisar los rangos de edad de la población en Reintegración, la mayoría de los hombres están entre los 25 y 29 años, y los 40 y 44 respectivamente, aunque hay un importante número de personas entre los 25 y 39 años. En el caso de las mujeres, la mayoría están entre los 30 y 34 años, aunque los rangos de 19 a 29 años tienen una población casi similar.

## Pobreza y desigualdad

### Pobreza monetaria.

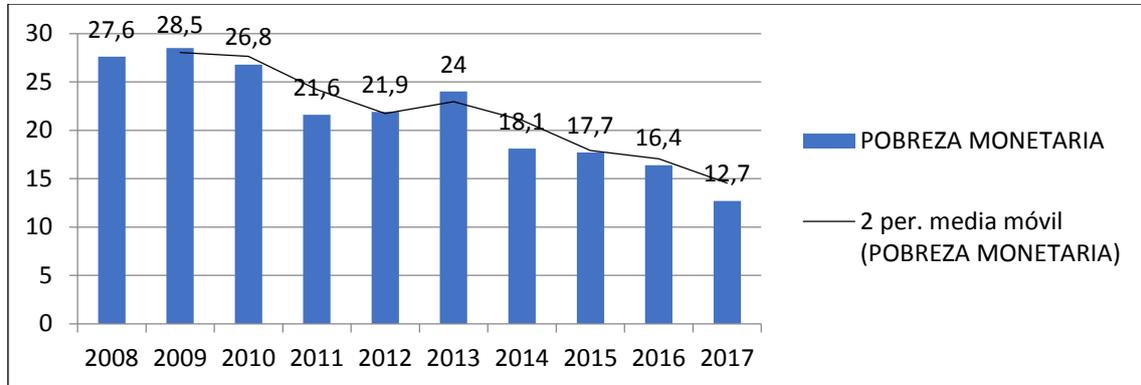
Según datos de la Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE, en el Municipio de Pereira, ha disminuido la pobreza en el período 2014 al 2017, representando una reducción de tal indicador en el 11,3%. De acuerdo con dicha entidad, el costo per cápita mínimo necesario fue de \$275.884 en el

<sup>40</sup> Recientemente la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas tempranas, se ha pronunciado frente a la presencia de estos grupos en el municipio. Alerta temprana 010 de 2017 y 028 de 2018



2017; con lo anterior, si un hogar está compuesto por (4) personas, se clasificó como pobre si el ingreso total del hogar estuvo por debajo de \$1.103.536, así que, de la población total de Pereira, 60.240 personas y a su vez 15.060 hogares no alcanzaron a percibir dicha cantidad de recursos.

### Gráfico. Pobreza monetaria 2008-2017

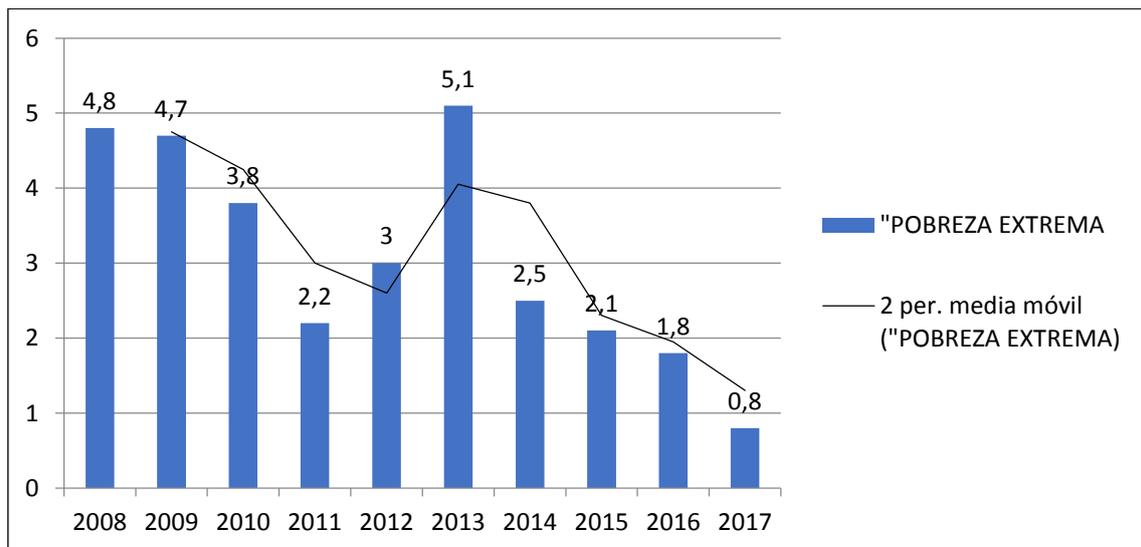


Fuente: DANE, 2018.

### Pobreza extrema

De acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el Municipio de Pereira, la pobreza extrema, disminuye en el período 2014 - 2017 en 4,3%, obteniendo la cifra más baja de la última década. Según cifras de esta entidad, 3795 personas y 945 hogares se consideraron en pobreza extrema en la ciudad, lo cual significa que su ingreso mensual fue menor a \$121.989 per cápita y \$487.956 por hogar constituido por 4 personas.

### Gráfico. Pobreza extrema, 2008-2017



Fuente: Prosperidad Social, 2018.



## Contexto cultural

El diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo 2016-2019<sup>41</sup> Pereira Capital del Eje, evidencia en el ámbito cultural problemáticas referidas a los siguientes aspectos:

- Sectores sociales tanto en el área urbana como rural, con falta de oportunidades de formación cultural; que no tienen la posibilidad de desplazarse hasta donde se realizan actividades culturales, por dificultades económicas o limitantes de tiempo.
- Carencia de espacios adecuados para desarrollar procesos de formación cultural en diferentes sectores estratégicos del municipio.
- Elementos o instrumentos de la banda sinfónica y de los procesos de formación musical escasos, frente a la demanda por parte de la población para acceder a los procesos de formación
- La infraestructura cultural en áreas misionales (Teatro Municipal Santiago Londoño, teatro de Cámara, Sala Carlos Drews Castro, Centro Cultural Lucy Tejada, Emisora Cultural, biblioteca pública Ramón Correa Mejía, talleres de formación, auditorio Lucy Tejada, entre otros) requiere inversiones para el mantenimiento y fortalecimiento
- Se hace necesario articular y fortalecer un clúster de cultura que aporte de manera transversal al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- Los procesos relacionados con el patrimonio cultural son deficientes, máxime cuando se tiene la responsabilidad del Paisaje Cultural Cafetero, situación que obliga a generar acciones de fortalecimiento, preservación y conservación
- Se hace importante continuar con los procesos de formación a formadores en las diferentes manifestaciones del arte, para la mejora continua de las competencias académicas y pedagógicas.
- Las convocatorias de estímulos y concertación deben incrementar los recursos y ampliar las líneas, como también ejercer un mayor control en la calidad de los proyectos.

Lo anterior configura un cuadro de carencia en cuanto a la garantía y efectividad de los derechos culturales para la población de Pereira, lo cual exige una respuesta mediante un proceso de construcción de una nueva cultura de paz y el reconocimiento de los derechos culturales reconocidos en instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC- (1966), que juntos, con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1948) hacen parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y que contemplan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estos derechos han cobrado gran importancia con miras a asegurar el disfrute de la vida cultural, los bienes inmateriales, las producciones científicas, literarias, artísticas, y a compartir y beneficiarse de ellos y de sus componentes

---

<sup>41</sup> MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Desarrollo 2016-2019 Pereira Capital del Eje. Pereira, 2016, págs. 278 y siguientes.



en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, por lo cual el Municipio de Pereira debe tomar medidas para garantizar los derechos culturales de la población pereirana.

## 6.2. Diagnóstico situacional del objeto de la política pública

Como resultado de un proceso de recolección de información institucional, y de consulta a los diferentes actores de influencia en el territorio, a continuación, a manera de diagnóstico situacional, se presentan los resultados obtenidos, en lo concerniente a la situación de los derechos humanos y la construcción de paz en el territorio, permitiendo establecer las problemáticas que deberán ser objeto de acción durante el período de vigencia de la presente política pública.

Para la ubicación de las problemáticas sociales, las vulneraciones a los derechos humanos, la construcción de paz y la reconciliación en las diversas comunas de la Ciudad de Pereira, se tuvo como referencia la Mesa de participación compuesta por los integrantes del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia y el Comité Municipal de Derechos Humanos, donde los participantes ubicaron según su percepción, las situaciones mencionadas. A continuación, se presentan las problemáticas relacionadas con las diversas comunas y barrios, los códigos correspondientes son: M16-2-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17; M11-10; G7-4

- **Discriminación a la población afrodescendiente e indígena<sup>42</sup>:** “Centro de la Ciudad, Villa Olímpica, Corales. Barrios donde están ubicados como Salamanca, El dorado, La Parte Suroriental, La Comuna Villa Santana, El Remanso, Caracol la Curva, La Laguna y el Plumón”
- **Inseguridad:** “Comuna de Villa Santana, Comuna las brisas y Centro de la Ciudad”
- **Grupos Armados:** “Comuna Villa Santana, Comuna las brisas y Sector del aeropuerto”
- **Desplazamiento Intraurbano:** “Comuna Villa Santana y Comuna las Brisas”
- **Violencia Contra las Mujeres:** “En toda la ciudad principalmente en las Comunas Villa Santana, Las Brisas Comuna las Brisas, Sector del Aeropuerto, Comuna Cuba y Centro de la ciudad (Parque el Lago y Parque de la Libertad)”
- **Fronteras Invisibles:** “Nacederos, Sector Aeropuerto, El Rocío, Villa Santana, El Dorado, San Judas, El Balso, Tokio, Las Brisas, Libertadores, Camilo Torres y Santa Rosa”
- **Violencia Niños, Niñas y Adolescentes:** “En toda la ciudad especialmente en el Sector del Aeropuerto”
- **Violencia y estigmatización contra estudiantes universitarios:** Principalmente en la Universidad Tecnológica de Pereira
- **Violencia Intrafamiliar:** “En toda la ciudad principalmente en: Sector del Aeropuerto, Villa Santana, Boston, Comuna Cuba, El Rosal, Centro,

---

<sup>42</sup>Los barrios, lugares y comunas que se presentan en este apartado fueron mencionados por los participantes, por ello se transcriben de manera precisa.



Rio Otún, La Comuna Ferrocarril que comprende el Plumón, Nacederos y Matecaña, y el barrio José Hilario López”

- **Explotación Infantil:** “Centro de la Ciudad y Comuna Cuba<sup>43</sup>”
- **Explotación Sexual Infantil:** “Caimalito y en el Centro de la Ciudad (carrera 9 con calle 12 a la calle 16, Carrera 10 con calle 12 a la calle 15)”
- **Trabajo Sexual:** “Plaza de Bolívar, Parque el Lago, Parque de la Libertad”
- **Discriminación y Maltrato a la Población LGBT:** “Centro (carrera 6º, 7º, 8º y 9º entre la calle 30 y la calle 13 hasta el Parque de la Libertad)”
- **Microtráfico:** “En toda la ciudad principalmente en, Villa Santana, Viaducto, San Judas, Carrera 10 con Avenida del Ferrocarril, El Rosal, Boston, San Nicolás, Corales, Centro de la Ciudad (9 con 12, 9 con Ferrocarril, 9 con 21 y 20 hacia la 10), Comuna Villavicencio, El lago y la Plaza de Bolívar, Parque de la Libertad y en los corregimientos de Caimalito y Puerto Caldas”
- **“Presencia de la Oficina de Envigado** que comienza a disputar con la cordillera en Villa Santana”
- **Pandillas:** “En la zona del Cementerio cerca al hospital de Cuba”
- **Transporte Ilegal y Movilidad:** “Genera dificultades como en los parques abiertos al público”
- **Cartel de la Cebolla:** “Plaza Minorista”
- **Homicidios por Microtráfico:** “En Boston”
- **Intolerancia:** “Principalmente en la Villa Olímpica por las barras de los equipos que conlleva a problemáticas como consumo de sustancias psicoactivas, lesiones personales, hurto calificados, agravados, daños en bien ajeno y homicidios”
- **Persecución a la Iglesia Católica:** “Nacederos y Plumón”

## LÍNEA ESTRATÉGICA: IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR LAS IDENTIDADES

Atendiendo al concepto de discriminación de la Organización de las Naciones Unidas, como una “situación de distinción, exclusión, restricción o preferencia que atentan (directamente o indirectamente) contra los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas, incluyendo las respuestas y acciones del Estado”<sup>44</sup>, no existen en el municipio indicadores que permitan establecer una situación clara sobre la misma, motivo por el cual, el diagnóstico que se presenta a continuación, obedece a la de consulta de los diferentes actores sociales involucrados en el proceso de formulación de la política pública de DD.HH, Paz y Reconciliación.

Frente a la igualdad y no discriminación, a nivel general, los y las participantes opinan que en el municipio de Pereira hay “desconocimiento e ineficiente aplicación del enfoque diferencial en las políticas e instituciones”, “baja

<sup>43</sup>Las personas no especifican barrio

<sup>44</sup>ACNUR. Discriminación. <http://acnudh.org/temas-de-ddhh/discriminacion/>



capacidad para abordar las problemáticas sociales”, “exclusión de la población vulnerable por transitar o permanecer en algún sector” y “falta de tolerancia”, aspectos que generan “discriminación social, de género, étnica y política” e irrespeto por las identidades, así como la generación de conflictos en la vida cotidiana, que afectan la convivencia.

A nivel económico, para los consultados, se evidencia un “enriquecimiento por parte de los empresarios que no escatiman en los procesos de violación de los DDHH” lo que para ellos da cuenta de una inequidad en el acceso a los recursos, aspecto que genera vulneraciones a los derechos humanos y precariedad en la calidad de vida.

Frente a los grupos poblacionales se evidenció lo siguiente:

- **Organizaciones Campesinas**, las personas de este sector consideran que la mayor vulneración se encuentra ligada a la “inequidad frente al acceso al trabajo digno” (M9-7), lo cual afecta sus condiciones de vida y el goce efectivo de los DDHH.
- Los integrantes de las **Organizaciones Sociales** consideran que hay “altos niveles de pobreza, desigualdad y falta calidad de vida en las comunidades” (G1-1), así como una “invisibilización de las mismas, menos favorecidas” (G1-2). Esta invisibilización está generada por parte de la institucionalidad y de la sociedad civil, lo cual contribuye en la transgresión de los derechos de las personas que pertenecen a grupos poblacionales vulnerables como los afrodescendientes, los indígenas, los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, habitante de calle, población LGTB, víctimas del conflicto, personas en proceso de reintegración y reincorporación.
- Integrantes de **Organizaciones Sindicales**: En este grupo se menciona que la mayor vulneración a sus derechos está en la “estigmatización a las organizaciones sindicales” (G2-1), tanto en las empresas como en la sociedad civil, pues son asociados con “grupos guerrilleros”. Así mismo, al interior de las organizaciones, son objeto de hostigamiento, señalamientos y agresiones verbales por hacer parte de los sindicatos.

En el municipio de Pereira se perciben altos niveles de “discriminación sexual y de género” (M16-3), lo cual influye en los siguientes grupos poblacionales:

- Las **Mujeres**, son uno de los grupos poblacionales que se les vulnera más este derecho dado que a nivel general se “mantienen prácticas patriarcales” (M20-15; M22-4), que generan altos índices de violencias contra las mujeres en el ámbito público y en el privado, violencia sexual, abuso en todas las dimensiones de su vida, acoso callejero e invisibilización de sus capacidades. (G1-10; G4-1; M13-2; M21-3). Aspectos que pueden incidir en el “aumento en los casos de feminicidios” (G1-12), y de trabajo sexual.



Las problemáticas de las mujeres en el Municipio de Pereira no solo son reconocidas por ellas, sino por los varios grupos poblacionales abordados. Es importante resaltar que en el grupo de las mujeres hay diversidades de género, étnicas, sociales y culturales, lo requiere que la lectura de las problemáticas encontradas esté contextualizada a dicha diversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, como problemática específica se menciona que, en las mujeres indígenas aún se mantiene la práctica de la “ablación” (M24-8), aunque en el municipio no se ha encontrado evidencia de dicha práctica.

Las mujeres integrantes del partido FARC mencionan una doble discriminación por su condición de mujeres y por “pertenecer a un partido de la oposición política”, motivo por el cual no son tenidas en cuenta para los programas que realiza la alcaldía (M27-7).

Otra problemática de discriminación y desigualdad que mencionan las mujeres deviene del “mito de la mujer pereirana”, haciéndolas objeto de señalamiento a nivel regional, nacional e internacional (M22-8). Por último, otro elemento mencionado es el “Desconocimiento de los derechos de las mujeres campesinas” (M22-12).

- **La Población LGBT**, menciona que son objeto de discriminación constante, desde la institucionalidad y la sociedad civil, lo cual genera invisibilización, violencia física y simbólica, abuso y acoso (M13-2; G1-10); debido al “mantenimiento de prácticas patriarcales” (M20-15; M22-4) que legitiman las violencias y la discriminación contra las diversidades sexuales.  
Se resalta de manera particular, los “actos de discriminación y violencia a los hombres y mujeres transgénero que ejercen el trabajo sexual por las carreras sexta, séptima y octava” del centro del Pereira (M16-11); así mismo, reportan “discriminación por parte de los concejales” (M24-26).
- Con respecto a la **población privada de la libertad** a nivel general se menciona que reciben “altas vulneraciones a los Derechos Humanos” (G1-18; M24-1) en los centros de penitenciarios.
- **Las mujeres** que se encuentran **privadas de la libertad**, mencionan que reciben “trato indigno por parte de algunos funcionarios del centro penitenciario” (M12-6), dicho trato se evidencia en todas las dimensiones como la salud, educación y redenciones<sup>45</sup>. Así mismo, argumentan que algunas mujeres privadas de la libertad tienen más beneficios que otras.
- **Los hombres** privados de la libertad al interior del centro penitenciario, exponen que hay “desigualdad con el trato de los presos” (G5-1) dado que algunos tienen más preferencias que otros. Así mismo, reportan “abuso de poder de los guardas con los reclusos y las personas que nos visitan” (G5-4). Dicho abuso se encuentra ligado a su condición de “delincuentes”.

---

<sup>45</sup> Redención de pena: Derecho que permite en el sistema reducción de una condena por trabajo y estudio. (Ley 1709 de 2004)



- **Algunos de los Adolescentes** que se encuentran privados de la libertad en el CREEME, mencionan que tanto adentro como afuera de la institución han sido víctimas de “discriminación por ser parte de la comunidad LGBT” (G7-1). De igual manera, consideran que a nivel general hay “desigualdad de oportunidades laborales, académicas, sociales y culturales” (G5-7) que en algunos casos son las causas de los actos delincuenciales cometidos por ello.
- **Líderes estudiantiles.** En las sesiones del Comité Técnico, representantes de los sectores estudiantiles de la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP- plantean situaciones de estigmatización y amenazas de que han sido víctimas, en diferentes momentos, líderes estudiantiles y profesores, de esta Universidad.
- Se reconoce que en el Municipio de Pereira las comunidades étnicas son objeto de discriminación dado que son “invisibilizadas sus costumbres y prácticas culturales” (M23-11)
- **La población afrodescendiente,** menciona que son objeto de “discriminación racial y hostigamiento” (G4-10; M21-1; M23-13) por parte de la institucionalidad y la sociedad civil, debido a la falta de educación por el respeto a las diferencias. Esta situación es generadora de “barreras de tipo discriminatorias y oferta precaria para el acceso a los derechos humanos de las minorías étnicas” (M13-4), pues no hay un acompañamiento adecuado por parte de las autoridades cuando se hace una denuncia por discriminación y no hay respeto por las identidades culturales.
- **La población indígena,** es víctima de “discriminación racial y hostigamiento” (G4-10; M21-1; M23-13), lo cual se exagera con la condición de mendicidad que ejercen en el Municipio de Pereira. Así mismo hay “barreras de tipo discriminatorias y oferta precaria para el acceso a los derechos humanos de las minorías étnicas”, lo que genera condiciones de vida poco dignas; además, no se respetan las identidades culturales y los programas que se brindan en ocasiones atentan contra ellas.
- **Las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación,** mencionan que en el municipio de Pereira son discriminados en el “ámbito social y laboral” (M21-2) por haber pertenecido a un grupo armado, aspecto que se ve reflejado en su calidad de vida; sin embargo, se resalta una mayor discriminación a “las personas que se encuentra en proceso de normalización de las FARC” (G4-8). Hostigamiento por parte de funcionarios públicos a los reintegrados (M21-16)
- **Los Líderes Religiosos,** sienten que se les vulneran sus derechos pues no son “convocados por la alcaldía a las actividades que realizan con respecto al tema en DDHH” (M11-1); así mismo, mencionan que hay una invisibilización del “aporte que el sector religioso realiza en los barrios” (M11-12) ya que contribuyen en la convivencia familiar y comunitaria.



- Por otro lado, mencionan acciones de “discriminación y amenaza por parte de los líderes de bandas delincuenciales” (M11-6) que hacen presencia en los barrios, pues los líderes religiosos contribuyen a la educación de los niños, niñas y adolescentes, evitando que ingresen a los grupos delincuenciales.
- **Habitantes de Calle:** Este grupo poblacional menciona que es objeto de “discriminación por parte de la fuerza pública” (M10-1) y la “comunidad en general” (M10-3). Así mismo se les “marginan y vulneran sus derechos humanos constantemente, al igual que los desconocen” (M10-2) ya que no cuentan con un acceso igualitario a las condiciones para tener una vida digna.
- **Barrismo Social de Fútbol:** Quienes integran estos grupos, mencionan que son objeto de “discriminación por parte de la institucionalidad y la sociedad en general” (M14-1), dado que hay una estigmatización por el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia; sin embargo, argumentan que es “una imagen errada” y por el contrario contribuyen a la reconstrucción del tejido social.
- **Ediles y Juntas de Acción Comunal,** mencionan que en sus comunidades se evidencia “intolerancia hacia las diferencias culturales, religiosas, políticas, étnicas y de orientación sexual” (M8-9), las cuales generan conflictos y dificultades en la convivencia.
- **Vendedores Informales,** señalan que existe “desigualdad en el acceso a los derechos humanos” (M18-2), lo cual se evidencia en las condiciones de vida precarias que viven los sectores vulnerables del Municipio de Pereira, generando la informalidad laboral que viven en su cotidianidad.
- **Las personas con Discapacidad** son objeto de “discriminación” en todas las dimensiones de la vida social (M21-1), aspecto que no genera condiciones de vida dignas.
- En el municipio de Pereira **los Adultos Mayores,** son víctimas de “abuso, maltrato y abandono” (M23-5), por parte de la sociedad y sus familias.
- La discriminación en el campo laboral a las personas **Migrantes,** especialmente los venezolanos, dado que las condiciones laborales y los salarios no son dignos.
- Las personas **Víctimas del Conflicto Armado,** a pesar de no haberse realizado una mesa específica, aun habiéndose realizado múltiples convocatorias, se recopiló información a partir de otras mesas en las cuales sí se evidenció participación de las víctimas, donde se pudo establecer que la mayor discriminación está en la “inoperancia del Estado para la garantía de sus derechos” (G4-8) y en la discriminación institucional por falta de recursos económicos (M24-43), lo cual genera “una vulneración de sus derechos humanos” (M24-1)



- Los y las dirigentes de los **Partidos Políticos**, de diversas corrientes ideológicas, mencionan que en la sociedad civil y en el Concejo Municipal son objeto de “estigmatización por pertenecer a un partido político en particular” (M24-10); sin embargo, se resalta que los más “estigmatizados, discriminados y perseguidos” son los dirigentes de los partidos Unión Patriótica, Partido Comunista y FARC” (M25-12; M21-9; M27-3), lo cual se evidencia en contextos políticos y sociales.
- Así mismo, se encuentra que en el Concejo Municipal y al interior de los partidos políticos “las mujeres han sido estigmatizadas, víctimas de agresión y de restricción en el uso de la palabra” (M24-11)

### **LÍNEA ESTRATÉGICA: CULTURA Y EDUCACIÓN EN DDHH, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

Para el año 2015, el Gobierno nacional, junto con el Ministerio de Educación, firmaron el decreto 1038, el cual reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionada con la implementación de la *Cátedra de La Paz*, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.<sup>46</sup> Como escenario de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre la cultura de paz y el desarrollo sostenible, articulada con áreas del conocimiento como la ética, la democracia y los valores humanos, entre otras.

Es así como las setenta y tres (73) instituciones educativas del municipio cuentan dentro de sus planes educativos institucionales PEI con la cátedra de paz. Además de lo anterior, para el año 2017, se realizó un foro educativo “Educando para la paz: Escuelas, comunidades y territorios, en el cual participaron 552 personas.

Es necesario tener en cuenta que, a partir del año 2017, la Alcaldía de Pereira de conformidad con el Decreto 834 de 2016, incluyen dentro de la estructura administrativa, a la Oficina de Paz y Reconciliación, la cual realiza capacitación permanente a los diferentes grupos poblacionales en los temas relacionados con la construcción de paz, memoria histórica y cultura de paz.

De igual forma, la Secretaría de Gobierno, desde la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realiza capacitación a los diferentes grupos poblacionales en temas relacionados con los derechos humanos. Para el año 2017 fueron capacitadas 235 personas.

La Secretaría de Desarrollo Social y Político, desde los proyectos de Víctimas del Conflicto, Afrodescendientes, Indígenas, Discapacidad, Adulto Mayor, Infancia, Juventud, Población diversa y Mujer, realiza sensibilización y capacitación en derechos humanos, como parte de la oferta institucional de empoderamiento de las comunidades y poblaciones en mención.

---

<sup>46</sup>REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional.  
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-351620.html>



Por su parte, la Secretaría de Cultura cuenta con programas y estrategias con enfoque diferencial para población indígena, afrodescendiente, con discapacidad, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, enfocados principalmente a la formación cultural que implica investigación y creación a partir de las manifestaciones culturales propias de cada grupo poblacional. Así mismo cuenta con un programa económico de carácter nacional para gestores y creadores culturales adultos mayores con el fin de mitigar el abandono y la precariedad en la que vive una parte de esta población.

A continuación se presentan las problemáticas identificadas en el proceso de consulta a los diferentes actores involucrados en la formulación de la Política Pública de DH, Paz y Reconciliación.

De manera general pudo identificarse con respecto al tema de la paz, que en el municipio hay “carencia de pedagogía de paz desde la institucionalidad” (M21-5), “desconocimiento académico del tema de la paz” (M11-4) y “falta de adecuación de los currículos y procesos formativos formales y no formales para conocer e interpretar el conflicto armado” (M13-5), lo cual incide en los programas y políticas de intervención que se generan, así como en las formas de asumir el escenario transicional actual como resultado del acuerdo entre las FARC y el Estado Colombiano. Lo anterior se debe a las dificultades que, desde la institucionalidad, la academia, las organizaciones y la sociedad civil se presentan para “conocer e interpretar el conflicto armado” (M13-5) y para “visibilizar y hacer pedagogía sobre el acuerdo de paz y los DDHH” (M27-10). Así como la “carencia de campañas educativas en los medios de comunicación” (M25-11)

En los ciudadanos se reconoce una carencia en “formación en cultura de paz y ciudadana” (M19-4), “desconocimiento y poco empoderamiento de los deberes, derechos y mecanismos para su garantía” (M13-23; M20-4; M26-5; M26-6; M20-2), lo que genera vulneración a los derechos humanos e irrespeto por las normas de convivencia. (M24-13)

Con respecto algunos grupos poblacionales se evidencia que:

- La **población masculina y femenina privada de la libertad** menciona que “hay carencia de capacitación en DDHH a la población carcelaria” (M12-11), especialmente a los representantes en DDHH de los patios, los cuales velan por garantía de los derechos sin tener una conceptualización de estos. (G5-5)
- Los **vendedores informales** frente al tema de cultura en educación en DDHH, paz y reconciliación señalan “falta de solidaridad para defender los DDHH del gremio” (M18-1), así como “desconocimiento de los DDHH” (M18-4), lo cual dificulta la exigibilidad de estos ante la alcaldía municipal.
- Con respecto a las poblaciones **afrodescendientes e indígenas**, los académicos enuncian una “baja investigación, difusión y socialización de las investigaciones” (M13-24), lo cual no permite un conocimiento de sus



condiciones culturales y de vida, desconocimiento que lleva a una vulneración de sus derechos humanos.

- El gremio de los **comunicadores sociales** menciona que con respecto al tema de educación en DDHH y cultura de paz, “las emisoras tienen un trabajo administrativo y no se involucran con las problemáticas de las calles” (M28-2), así como tampoco hay apertura hacia algunos grupos poblacionales pues “los integrantes de las FARC, tienen dificultades para acceder a los medios de comunicación” (M27-5). Así mismo, hay ausencia de “una estrategia de comunicación pública y educativa” (M13-22).
- Los **Jueces de Paz** mencionan que hay “baja oferta en capacitación en DDHH y cultura de paz” (M17-11) siendo que deben atender diversas problemáticas de la población.
- Las personas en proceso de **reincorporación y reintegración** mencionan “carencias en pedagogía y cultura de Paz” (M21-18), lo cual dificulta la creación de escenarios de reconciliación y paz.
- Desde el **sector académico** se reconoce dos factores que dificultan la educación en derechos humanos y cultura de paz es la visibilización de situaciones que implican el conflicto armado como “el tema de restitución de tierra que no es prioridad en la región” (G3-3) y el “desconocimiento del acuerdo final de paz” (M20-17), lo cual genera indiferencia en las personas frente a la implementación del acuerdo de paz.
- Las **Víctimas del conflicto armado**, mencionan que frente al tema de DDHH y cultura de paz tiene un “desconocimiento, falta de empoderamiento y socialización de la oferta de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- en el nivel territorial” (M23-4)
- Los **Concejales del Municipio** de Pereira consideran que en la ciudad hay “ausencia en educación de cultura ciudadana y política” (M24-18; M24-23), lo cual incide en las actitudes de las personas frente a la educación en DDHH, cultura de paz y reconciliación.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)**

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, que hablan de cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Red Internacional para los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Red-DESC. <https://www.escri-net.org/es/derechos>



En tal sentido, se percibe por parte de los actores involucrados en la formulación de la Política Pública que en el Municipio de Pereira hay “incremento de los habitantes de calle” (M8-6), “altos índices de pobreza, violencia y conflictividad en las comunidades, consumo de SPA y falta de acceso a la oferta cultural” (M17-6; G1-1; M17-6; G1-1; M8-2), lo que contribuye a aumentar las condiciones de vida precarias. Esto se encuentra permeado por el “microtráfico, narcomenudeo, trata de personas, prostitución, trabajo infantil y reproducción de prácticas de la ilegalidad en diferentes esferas sociales” que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (M15-4; M13-7; G3-5; M13-2 M24-34; M16-4).

Los grupos encuestados resaltan que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Pereira se encuentran en una condición de vulnerabilidad importante dado que “hay carencias de oportunidades académicas y laborales” (M11-5) que generan la vinculación de este grupo poblacional en el “consumo, expendio, y comercialización de sustancias psicoactivas y alcohol”, lo cual se evidencia al interior de las instituciones educativas (M20-11; M17-9; G3-9).

Por parte de la administración municipal hay un “desconocimiento frente a las obligaciones internacionales en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y sus elementos estructurales, tampoco tienen en cuenta en cada uno de los derechos la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de estos” (M13-17, M13-15). Así mismo, hay ausencia de condiciones para que los ciudadanos ejerzan sus derechos humanos y la paz en el Municipio de Pereira, pues el modelo educativo, laboral, de vivienda y salud son ineficientes para las personas y hay un desconocimiento del enfoque diferencial (G4-9; M8-1; M23-17; G4-2).

Se reporta, además que la movilidad es un tema que genera dificultades en la ciudad (G19-6) debido a que se incrementan los tiempos de desplazamiento, la proliferación del transporte informal y las consecuentes problemáticas medio-ambientales que se presentan.

De manera general en los centros penitenciarios de hombres y mujeres “falta humanización de los servicios carcelarios” (M12-9), lo cual se evidencia en las condiciones de “hacinamiento, salubridad, habitabilidad y mala infraestructura que atenta contra los DDHH” (G5-6; M12-8). Así mismo, mencionan una “inexistente articulación institucional para una adecuada resocialización” (M12-4), dado que la educación y apoyo psicosocial que les brindan es precaria y no contribuye en la reestructuración del proyecto de vida, motivo por el cual, al quedar libres, quedan expuestos a la reincidencia.

Por su parte, los menores infractores de la ley mencionan que hay una “infraestructura inadecuada” en el CREEME (G7-6).

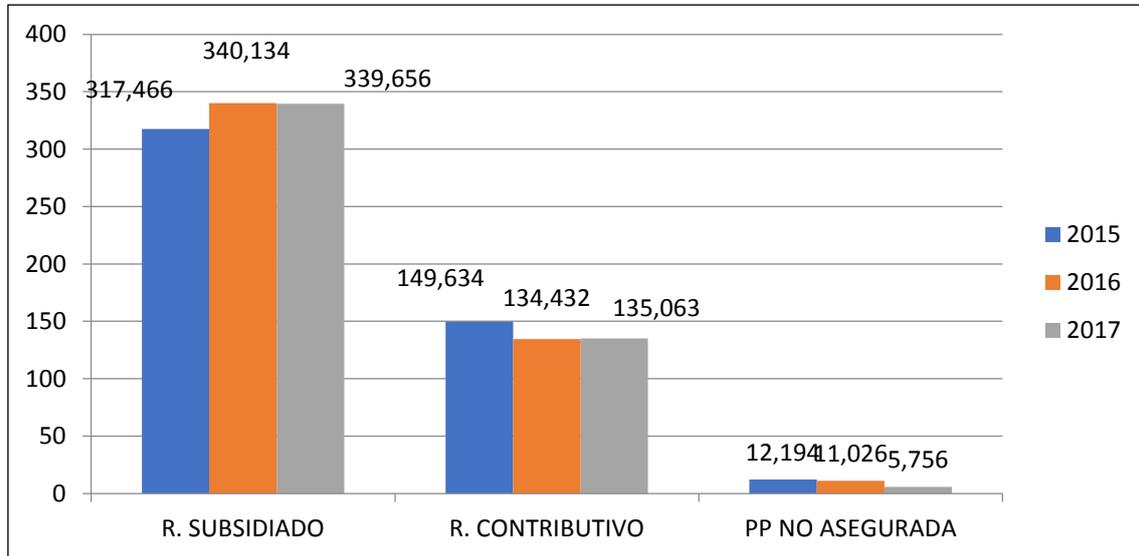
## **Derecho a la salud**

De acuerdo a los datos del Sistema Integral de información a la protección social, en el municipio la cobertura del sistema de salud, excede la cobertura



del 100%, lo cual puede explicarse en una variación de las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-; sin embargo, se evidencia que la gestión institucional de la Secretaría de Salud ha sido adecuada en este aspecto.

**Gráfico. Cobertura servicio de salud. Pereira 2014-2017**



Fuente: Sistema Integral de información a la protección social, SISPRO. 2018.

A pesar de las altas coberturas en salud, por parte de los actores consultados, se considera que hay una “deshumanización en la prestación de los servicios de salud” (M8-7; M26-9) en las entidades del municipio, las cuales no implementan el enfoque diferencial (M13-14; M17-1; M21-13). Esto podría deberse a la “mercantilización y la intermediación en el sistema de salud por parte de las EPS” (G2-5; M26-8), que asumen este servicio como un negocio, lo cual hace que el acceso para la población sea precario (M12-3; M10-5; M14-2; M26-1; M25-16); lo anterior, lo reportan principalmente los campesinos y campesinas, la población privada de la libertad, la población con discapacidad, la población indígena, los niños, niñas y adolescentes, reincorporados y reintegrados (M9-8; G5-2; M23-8; M23-22; M15-3).

Las mayores dificultades que se presentan en el sistema de salud del municipio según las opiniones de las personas son: oferta de salud limitada, poca capacidad instalada para la demanda, barreras en la tramitología para el acceso a salud, carencia en los programas de promoción y prevención de diversas enfermedades y de consumo de sustancia psicoactivas; finalmente, inoportunidad en la prestación del servicio, lo que se evidencia en los tiempos de las citas, autorizaciones, procedimientos, entrega de los medicamentos, etc. (M26-2; M26-3; M26-4; M26-7; M26-10; M26-11).

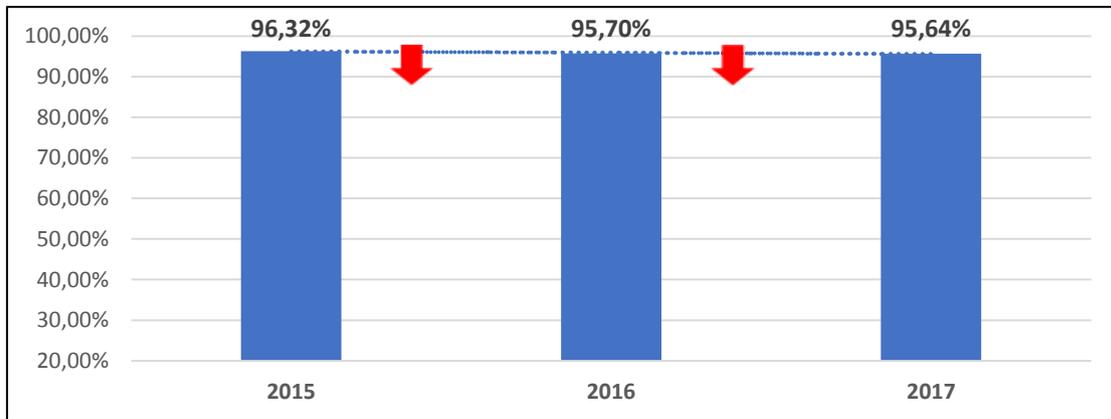
### Derecho a la educación

Según la Secretaría de Educación, las tasas más bajas en la cobertura se encuentran en los niveles de transición y medio, y llama la atención que los



niños(as) más pequeños presenten gran tendencia a la deserción escolar; situación que en el nivel de media, puede ser entendida, por ciertas dinámicas que afectan a los adolescentes, tales como: el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil o los constantes fenómenos migratorios que se presentan en la ciudad.

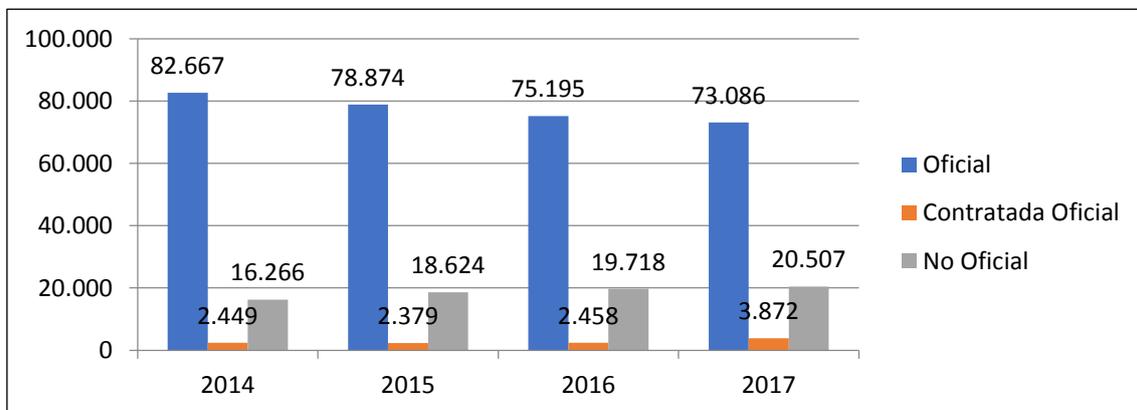
**Gráfico. Tasa de cobertura neta educativa. 2015-2017**



Fuente: Secretaría de Educación, Alcaldía de Pereira, 2018.

De igual forma, la matrícula desciende continuamente; situación que genera fuertes cuestionamientos debido a que deja por fuera del sistema educativo a un importante núcleo de niños(as) y adolescentes del municipio.

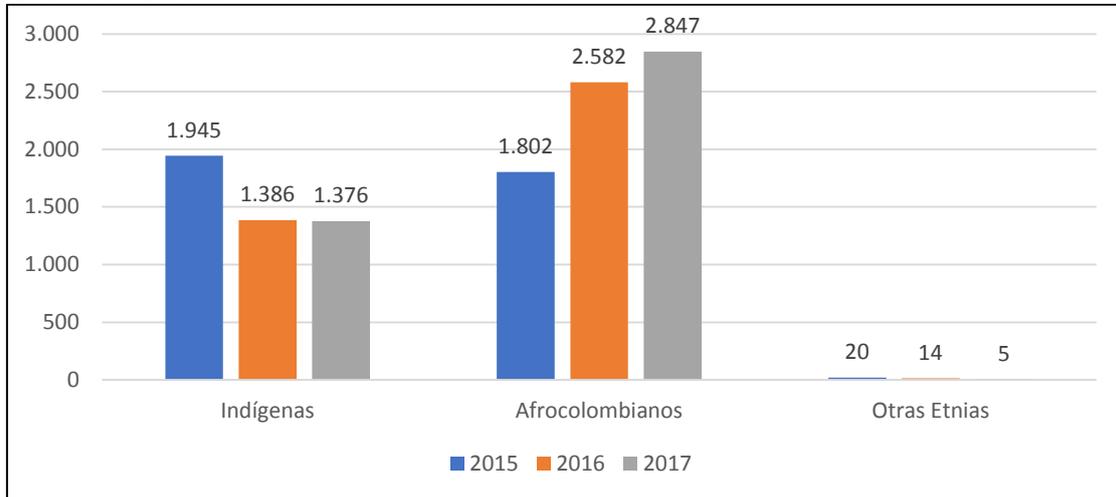
**Gráfico. Matrícula por sector 2014-2017**



Fuente: Secretaría de Educación, Alcaldía de Pereira, 2018

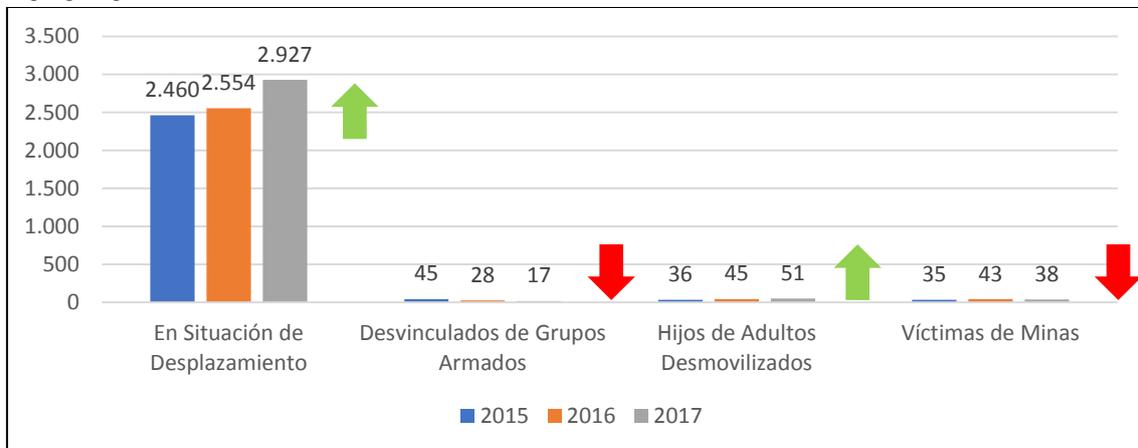
En cuanto a enfoque diferencial, en las instituciones educativas públicas, se atienden a 3.767 niños(as) y adolescentes que pertenecen a alguna de las etnias presentes en el territorio, es así como se atendieron a 1.376 indígenas; al igual que 2.847 afrodescendientes. En materia de víctimas del conflicto, se atendieron 3.033 niños, niñas y adolescentes; mientras con discapacidad 6.091 niños, niñas y adolescentes y 812 estudiantes con capacidades excepcionales. Es importante resaltar que, a pesar del descenso constante en la tasa neta de cobertura, las estadísticas en materia de inclusión, presentan incrementos en la mayoría de los grupos vulnerables que se presentan a continuación

**Gráfico. Sector Educativo – Población Étnica**



Fuente: Secretaría de Educación, Alcaldía de Pereira, 2018

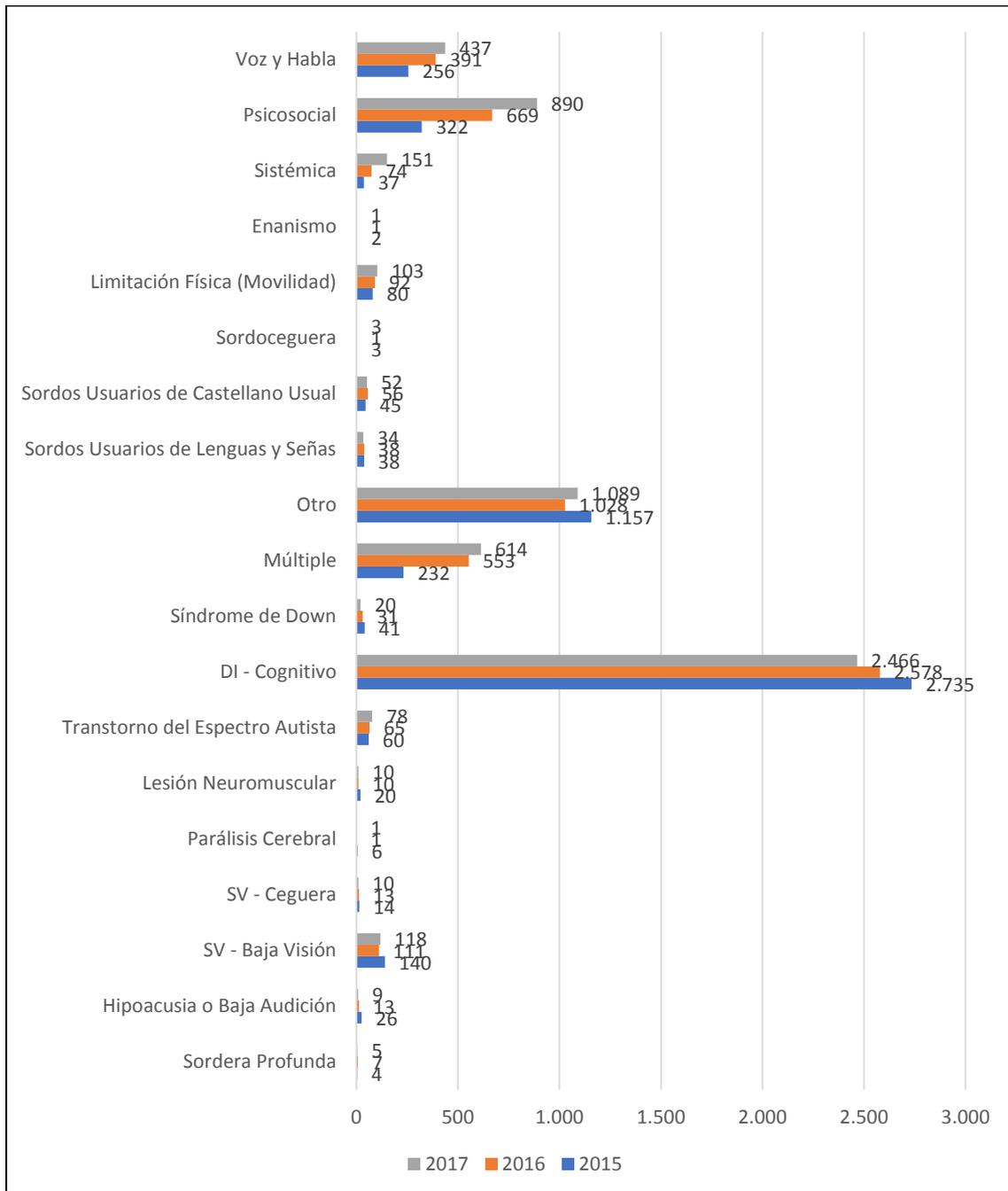
**Gráfico. Matrícula Niños(as) y Adolescentes víctimas del conflicto, Pereira 2015-2017**



Fuente: Datos: Subdirección de Acceso MEN. SIMAT, 2018. Elaboración: Secretaría de Planeación, 2018.



### Gráfico. Matrícula Niños(as) y Adolescentes con discapacidad. Pereira 2015-2017



Fuente: Datos: Subdirección de Acceso MEN. SIMAT, 2018. Elaboración: Secretaría de Planeación, 2018.

*“A pesar de los avances significativos en inclusión social, persisten en el ámbito escolar prácticas de exclusión y/o discriminación por razones de edad, género, étnica o cultural, de condición o de situación particular.*

*Los importantes logros en inclusión social han llevado a que exista una importante diversidad de población en los colegios que acogen a población víctima de conflicto, a población con discapacidad, y otros grupos vulnerables, pero no siempre los colegios cuentan con las herramientas para reconocer esa*



*diversidad, convertirla en una oportunidad pedagógica y lograr la integración educativa de estas poblaciones.*

*Para asumir este reto se requiere aumentar la vinculación efectiva y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa. Igualmente, en los colegios de la ciudad, existe una alta población estudiantil en situación de vulnerabilidad social y económica, a los que hay que asegurarles la dotación de los elementos básicos para estudiar en condiciones dignas, garantizando así el derecho a la educación,<sup>48</sup>*

## **Calidad Educativa**

La calidad educativa no puede centrarse únicamente en el desempeño académico de los estudiantes. En consecuencia, desde el año 2015, el Ministerio de Educación Nacional, mide el Índice Sintético de Calidad Educativa. El puntaje tiene en cuenta cuatro componentes, a saber:

**Progreso:** Variable que muestra la mejoría de la entidad territorial con respecto al año anterior.

**Desempeño:** Refleja el puntaje promedio obtenido por los estudiantes en las pruebas Saber

**Eficiencia:** Esta variable se calcula con la tasa de aprobación que tenemos en los planteles, es decir, el porcentaje de alumnos que aprueban el año escolar y pasan al siguiente.

**Ambiente Escolar:** Corresponde a la evaluación de las condiciones propicias para el aprendizaje en el aula de clase.

Para los resultados del Índice Sintético de calidad Educativa, la entidad territorial presenta calificaciones regulares en los tres niveles de estudio: Básica Primaria, Secundaria y Media; sin embargo, no puede desconocerse que ha progresado, con respecto a los años anteriores

La MMA: Es la Meta de Mejoramiento Anual, que la entidad territorial debe cumplir en la siguiente vigencia con el fin de recibir los incentivos definidos por el Ministerio de Educación.

## **Básica Primaria**

En el nivel Educativo de primaria, puede evidenciarse que el índice fluctúa entre las vigencias 2015-2018, siendo la variable de progreso, la determinante de estas variaciones significativas y teniendo en cuenta que su valor máximo es 4. De acuerdo con la escala establecida por el Ministerio, la calidad educativa para este nivel, continúa siendo regular.

---

<sup>48</sup>SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA. PROYECTO 888 – ENFOQUES DIFERENCIALES. Bogotá, 2014.



**Imagen. Índice Sintético de Calidad Educativa Básica Primaria. Pereira 2015-2018**

Básica - Primaria						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.52	1.61	0.92	0.75	5.81	5.95
2017	2.56	1.41	0.91	0.75	5.64	5.75
2016	2.59	1.75	0.92	0.74	6.00	5.59
2015	2.56	1.31	0.85	0.75	5.47	

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2018

**Secundaria**

Caso contrario se presenta en el nivel de Básica Secundaria, en el cual se evidencia un continuo progreso, siendo el 2018, la vigencia donde se obtienen mejores resultados. Para el caso de la educación en básica secundaria, la variable de progreso entre las vigencias 2016-2017, marca la diferencia de manera positiva; mientras en la variable de desempeño se presenta una leve disminución para el 2018, sin que esta afecte los niveles del indicador.

**Imagen. Índice Sintético de Calidad Educativa Básica Secundaria. Pereira 2015-2018**

Básica - Secundaria						
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.61	1.97	0.84	0.75	6.17	5.99
2017	2.62	1.94	0.83	0.75	6.14	5.73
2016	2.51	1.66	0.82	0.74	5.74	5.53
2015	2.54	1.33	0.78	0.75	5.39	

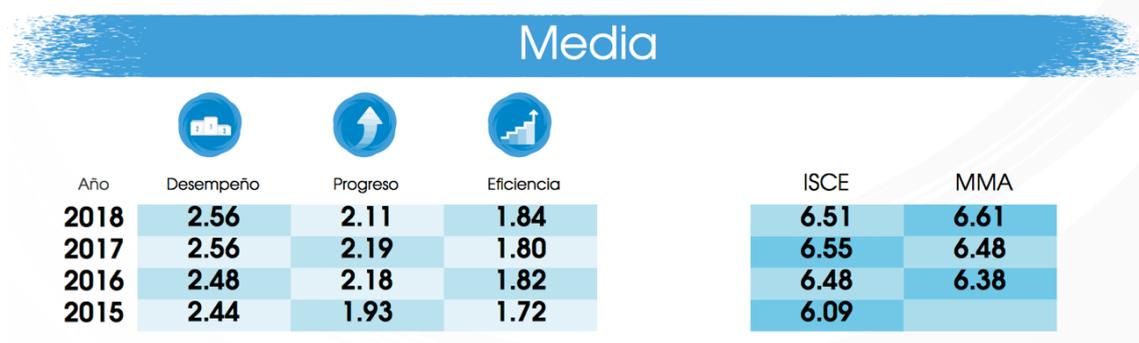
Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2018

**Media**

En cuanto al nivel de media vocacional, puede denotarse los niveles más altos de calidad educativa, aun cuando en la vigencia 2018, presenta una disminución de 0,4 puntos con respecto al año anterior, siendo la variable de progreso, la determinante de este comportamiento al presentar una reducción de 0,8 puntos, es de anotar que la variable de desempeño permanece estable, mientras la variable de eficiencia incrementa 0.4 puntos.



## Imagen. Índice Sintético de Calidad Educativa Media. Pereira 2015-2018



Fuente: Ministerio de Educación, 2018.

Para los actores consultados se evidencia una “mercantilización de la educación” (G2-5), lo cual ha generado una crisis educativa, donde la calidad, el acceso y los desarrollos científicos son limitados (G1-4; M10-5; M14-2; M17-2); así mismo, las personas mencionan que “falta una educación pertinente, transformadora, crítica e incluyente en los temas de paz, derechos humanos y discriminación racial” que formen estudiantes con capacidades para la exigibilidad de sus derechos, cumplimiento de sus deberes, reconciliación y no estigmatización, pues estos temas son tratados en las instituciones de manera aislada y dependen de la “voluntad de los docentes” (M20-7; M25-8; M23-14; M21-8; M24-17).

Entre las dificultades que se mencionan al interior de las instituciones educativas se encuentran el “bullying” o matoneo, especialmente a las personas con una condición evidente de vulnerabilidad, el “consumo y expendio de sustancia psicoactivas” (M21-4; M21-7), lo cual afecta en el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pereiranos. Así mismo, se evidencia “bajo bilingüismo en la educación pública, altos niveles de deserción escolar y mínimo acceso a la educación en la primera infancia” (M24-20; M24-19; M24-21).

Con respecto a las condiciones físicas y económicas de las instituciones educativas se menciona que hay “hacinamiento y las instalaciones se encuentran en mal estado” (M24-22 G2-6), lo que influye en el proceso enseñanza-aprendizaje. Así como tampoco hay condiciones e inversión por parte del Estado para la implementación de “la jornada única, aspecto que afecta tanto a los docentes como a los estudiantes” (G2-7; M25-10).

A continuación, se mencionarán falencias educativas y de capacitación que reconocen algunos grupos poblacionales:

- La educación formal e informal que se brinda en las **zonas rurales** se encuentra “descontextualizada de los temas agrarios”, lo cual influye en los proyectos de vida de los jóvenes (M9-2; M9-9).



- **La población privada de la libertad** tanto femenina como masculina, mencionan que la educación brindada en los centros penitenciarios es de baja calidad y poco pertinente para la resocialización (M12-10).
- Las personas en proceso de **reintegración y reincorporación** se encuentran con barreras para el acceso a la educación superior (M21-6).
- Las personas que hacen parte del sector de **transporte urbano** mencionan la carencia de formación y capacitación para los conductores (M19-8).
- **Las mujeres** tienen barreras para el acceso a la educación superior, dado las labores en el hogar no remuneradas (M22-6).
- El derecho a la educación de la **población indígena** cuenta con mayor vulnerabilidad por el “no respeto de las costumbres, la idiosincrasia y la lengua” (M23-2).
- Se presentan dificultades para la inclusión escolar de las personas con **discapacidad**, aun cuando se cuentan con leyes para hacer efectivos estos derechos (M23-7).
- **Los Concejales** de Pereira mencionan que hay carencia de espacios formativos en DDHH al interior del Concejo Municipal (M24-16).

### Derecho a la familia

Según las personas participantes la mayor dificultad que presentan las familias pereiranas es el “aumento de la violencia intrafamiliar, tanto física como psicológica” (G1-16; G7-7; G4-1; M17-14; M11-8; M16-1), lo cual afecta de manera directa los integrantes del núcleo familiar, generando otras problemáticas sociales como la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y conflictos en los otros espacios de socialización.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad reportan “antecedentes familiares de consumo de SPA y alcohol, actos delictivos, feminicidio y reclusión de alguno de los integrantes de la familia” (G7-3), esto influye en sus proyectos de vida. Estas dificultades están relacionadas con aspectos económicos y falta de oportunidades, lo que desencadena la migración de los padres de familia hacia otros países para mejorar las condiciones de vida, lo que genera la configuración de nuevas tipologías de familia (M24-36). De igual forma se considera, que a las familias les falta empoderamiento para la formación de los niños, niñas, adolescentes (M20-9; M8-4) y como consecuencia de ello, se da la incorporación de los adolescentes en la delincuencia y en el consumo de sustancias psicoactivas.

De manera particular, las madres que se encuentran privadas de la libertad mencionan que no tienen acompañamiento psicosocial para la crianza de sus hijos e hijas, dado que algunos viven con ellas en los centros penitenciarios (M12-7).

**Derecho al trabajo.****Tabla. Ocupación. Pereira 2015-2017**

INDICADOR	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tasa de ocupación	67,7%	48,5%	57,4%	69,7%	48,6%	58,4%	70,3%	50,4%	59,6%

Fuente: DANE, 2018

**Tabla. Desempleo. Pereira 2015-2017**

INDICADOR	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tasa de desempleo	9,6%	13,4%	11,4%	8,6%	13,6%	10,9%	7,2%	11,3%	9,1%

Fuente: DANE, 2018

**Tabla. Desempleo según nivel de educación. Pereira 2015-2017**

NIVEL DE EDUCACIÓN	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ninguno	8,4%	11,1%	9,4%	5,4%	5,7%	5,5%	5,2%	5,8%	5,5%
Básica primaria (1o - 5o)	8,2%	10,9%	9,3%	5,4%	11,8%	8,1%	5,8%	6,8%	6,2%
Básica secundaria (6o - 9o)	10,9%	15,1%	12,7%	8,6%	13,6%	10,6%	6,7%	14,0%	9,7%
Media (10o - 13o)	9,5%	14,8%	11,9%	10,1%	15,7%	12,6%	7,9%	13,3%	10,4%
Superior o universitaria	10,1%	12,9%	11,5%	9,6%	13,0%	11,4%	7,8%	10,8%	9,4%
Total	9,6%	13,4%	11,4%	8,6%	13,6%	10,9%	7,2%	11,3%	9,1%

Fuente: DANE, 2018

**Tabla. Desempleo juvenil. Pereira 2015-2017**

INDICADOR	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tasa de desempleo juvenil	16,8%	22,7%	19,5%	14,3%	22,7%	18,2%	12,7%	18,5%	15,4%

Fuente: DANE, 2018

**Tabla. Jóvenes que no están estudiando, ni trabajando. Pereira 2015-2017**

INDICADOR	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tasa de jóvenes que no están estudiando ni trabajando	13,3%	26,3%	19,8%	11,1%	25,2%	18,3%	12,3%	25,1%	18,8%

Fuente: DANE, 2018

**Tabla. Informalidad. Pereira 2015-2017**

INDICADOR	2015			2016			2017		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Tasa de informalidad	46,8%	54,4%	50,2%	47,7%	54,9%	50,9%	46,3%	53,7%	49,6%

Fuente: DANE, 2018

Frente a este derecho, los actores consultados reconocen “altos índices de desempleo, condiciones laborales precarias, bajos salarios y carencia de oportunidades laborales especialmente en los jóvenes” (G1-7; G2-8; G2-4; M8-



3; M17-7), situación que genera informalidad laboral y económica (M13-16; M24-31), lo cual se puede evidenciar en el transporte ilegal e informal (M19-1).

Expresan que desde la institucionalidad hay poca “formación, apoyo y políticas para el emprendimiento” (M24-30) que contribuyan en la situación económica de los pereiranos. Así mismo, se menciona que hay “politización de los cargos públicos” lo cual dificulta el acceso de cualquier persona a dicho campo, pues el “clientelismo copa la oferta laboral para trabajar en la institucionalidad” (G1-5- M20-6).

A continuación, se mencionan las dificultades con la garantía de este derecho que reportan algunos grupos poblacionales:

- “Poco cumplimiento con las garantías laborales al **gremio transportador**” (M19-7)
- Barreras de acceso, para el mercado laboral en las **mujeres y la comunidad LGBT**, aunado a la sobrecarga laboral en la vida doméstica y en las labores de cuidado que no son remuneradas. En los puestos de trabajo se continúa evidenciando diferencias salariales entre hombres y mujeres (M20-5; M22-7).
- Dificultades para el acceso al empleo de las personas en **condición de discapacidad** (M22-9).
- Barreras de acceso al trabajo para la población **afrodescendiente e indígena** (M23- 19; M23-20).
- Falta de documentación legal de los **migrantes** en el municipio de Pereira para el acceso al mercado laboral, lo cual se evidencia en la actualidad con los venezolanos dado que tienen condiciones laborales precarias (M23-25).
- No hay posibilidades labores para las personas **retornadas** (M23-26).

## Derecho a la vivienda

### Déficit de Vivienda

La ubicación del Municipio de Pereira lo integra directamente con las diferentes ciudades de la región, generando vínculos que parten de lo geográfico y unifican el territorio en todas sus formas de interrelación tangible e intangible. Así, el desarrollo humano, económico, la calidad de vida de las personas, entre otros, son metas de interés regional y deben ser acciones de espacialización a dicha escala.

De acuerdo con las cifras del siguiente cuadro, todos los municipios cercanos a Pereira tienen un déficit particular con el cual participan al total de la región, y que los habitantes dependiendo del tránsito social, pueden pasar su necesidad de vivienda de un territorio otro, en busca de mejores oportunidades



profesionales, educativas y/o económicas, por lo tanto, se debe tener en cuenta el déficit de la región, como influencia externa del déficit al municipio de Pereira.<sup>49</sup>

**Tabla. Déficit de Vivienda en la región**

MUNICIPIO	TOTAL HOGARES			HOGARES EN DÉFICIT		
	TOTAL	CABECERA	RESTO	TOTAL	CABECERA	RESTO
Pereira	118.529	100.946	17.583	16.614	10.904	5.710
Cartago	34.523	33.857	666	8.075	7.697	378
Dosquebradas	46.375	44.145	2.230	5.949	4.715	1.235
Santa Rosa	17.202	14.031	3.171	3.557	1.778	1.778
La Virginia	8.190	8.042	148	1.985	1.845	140

Fuente: DANE, 2005

Las personas que participaron mencionan que en general la población pereirana tiene “dificultades para acceder a vivienda propia, así mismo, hay ausencia de vivienda digna” (M14-2; M21-14; M24-15). Específicamente la población indígena “no tiene vivienda digna pues no tienen unidad sanitaria, esta situación se presenta principalmente en Caimalito, Puerto Caldas, la Carbonera, las Colonias” (M23-23)

### Desarrollo económico

“El Producto Bruto Departamental creció 4,5% en 2016, jalonado principalmente por la construcción de edificaciones; todos los sectores tuvieron un crecimiento positivo, excepto la industria manufacturera. En lo corrido del 2017 la industria retomó niveles de actividad importantes, especialmente en los meses de abril y agosto, por lo que se espera que para el consolidado del año este sector haya sido motor de crecimiento económico departamental.

La coyuntura es favorable en materia de consumo interno, con una cosecha cafetera que alcanzó un volumen ligeramente inferior al del año anterior, pero con mejor precio que en dicho periodo. Asimismo, las remesas de trabajadores del exterior repuntaron en el segundo y tercer trimestre, por lo que estas condiciones más el ajuste del consumo de los hogares posterior a la fuerte reacción de inicio de año post-reforma tributaria, representaron un buen cierre para el comercio, restaurantes y hoteles.

En materia hotelera, tras un mes de agosto con gran dinámica, los meses de septiembre y octubre se vieron resentidos por el efecto del paro de pilotos de Avianca; con las cifras de noviembre y diciembre se consolidó un crecimiento anual menor del que se proyectaba en los primeros meses del año. Con estas consideraciones, se proyecta un cierre de 2017 con un crecimiento entre 2,8% y 3,1%, que seguirá siendo casi el doble del crecimiento proyectado a nivel nacional.

<sup>49</sup> MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Ordenamiento Territorial. Libro 3 Diagnóstico. Revisión de largo plazo 2016-2027



En materia de empleo, al mes de noviembre se registraba una tasa de desempleo de 7,8%, la menor de los últimos 30 años, en un contexto de alta ocupación y participación, que registraron tasas sobre 60% y 65% respectivamente. La coyuntura del mercado laboral es muy favorable, ya que los aumentos de la ocupación se están presentando en empresas del sector privado y en lo corrido del año, de cada cinco empleos generados, cuatro son empleos formales.

Aunque la tasa de informalidad laboral continúa alrededor de 50%, es la sexta más baja entre las 23 principales ciudades de Colombia y la mejoría de este indicador debe ser la prioridad en los próximos meses, por los beneficios que representaría para la economía local en materia de productividad y competitividad, en un contexto local que se acerca a lo que en economía se conoce como pleno empleo.

La inflación en Pereira sigue un curso muy similar al del total nacional, con un indicador decrecimiento en el índice de precios al consumidor de 4,1% durante el año 2017, que desde agosto han dado síntomas de una inflación que superó los fuertes choques experimentados en 2015 y 2016. Los grupos de bienes con menor crecimiento en sus precios fueron alimentos (2,3%), vestuario (1,7%) y Transporte (3,1%), por lo que el crecimiento de precios en el segmento de bajos ingresos ha sido menor que en los segmentos de ingreso medio y alto, lo que crea condiciones bastante favorables para la reducción de la pobreza en el área metropolitana al cierre de 2017.

Finalmente, en el frente externo se tienen condiciones estables. El flujo de remesas hacia el departamento acumulaba 320 millones de dólares a septiembre, tras un débil comienzo de año y se proyecta para el cuarto trimestre un crecimiento entre 15% y 20%, lo que daría para un incremento moderado respecto al año anterior, favoreciendo el consumo interno y la inversión en algunos sectores. En cuanto al comercio exterior, tanto importaciones como exportaciones han crecido apenas sobre el 2%, manteniendo un saldo positivo en el comercio exterior del departamento del orden de 25 millones de dólares en lo corrido del año.

Para el cierre de 2017 todos los indicadores mostraron comportamientos favorables, con crecimiento moderado pero superior al nacional, un desempleo que en el corto plazo se mantendrá en los niveles actuales, nivel de precios controlado y flujos externos, tanto de remesas como de comercio exterior, que favorecen el consumo interno. Es un momento de auge en el ciclo económico regional, a pesar de la fase recesiva del ciclo nacional.

Se evidencian señales de cambio estructural reciente (que deberán ser estudiadas con mayor profundidad en los próximos meses), que muestran a una región con un rumbo económico renovado, tras superar los fuertes choques recibidos en la década de los 90 del siglo pasado, con su largo



proceso de ajuste, así como los choques de 2008 y 2009 que obligaron a consolidar el cambio estructural de la economía en esta región”<sup>50</sup>

Con respecto a este derecho los actores perciben que existen “insuficientes políticas para la reducción de la pobreza” (M24-33), lo cual afecta a la población pereirana en general, sin embargo, la población más afectada es la rural dado que hay “insuficientes oportunidades para el desarrollo económico y social de la población campesina” (M9-1; G1-3), en este aspecto se evidencian dos factores principales “carencia de apoyo frente a la industrialización y comercialización de algunos cultivos como la fruta” (M9-12) y las “vías terciarias son insuficientes y en pésimo estado” (M9-11; M25-3), lo cual impide el transporte de los cultivos y “los procesos agroindustriales y monocultivos, por parte de las empresas que buscan el enriquecimiento vulnerando los DDHH” (M9-11). Se reconoce de igual forma que “los sectores de izquierda no tienen posibilidades económicas” (G1-6) para el desarrollo de sus actividades.

El sector económico en el municipio de Pereira también se encuentra permeado por la ilegalidad, lo cual se evidencia en los “préstamos y cobros ilegales realizados por los “Gota a Gota” (M18-11; M24-32), situación que genera otras problemáticas sociales como amenazas, hostigamientos y agresiones.

## Seguridad y soberanía alimentaria

El Municipio de Pereira adoptó en el año 2011, la Política Pública de seguridad y soberanía alimentaria, la cual es objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional en el componente del Sistema de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, al respecto, el seguimiento realizado para la vigencia 2017, evidencia un avance en el logro de sus metas del 88,2%, de acuerdo a la información que se presenta a continuación.

**Tabla. Seguimiento por categorías Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria. Pereira 2017.**

Categoría	No. de Indicadores	Logro Metas 2014	Avance de las metas 2014	Inversión Reportada 2014	No Beneficiarios 2014	Logro Metas 2015	Avance de las metas 2015	Inversión Reportada 2015	No Beneficiarios 2015	Logro Metas 2016	Avance de las metas 2016	Inversión Reportada 2016	No Beneficiarios 2016	Logro Metas 2017	Avance de las metas 2017	Inversión Reportada 2017	No Beneficiarios 2017
Disponibilidad de alimentos	14	85,0 %	17,2 %	1.815.000	2.774	83,9 %	17,0 %	2.615.331	2599 Productores	74,5 %	15,1 %	270.953	53 Productores, 9 Asociaciones	92,9 %	18,8 %	1.558.686	1341
Acceso	12	83,0 %	14,4 %	2.543.417	28.013	56,3 %	9,8 %	6.001.495	25.962	46,7 %	8,1 %	3.874.950	18.276	69,7 %	12,1 %	929.634	766

<sup>50</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. Estudio Económico Vigencia 2017. Centro de estudios e investigaciones socio-económicas, Enero de 2018



Consumo de alimentos	13	92,0%	17,3%	-	3.500	92,3%	17,4%	762.692.181	14.839	100,0%	18,8%	115.040.737,9	29.011	89,5%	16,9%	33.868.257	40596
Uso y Aprovechamiento Biológico	6	93,0%	8,1%	-	-	99,4%	8,6%	-	-	99,4%	8,6%	-	-	94,2%	8,2%	-	0
Calidad e Inocuidad	24	99,0%	34,4%	-	5.665	77,7%	27,0%	151.759.895	9.043	88,3%	30,7%	58.932.251	10.248	92,5%	32,2%	3.179.953.950	14246
<b>Total</b>	<b>69</b>		<b>91,5%</b>	<b>4,358,417</b>	<b>39.952</b>		<b>79,8%</b>	<b>9.531.278</b>	<b>49.844</b>		<b>81,4%</b>	<b>4.319.877</b>	<b>57.535</b>		<b>88,2%</b>	<b>5.702.143</b>	<b>56949</b>

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional, Secretaría de Planeación Municipal, 2018.

Frente a este derecho la población carcelaria es la que reporta mayores vulneraciones, dado que hay “deficiencias en la provisión y manejo de la alimentación” que se les brinda en el centro penitenciario (M12-5; G5-3). Así mismo, los niños, niñas y adolescentes, mencionan en la jornada única no se les brinda suficiente alimentación en las instituciones educativas (M15-5).

### Derechos culturales

En este aspecto se reconoce que en el municipio de Pereira hay “centralización, baja divulgación y falta de acceso a la oferta cultura y de esparcimiento en algunos sectores, así como baja oferta cultural diferenciada, especialmente para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes” (M13-18; M20-3; M15-2; M11-9; M24-37; M24-9).

De igual manera, “no hay respeto por los usos y costumbres de la población indígena en las instituciones educativas” (M23-1), lo cual es evidente con la exigencia del aprendizaje del español y la invisibilización de los saberes tradicionales.

Por otra parte, hay “poca apropiación y reconocimiento de las prácticas culturales asociadas al paisaje cultural cafetero” (M13-19). Frente a esto la Secretaría de Cultura de Pereira señala que, se evidencia un problema estructural para la garantía de este derecho, ya que, el tema del Paisaje Cultural Cafetero, por declaratoria de la UNESCO como instancia internacional, tiene competencia y liderazgo directo del Ministerio de Cultura en la instancia nacional. Sin embargo, en la escala territorial, el municipio de Pereira está bajo el liderazgo y dirección técnica de la Secretaría de Planeación, según el Decreto 344 de mayo de 2014 que establece la creación del comité municipal del Paisaje Cultural Cafetero, dejando el rol de la Secretaría técnica “a la entidad o dependencia que el Alcalde defina”.

### Derechos ambientales

Frente a la protección ambiental se considera que “falta una política más decidida, integral y contundente para la protección de zonas ambientales, así como, más control ambiental y educación ambiental por parte de la



institucionalidad” (M13-20; M24-38; M20-8; M24-40). Así mismo, se dan “licencias de construcción en lugares no autorizados” que afectan las zonas de reserva ambiental (M24-38). Se reportan dificultades en la movilidad lo cual se debe a la “poca oferta de vehículos y la carencia de un chatarrizadero” (M19-5; M19-10).

## Derechos sexuales y reproductivos

El Municipio de Pereira adoptó en el año 2011, la Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva, la cual es objeto de seguimiento al componente del sistema de políticas públicas de la Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional de la Secretaría de Planeación, al respecto, el seguimiento realizado para la vigencia 2017, evidencia un avance en el logro de sus metas del 62,83%, de acuerdo a la información que se presenta a continuación.

**Tabla. Seguimiento Política Pública Salud Sexual y Reproductiva. Pereira 2017**

CATEGORÍA	AÑO						VALORACIÓN PERÍODO 2012 - 2017
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Salud Materna	60,00%	60,00%	80,00%	80,00%	80,00%	100,00%	76,67%
Planificación Familiar	100,00%	50,00%	55,90%	50,00%	50,00%	50,00%	59,32%
Cáncer de Cérvix, Próstata y Seno	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	25,00%
ITS-VIH-SIDA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Violencia Intrafamiliar (VIF) y Sexual (VS)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Prevención de la Discriminación por Diversidad Sexual	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>66,70%</b>	<b>58,30%</b>	<b>59,30%</b>	<b>59,30%</b>	<b>66,70%</b>	<b>66,70%</b>	<b>62,83%</b>

Fuente: Dirección de Planeación Estratégica e Integración Regional – Secretaría de Planeación, 2018

La categoría ITS-VIH-SIDA presenta porcentajes de 0% a lo largo de los periodos evaluados, debido a que estos siempre han sido negativos.

Frente a este derecho, las mujeres mencionan mayores vulneraciones dado que “falta de respeto por el derecho a la autonomía de las decisiones en salud sexual y reproductiva de la mujer” (M22-9).

## LÍNEA ESTRATÉGICA: DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Es de resaltar que las personas en proceso de reincorporación, involucrados en las mesas de participación, mencionan que hay “falencias institucionales para su inclusión en la vida civil y política” (M21-12). De igual forma, los académicos resaltan que “en los derechos civiles y políticos, no hay acceso completo, pues



no hay enfoque diferencial para el reconocimiento de derechos de las personas” (M23-15).

### **Derecho a la participación política**

De acuerdo con el informe de mapas y factores de riesgo electoral de la Misión de Observación electoral, 2018, Pereira se encuentra calificado como un municipio de riesgo alto para la comisión de delitos como el fraude electoral y la violencia, y desplazamiento.

Este mismo documento, califica a Pereira en un riesgo electoral extremo por violencia política, enfatizada en un contexto social y comunal, a través de amenazas y hechos graves.

En este mismo contexto, la Alerta de riesgo electoral 022-18 del Sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, considera que en Pereira “los actores armados han incrementado sus acciones violentas localizadas en las comunas Villa Santana, Nacederos, Cuba y los corregimientos de Puerto Caldas y Caimalito, con la acentuación de amenazas contra dignatarios y líderes del movimiento comunal, la comisión de crímenes de orden y la restricción del ejercicio del control político de la función pública.

Aluden dicho escenario al afianzamiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en las zonas heredadas por las estructuras del extinto Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, en las concentraciones urbanas ha incrementado la situación de riesgo de líderes y lideresas, mediante la instrumentalización de grupos de jóvenes armados, combos y pandillas, con el objeto de ejercer control violento sobre el movimiento social y coartar las posibilidades de desarrollo de movimientos y organizaciones de ampliación de la democracia”<sup>51</sup>.

Para los participantes del proceso de participación en el marco de la formulación de la Política Pública, se identifica que “no hay espacios suficientes de participación y formación política, así como una deficiente materialización de los mecanismos de participación y escaso reconocimiento de las otras prácticas políticas que no se efectúan por los dispositivos convencionales, sino por otros artísticos y culturales” (M13-12; M17-12; M13-13; M21-10). Los concejales resaltan que “las poblaciones vulnerables no tienen garantías para el ejercicio de la política” (M24-25)

Se reconoce “indiferencia de la población pereirana para la participación en espacios sociales, políticos y comunitarios, como los vendedores informales” (M8-8; M24-28; M18-5), sin embargo, “hay grupos poblacionales vulnerables como las mujeres, la población afrodescendiente e indígena, que aun cuando están interesados en participar políticamente no cuentan con espacios institucionales” (M22-2; M23-18; M25-14). Algunos de los aspectos que influyen en la indiferencia son “desconocimiento en la oferta para la garantía de los DDHH y paz del municipio, una ciudadanía poco crítica frente al ejercicio de los

---

<sup>51</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Alerta de riesgo electoral 022/18. Defensoría del Pueblo, 2018.



derechos humanos y falta de credibilidad en la clase política” (M17-13; M20-14; M24-29)

Específicamente, frente a los partidos políticos, se reconocen “pocas garantías de seguridad y participación de la Unión Patriótica, el partido comunista y el partido FARC” (M25-1; M25-2; G1-6), así mismo hay un “desconocimiento de la izquierda como actor político de oposición” (M25-13). Las situaciones mencionadas anteriormente, se deben a la “desinformación por parte de los medios de comunicación” (M25-15)

### **Derecho a la libertad de expresión, de culto y de circulación**

De acuerdo con el análisis realizado por la Misión de Observación Electoral, en el informe de mapas y factores de riesgo electoral, el municipio se encuentra en un riesgo alto por violaciones a la libertad de prensa.

Para los actores consultados, se reconocen vulneraciones a este derecho en diversos aspectos:

La libertad de circulación se evidencia en las “fronteras invisibles en San Judas, el Balso, Tokio, las Brisas, Libertadores, Camilo Torres y Villa Santana” (G7-4), lo cual impide el tránsito libre de las personas por el territorio de los barrios en mención, el paso de las fronteras puede implicar amenazas a la vida significativas.

Los integrantes de las barras de fútbol mencionan “restricciones en la movilidad en la ciudad y departamental por tener una camiseta de un equipo” (M14-4), lo cual, según ellos les coarta la libertad de circulación y de identidad.

Los comunicadores mencionan que en la ciudad hay violaciones significativas a “la libertad de prensa y de expresión” (M28-1; M24-3), las cuales son efectuadas por sectores políticos y económicos.

Así mismo, se reportan “vulneraciones a la libertad religiosa y barreras institucionales en el avance de la política de libertad religiosa” (M24-7; M24-12)

La población en condición de discapacidad presenta “dificultades para la accesibilidad en la ciudad” (M23-10), principalmente a los espacios físicos.

La población indígena menciona que “el desplazamiento forzado ha cercenado su libertad cultural” (M23-3).

### **Derecho a la vida**

Según reportes del observatorio de violencia del Instituto de Medicina Legal, para la vigencia 2017, se presentaron 133 homicidios, de los cuales fueron 118 hombres (88.72%) y 15 mujeres (11.27%). Los datos anteriores colocan a Pereira entre las 10 ciudades con mayor cantidad de homicidios en Colombia según el reporte generado por la Fiscalía General de la Nación y publicado por el Periódico El Tiempo, en el cual se establece que la intolerancia, sumada a la violencia intrafamiliar, son las principales causas; también se expone que la mayoría de las víctimas han sido reportadas por su participación en delitos



como tráfico de estupefacientes, hurto y porte ilegal de armas, al igual que la mayor cantidad de homicidios se presentan en riñas, atracos y sicariato.

Otro factor importante, son las estadísticas de suicidio en el municipio, reportadas por Medicina Legal<sup>52</sup> ya que para el 2017, 38 personas (8,62 x 100.000 habitantes) cometieron dicho acto, de las cuales 33 hombres representados en una tasa de 15,92 x 100.000 habitantes, y 5 mujeres representadas en una tasa del 2,14 x 100.000 habitantes.

Dicha entidad pudo establecer que las principales causas para el suicidio se relacionan directamente con la situación familiar, factores económicos y pasionales.

En torno a esta problemática, de acuerdo al informe del Hospital San Jorge de Pereira en el año 2017<sup>53</sup>, el mecanismo principal para cometer el acto del suicidio, son los insecticidas, el día con mayor número de casos, es el domingo entre las 6:00 pm y las 12:00 pm. Según los informes de referencia, las personas que se intentan suicidar, reinciden en un alto porcentaje.

**Tabla. Lesiones no fatales. Pereira, 2017**

	PRESUNTO DELITO SEXUAL	VIOLENCIA CONTRA NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES	VIOLENCIA DE PAREJA	VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES	VIOLENCIA CONTRA EL ADULTO MAYOR	LESIONES ACCIDENTALES DE TRÁNSITO	LESIONES ACCIDENTALES
HOMBRE	57	55	90	59	14	854	32
MUJER	286	61	450	122	19	626	21
TOTAL	343	116	540	181	33	1480	53

Fuente. Observatorio de violencia, Medicina Legal 2017.

Si bien las cifras más elevadas en cuanto a lesiones no fatales se presentan en las lesiones por accidentes de tránsito (1480 personas), no puede desconocerse que los casos de presuntos delitos sexuales y la violencia de pareja, para el caso de las mujeres, evidencian graves situaciones de violencia al interior de los hogares del municipio. Indicadores como los mencionados, aunados a la violencia contra niños(as) y adolescentes y la violencia contra otro familiar, denotan problemáticas de género que deben concluir en acciones enfáticas para la protección de las mujeres por parte de la institucionalidad.

**Tabla. Violencia interpersonal. Pereira 2017**

VIOLENCIA INTERPERSONAL	VIOLENCIA INTERPERSONAL	VIOLENCIA INTERPERSONAL	VIOLENCIA INTERPERSONAL	TOTAL VIOLENCIA INTERPERSONAL	TOTAL VIOLENCIA INTERPERSONAL
Casos Hombres	Tasas Hombres x 100.000 Hab.	Casos Mujeres	Tasas Mujeres x 100.000 Hab.	Casos Totales	Tasas Totales x 100.000 Hab.
754	<b>335,83</b>	398	<b>159,32</b>	1.152	<b>242,87</b>

Fuente: Medicina legal 2017. Dane 2017

<sup>52</sup>Suicidios Colombia año 2017, Medicina Legal

<sup>53</sup>Informe sobre suicidio hospital San Jorge de Pereira, 2017



Según <sup>54</sup>Medicina legal 2017 la violencia interpersonal disminuyó en el municipio, pasando de 1337 personas en el año 2016 a 1152 personas en 2017; es evidente que dicha problemática presenta una mayor incidencia en hombres (65,58%) duplicando la cifra que se presenta en el caso de las mujeres (34,41%), atendiendo a patrones de fuerza, poder y cultura.

Otro factor importante es la amenaza y muerte de líderes sociales, sindicales y comunales. De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Gobierno, en lo corrido del año 2018, se han realizado más de 40 solicitudes para la activación de la ruta de protección, en articulación con la Unidad Nacional de Protección – UNP y la Policía Nacional. Dicha situación obedece en su mayoría a la lucha por el control y el poder de grupos al margen de la ley, que ven en dichos líderes, una amenaza a su ejercicio territorial.

De acuerdo con la alerta de riesgo 26/18 del SAT de la Defensoría del Pueblo, *“la recomposición de dominios armados en territorios que durante décadas estuvieron bajo influencia de las FARC – EP, la persistencia de otros actores armados ilegales que en diferentes niveles usufrutuan economías legales e ilegales y conculcan los derechos de la población civil, y los avances en la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, configuran el contexto de agresión en el municipio. De tal forma que estas vulneraciones se producen en un contexto de consolidación de grupos sucesores del paramilitarismo como las AGC y Cordillera; además de las amenazas a líderes sociales por las denominadas Águilas Negras”*<sup>55</sup>.

Para las personas involucradas en las mesas de participación, en el municipio se presenta “expulsión de la ciudad, asesinato, hostigamiento y amenazas a los líderes sindicales, del gremio informal, social, políticos, religiosos, del partido FARC, víctimas del conflicto armado y defensores de DDHH por parte de grupos ilegales” (G2-2; M18-8; M13-10; G4-4; G4-11; M11-7; M24-5; M27-4), lo cual atenta directamente contra la vida propia y al de sus familiares.

Por otro lado, se reporta “agresión por parte de la fuerza pública y el ESMAD a los habitantes de calle, integrantes de las barras de fútbol y población transgénero” (M10-1; M14-3; M24-2). Las mujeres y la comunidad LGBT, han sido víctimas de “agresión física y simbólica por parte del sector social, político y religioso, debido a la resistencia a su empoderamiento” (M22-1; M22-11).

Las mujeres reportan como vulneración al derecho a la vida “el incremento de feminicidios en el municipio” (M13-2; G3-7). Los comunicadores reportan “ataques por parte de la sociedad civil cuando deben cubrir marchas” (M28-4). Así mismo, “falta de reconocimiento y condiciones para una vida digna a las personas en condición de discapacidad” (M23-6).

## **Derecho de asociación**

<sup>54</sup> Medicina Legal 2017. Dane 2017

<sup>55</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Alerta de Riesgo 026/18. Sistema de Alertas de Riesgo. Defensoría del Pueblo, 2018.



Se reconoce que en el municipio de Pereira hay carencia de asociaciones y colectivos de la sociedad civil que contribuyan en las problemáticas sociales. Las organizaciones campesinas consideran que “hay carencia de procesos asociativos y organizativos” (M9-4). Así mismo, hay “debilidad de articulación y fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan temas de paz y DDHH” (M13-8), “carencia en el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas” (M21-11), “desarticulación entre las organizaciones religiosas” (M11-3), “carencia de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres” (M22-3) y Poca articulación entre las organizaciones sociales y no hay continuidad en los procesos (G1-11)

### **Derecho al voto**

Las personas consultadas, mencionan que en el Municipio de Pereira se presentan “riesgos electorales debido a la intolerancia e irrespeto” (M13-11), así como tampoco hay “reconocimiento de la importancia del voto por parte de las personas” (M24-27).

### **Derecho a la seguridad**

Frente este derecho las personas que participaron mencionan, que en el Municipio de Pereira hay presencia de “bandas criminales como reducto de la desmovilización paramilitar” (G4-6) lo cual, “es negado por parte de las autoridades” (M27-8), “delincuencia organizada que ha acaparado sectores de la sociedad y que opera con la complacencia de actores legales” (M13-26; G3-1), presencia de “pandillas, microtráfico y narcomenudeo que generan disputas territoriales por expendio y consumo” (M10-4; G7-2; M16-12), así mismo, “el grupo ilegal cordillera financia campañas políticas y promueve mercados ilegales de sustancias psicoactivas” (G1-8).

Hay “altos índices de consumo de sustancias psicoactivas y microtráfico que afectan a los niños, niñas y adolescentes. Altos índices de violencia en la sociedad como en Cuba y Villa Santana. Inseguridad reflejada en homicidios, atracos y extorsiones. Aumento en la criminalidad y en delincuencia juvenil” (M15-4; M13-3; M13-27; G1-14; M17-10; M19-20; M24-35; M19-2; M16-5; G1-17).

Se resaltan los “préstamos y cobros ilegales "Gota a Gota"” (M18-11; M24-32), como una problemática que genera ilegalidad en la economía y actos violentos, de persecución y hostigamiento a las personas que realizan este tipo de préstamos.

Las personas que viven en la ruralidad mencionan que “falta de seguridad estatal por presencia de grupos armados en el campo” (M9-3). Los integrantes de la Unión Patriótica, Partido Comunista y del Partido FARC mencionan que hay “hostigamiento y persecución a los dirigentes y daño a las sedes políticas” (M25-5)



## **Derecho a la propiedad**

Los campesinos mencionan que falta de “adjudicación de tierras” (M9-5), afecta el desarrollo de su economía y una vida digna.

## **Derecho a la asistencia jurídica**

Frente a la garantía de este derecho, las mujeres privadas de la libertad mencionan que hay “poco acompañamiento del ministerio público para la defensa de los derechos y dificultades jurídicas para la aplicación de las redenciones” (M12-1; M12-2). Así mismo, los jueces de paz argumentan que “hay ausencia y lentitud en la aplicación de la justicia” (M17-15), así como, “impunidad y justificación de las dimensiones de violencia” (G3-13).

Las mujeres y la población LGBT “víctima de violencia presentan obstáculos de acceso a la justicia” (M22-10). De igual forma, la población afrodescendiente tiene “dificultades en el acceso a la justicia y debido proceso” (M23-16)

## **LÍNEA ESTRATÉGICA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

La presentación de diagnóstico de la presente línea será por temáticas; sin embargo, los participantes mencionan que “falta cultura ciudadana y paz en las personas” (M11-11; G4-5), lo cual debe ser fortalecido con procesos educativos.

## **Memoria histórica**

Las personas consultadas mencionan que hay “desconocimiento de las afectaciones del conflicto social y armado, así como de la historia local del municipio” (G3-2; M25-4; M25-9), por lo que se presenta una “invisibilidad de los problemas asociados como los casos de las ejecuciones extrajudiciales” (M13-30-M21-17). Así mismo, “falta reconocimiento de las iniciativas de organizaciones sociales que han trabajado el tema de memoria histórica” (M13-29)

## **Procesos y escenarios de reconciliación**

En este tema se menciona que en el Municipio de Pereira “falta reconocimiento de los espacios en la vida cotidiana que construyen organizaciones sociales y ciudadanos que generan procesos de convivencia y reconciliación” (M13-25).

Así mismo, en el municipio hay “altos índices de población desplazada por ser una ciudad receptora, así como altas migraciones de foráneos y reinsertados” (G4-7; G1-9), lo cual se ve reflejado en la sociedad y en el “aumento de vendedores informales” (M18-10). Frente a estas situaciones en el Municipio de Pereira “faltan condiciones para afrontar los procesos de desmovilización, reincorporación y atención a las víctimas” (M8-5; M24-6). Así como, “dificultad de la administración municipal para afrontar la migración de venezolanos” (M23-27)

## Desarrollo de las comunidades

En el Municipio de Pereira según los participantes de las mesas un factor que influye en el desarrollo de las comunidades son los “altos índices de violencia en las comunidades y de consumo de sustancias psicoactivas, esto genera conflictividad en lo cotidiano” (M8-2; G3-5). De igual forma, se reconocen “carencias de espacios comunicativos comunitarios” (M28-3) y de “cultura ciudadana con bajo respeto por lo público” (M20-13).

### **LÍNEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS DDHH, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

En general en el diagnóstico de esta línea se encuentran los siguientes aspectos:

- Con respecto al acuerdo final entre las FARC y el Estado Colombiano hay “desconocimiento de las instituciones del Estado y los concejales” (M21-19; M24-45). “Baja implementación del acuerdo de paz en el territorio” (G3-10). “Carencia institucional, social y política para cumplir con la implementación del acuerdo, no hay diálogo entre lo regional y lo nacional” (M24-41; M25-17; M27-11).
- “Falta de garantías por parte del Estado para la protección de los DDHH, dificultades en la aplicación de la normativa internacional en DDHH en el municipio, falta de inversión económica por parte de la institucionalidad para las poblaciones vulnerables, invalidación de la institucionalidad de los derechos constitucionales de la ciudadanía” (M24-14; M17-5; M24-4; M20-5).
- “Alianza entre la política y paramilitarismo y/o narcotráfico, altos niveles de corrupción en el ámbito privado y público” (M27-9; G3-11).
- “Carencia de formación de los funcionarios que brindan acompañamiento y atención a las víctimas del conflicto armado y desconocimiento del proceso de reincorporación y reintegración” (G4-14; M24-44).
- “Poca divulgación por parte de la institucionalidad de las vulneraciones a los DDHH que ocurren en el territorio”, pues hay “carencia de espacios donde se visibilicen las poblaciones vulnerables” (M27-6; M28-5).

## Sostenibilidad de programas

Frente a este aspecto, las personas consultadas mencionan que “falta capacidad orgánica de la institucionalidad local para operativizar el acuerdo de paz en el territorio, inoperancia del estado en la garantía de derechos a las personas víctimas del conflicto” (m13-28; g4-8) así mismo, exponen una “falta de ejecución de los programas que hay en los planes de desarrollo” (g4-13).



El gremio informal, de manera particular, menciona que hay “discontinuidad de programas institucionales y la base de datos de la administración se encuentra desactualizada” (m18-6; m18-9).

## **Políticas públicas**

En esta temática se tendrá en cuenta lo reportado por los participantes con respecto a las políticas públicas municipales, frente a lo que refiere “deficiencias en la implementación y cumplimiento de las políticas públicas; precariedad en los sistemas de información entre las políticas públicas y las investigaciones académicas” (G1-13; M13-9; M13-31). Así mismo “no se tienen en cuenta las personas afrodescendiente e indígenas en la formulación de políticas de gobierno” (M23-21), pues para la formulación de las mismas “prevalecen los intereses de los que tienen el poder económico y político en la ciudad” (M20-16).

Con respecto a grupos poblacionales específicos se evidencia:

- “Carencia de la Política Pública de Libertad Religiosa” (M11-2).
- “Falta de voluntad política para la organización de los vendedores informales y el cumplimiento de los lineamientos definidos para el espacio público” (M18-3; M18-7).
- “Poco cumplimiento de las políticas para los recicladores en situación de calle” (M10-6).
- “Indiferencia por parte de la administración con respecto a los niños, niñas y adolescentes” (M15-1).
- “Los planes de ordenamiento territorial, no responden a las necesidades de las comunidades periféricas, que coinciden con ser las comunidades de más bajos recursos como la comuna del río del Otún” (M21-15).
- “Desconocimiento de las leyes o normatividad que cobija a los grupos por parte de los funcionarios públicos” (M23-24).
- “La alcaldía no le brinda formación a los integrantes de los partidos políticos” (M25-7).

## **Articulación institucional.**

Con respecto a esta temática los consultados refieren que:

- “Falta de articulación con las entidades institucionales en los procesos de construcción de una cultura de paz y atención a víctimas del conflicto armado” (M13-6; M17-3; M24-24).
- “Desarticulación institucional con el sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el escenario transicional nacional” (G3-8).



- “Desarticulación del Estado con las organizaciones sociales que trabajan por la paz y universidades” (G3-6).
- “Falta de articulación entre las entidades de control” (G4-12).
- “No hay articulación entre el concejo municipal y la alcaldía” (M24-24).

## **Mecanismos para generar confianza en la ciudadanía**

En términos generales los participantes mencionan “desconfianza en las entidades del Estado por la ilegalidad y la corrupción en el Estado” (M17-8; M17-4) así como, “desconfianza de líderes políticos y comunitarios” (G3-12).

## **7. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO**

### **7.1. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS**

De acuerdo a la percepción de los diferentes actores involucrados en el proceso de participación social, a continuación se sintetizan las principales problemáticas identificadas, por cada una de las líneas estratégicas de la Política Pública:

#### **Línea Estratégica 1: Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades**

- Desconocimiento e ineficiente aplicación del enfoque diferencial en las políticas e instituciones.
- Discriminación social, de género, étnica y política.

#### **Línea Estratégica 2: Cultura y Educación en DDHH, Paz y Reconciliación**

- Falta acción más coordinada y más contundentes, desde la institucionalidad en materia de pedagogía de paz, “paces” y derechos humanos, en coordinación con las comunidades.

#### **Línea Estratégica 3: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**

- Deshumanización en la prestación del servicio de salud, lo que se refleja, principalmente, en la calidad del servicio.
- Baja capacidad institucional, para atender, de manera integral, los niños y niñas, en la primera infancia.
- Baja calidad en educación e infraestructuras, para la educación básica y media.
- Baja absorción de los estudiantes del grado 11, para ingresar a la educación superior.
- Alto consumo de sustancias psicoactivas.
- Altos niveles de violencia intrafamiliar.
- Incremento en los índices de abuso y maltrato infantil.
- Incremento de en la violencia de género y los feminicidios.
- Altas tasas de desempleo juvenil e informalidad.
- Alta tasa de trabajo infantil ampliada.



- Dificultades para el acceso a la vivienda digna.
- Pérdida de seguridad y soberanía alimentaria.
- Centralización, baja divulgación y falta de acceso a la oferta cultural y de esparcimiento.
- Carencia en la implementación.
- Baja capacidad de las instituciones, para dar respuestas a las problemáticas ambientales.
- Bajo empoderamiento de la población, frente a los derechos sexuales y reproductivos,
- Baja capacidad en respuestas de las instituciones, para garantizar una atención con calidad en derechos sexuales y reproductivos.

#### **Línea Estratégica 4: Derechos Civiles y Políticos**

- Baja participación política de las mujeres.
- Altos niveles de discriminación con los partidos de oposición política.
- Restricciones en la movilidad en algunos sectores de la ciudad, a causa de control territorial que ejercen grupos al margen de la ley.
- Altos niveles de amenazas y hostigamientos a líderes y lideresas sociales.
- Débil articulación de las organizaciones sociales, que trabajan en temas de paz y derechos humanos.
- Riesgos electorales por amenazas, intolerancia, irrespeto y corrupción.
- Focos de inseguridad en algunos sectores del municipio de Pereira.
- Escasos procesos de adjudicación de tierras a campesinos.
- Obstáculos de acceso a la justicia.

#### **Línea Estratégica 5: Construcción De Paz**

- Altos índices de recepción de víctimas en el municipio de Pereira.
- Baja capacidad institucional para atender a las personas, en proceso de reincorporación y reintegración.
- Incipientes procesos de recuperación y dignificación de la memoria histórica.
- Escasos procesos que fomenten la reconciliación en el municipio de Pereira.
- Baja capacidad de respuestas institucional, para garantizar el restablecimiento de derechos de la población migrante y retornada.

#### **Línea Estratégica 6: Fortalecimiento Institucional Para Los DDHH, Paz Y Reconciliación**

- Debilidad institucional para asumir las responsabilidades de la implementación del acuerdo de paz en el territorio.
- Falta de conocimiento de funcionarios de la administración, en cuanto a las garantías que deben ofrecerse a la comunidad, en materia de derechos humanos y paz.
- Falta de articulación entre las entidades estatales del nivel local, regional y nacional.

## 7.2. CATEGORIZACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS

A continuación, se describirán las seis líneas estratégicas, seleccionadas por el Municipio de Pereira en articulación con la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, definida por el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, liderado por la Presidencia de la República:

### **1. Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades**

Implica el trato con respeto, garantías para la participación cultural, política, social y económica igualitaria de todos los grupos poblacionales, sin discriminación alguna. Según la Estrategia Nacional de Derechos Humanos la “igualdad relacionada con la ley, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades” (p.15), son componentes fundamentales para el cumplimiento de los derechos humanos en este campo. Los resultados que se presentarán, a continuación, se encuentran relacionados a cada grupo poblacional que participó de las mesas.

### **2. Cultura y Educación en DD. HH., Paz y Reconciliación**

Hace referencia al apoyo y fortalecimiento de iniciativas de capacitación, difusión de información orientada a los Derechos Humanos, la cultura de paz y la reconciliación. Esto implica el respeto y la protección de los derechos de las personas, el conocimiento, las habilidades, los valores, las actitudes, los comportamientos y las acciones dirigidas a este propósito.

### **3. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**

En esta línea se tiene en cuenta “las condiciones materiales, bienes públicos y servicios necesarios para materializar la idea de una vida digna” (p.66); además, implica el cumplimiento de las obligaciones en materia DESCAs, de manera diferenciada y el fortalecimiento de los indicadores de seguimiento, con un enfoque basado en derechos.

De esta manera, el goce efectivo de los DESCAs implica “cerrar las brechas de desigualdad e inequidades presentes en las distintas sociedades entre personas, grupos y sectores y hacen posible; también, la efectiva participación y el disfrute de la vida social, económica, política y cultural, los que resultan esenciales para el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia” (p.66).

### **4. Derechos Civiles y Políticos**

Aborda los derechos civiles y políticos, “relacionados con la vida, la libertad y la seguridad personal, los derechos políticos, mecanismos de participación efectiva de la sociedad” (p.44), buscando la incidencia efectiva de la población, en el ciclo de la gestión pública y en la toma de decisiones.



## **5. Construcción de Paz**

Esta línea implica que los “derechos humanos son un presupuesto para la paz, de igual manera, la paz es la mejor garantía de protección de los derechos humanos... El discurso de los derechos humanos se hace tangible en el territorio, por lo cual este debe ser el eje sobre el cual se construyan las políticas públicas, más aun partiendo de que la paz del país se concibe como una paz territorial, que parte de las especificidades del territorio, y de la deliberación con los actores que habitan en ellos” (p.126)<sup>56</sup>. Por lo tanto, la Política Pública contribuye a la adecuación institucional y de procesos socio-culturales, en torno a la reconciliación y la construcción de paz. Lo que requiere la armonización y articulación de los mecanismos e iniciativas institucionales y de la sociedad civil.

## **6. Fortalecimiento Institucional para los DD. HH., Paz y Reconciliación**

Esta línea hace referencia a las condiciones institucionales, necesarias para la consolidación de la garantía de los DD.HH en el municipio, así como la construcción de escenarios de paz y reconciliación en Pereira.

---

<sup>56</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Presidencia de la República, Bogotá, 2014.



### 7.3. Indicador de Impacto

**Finalidad:** Promover el goce efectivo de los derechos humanos y la construcción de paz, en condiciones de igualdad, una vida digna y sin ninguna discriminación, estableciendo los parámetros básicos para la promoción, protección y defensa de los mismos; además, de una gestión pública integral y transparente, con observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la normatividad derivada de los Acuerdos de Paz, en el Municipio de Pereira para el período 2019 – 2028.

INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
Percepción en el goce efectivo de derechos humanos, paz y reconciliación	Mejorar la percepción en un 20% frente al goce efectivo de derechos, la paz y la reconciliación	Número de personas que mejoran su percepción frente al goce efectivo de derechos, la paz y la reconciliación/Total de la población del municipio*100	IMPACTO	N.E	0%*	2%	4%	6%	9%	12%	15%	17%	19%	20%	20%	Encuestas de percepción sobre goce efectivo de derechos en la población, documento de análisis de resultados

NOTA: \* Para el primer año de implementación, se construirá la línea base para este indicador



### 7.4. Formulación de objetivos para cada estrategia

#### Línea Estratégica: Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades

**Objetivo:** Implementar acciones pedagógicas y de prevención, con enfoque diferencial y de género, que contribuyan al goce efectivo del derecho a la igualdad y a erradicar las prácticas discriminatorias, en el municipio de Pereira.

**Indicador de Resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR LAS IDENTIDADES</b>	Percepción de discriminación en grupos poblacionales	Disminuir en 50% la percepción de discriminación por identidad en las personas atendidas bajo las acciones de la línea estratégica.	Número de personas que manifiestan discriminación por su identidad/ Total de personas atendidas por año bajo las acciones de la línea estratégica*100	RESULTADO	N.E	0%*	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Encuestas de percepción, documento de análisis de encuestas

NOTA: \* Para el primer año de implementación, se construirá la línea base para este indicador



**Acciones de la Línea Estratégica Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades:**

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES/ CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO	
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028				RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	
Capacitación a los miembros de la Policía Nacional y a la comunidad para la prevención de conductas discriminatorias y/o violatorias de los derechos humanos	Número de capacitaciones realizadas a la Policía Nacional y a la comunidad	MANTENIMIENTO	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60	Listados de asistencia, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno. Entidad Concurrente: Policía Nacional	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000
Activación de las rutas para personas con experiencia migratoria	Porcentaje de solicitudes atendidas con la rutas activadas	MANTENIMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Encuesta, listados de asistencia y registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
Diseñar e implementar una estrategia comunicativa en derechos humanos, paz y reconciliación con énfasis en la prevención de la	Número de estrategias comunicativas diseñadas e implementadas	INCREMENTO	6	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	82	Listados de asistencia, registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de	\$ 136.548.000	\$ 7.452.000	\$ -	\$ -	\$ 144.000.000	



discriminación y que promueva el respeto por las identidades, con enfoque diferencial																Educación						
Diseño e implementación de una estrategia educativa en derechos humanos, paz y reconciliación con énfasis en la prevención de la discriminación y que promueva el respeto por las identidades con enfoque diferencial	Número de estrategias educativas implementadas	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documento de la estrategia, listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000
Campañas que permitan sensibilizar a la población acerca de la reintegración y la reincorporación	Número de campañas desarrolladas	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz. Entidad Concurrente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000	



Implementar un programa de formación para el fortalecimiento , recuperación y difusión de lengua, historia y cultura de los grupos étnicos de la ciudad de Pereira	Número de personas en procesos de formación enfocados a la cultura de los grupos étnicos de Pereira	INCREMENTO	100	120	120	120	129	140	140	140	140	140	150	150	Inscripciones . Listas de asistencia. Muestras de los procesos de la Escuela de Formación.	Entidad Responsable: Secretaría de Cultura	\$17.200.000				\$17.200.000
	Número de programas de formación enfocados a la cultura de los grupos étnicos de Pereira	MANTENIMIENTO													Formadores contratados con programas enfocados en poblaciones étnicas. Muestras de los procesos de la Escuela de Formación.	Entidad Responsable: Secretaría de Cultura	\$6.000.000				\$6.000.000



**Línea Estratégica: Cultura y Educación en DDHH, Paz y Reconciliación**

**Objetivo:** Generar procesos y acciones que apunten a una cultura de paz y reconciliación, basada en el respeto y la garantía por los derechos humanos.

**Indicador de Resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ	Nivel de apropiación en Derechos Humanos, Paz y Reconciliación	Incrementar en 50% el nivel de apropiación en Derechos Humanos, paz y Reconciliación en las personas que participaron de los procesos educativos de la línea estratégica	Número de personas que apropiaron los conceptos de derechos humanos y paz/Total de personas por año que participaron de los procesos educativos de la línea estratégica*100	RESULTADO	N.E	30%	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Evaluaciones de apropiación de conceptos



**Acciones de la Línea Estratégica Cultura y Educación en DDHH, Paz y Reconciliación:**

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE												TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES / CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	RECURSOS PROPIOS				TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	
Capacitación a la Fuerza Pública en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, e implementación del acuerdo final y construcción de paz	Número de capacitaciones en derechos humanos a la fuerza pública	MANTENIMIENTO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno Entidades Concurrentes: Defensoría del Pueblo, Oficina de Paz, Policía Nacional	\$ 5.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.072.000
	Número de efectivos capacitados	MANTENIMIENTO	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno Entidad Concurrente: Ejército Nacional Distrito No 22,	\$ 1.053.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.053.600
Diseño e implementación de una estrategia pedagógica en derechos humanos DIH con enfoque diferencial	Porcentaje de la estrategia pedagógica diseñada e implementada en derechos humanos, DIH con enfoque diferencial	INCREMENTO	N.E	0%*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000





Diseño e implementación de una estrategia comunicativa en derechos humanos, DIH, con enfoque diferencial	Porcentaje de la estrategia comunicativa diseñada e implementada en derechos humanos, DIH, con enfoque diferencial	MANTENIMIENTO	N.E	0%*	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Oficina de Paz, Secretaría de Salud	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000
Desarrollar un foro municipal en derechos políticos, paz, igualdad y derechos sociales	Número de foros desarrollados	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Listados de asistencia, registro fotográfico	Entidades Responsables: Oficina de Paz, Secretaría de Gobierno, Entidad concurrente: Universidades	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000	
Capacitación en las instituciones educativas del municipio a estudiantes de grados 10 y 11 en temas de: Derechos Humanos, civismo, cultura ciudadana, emprendimiento social y educación experiencial	Número de estudiantes capacitados de 10 y 11 en temas de Derechos Humanos, civismo, cultura ciudadana, emprendimiento social y educación experiencial	INCREMENTO	80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1000	Listados de asistencia, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Educación, Entidad Concurrente: Organizaciones sociales	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000	



Procesos de formación en derechos humanos y paz para funcionarios públicos	Número de procesos de formación a funcionarios públicos	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Actas, listados de asistencia, registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de paz Entidad Concurrente: Universidades	\$ 5.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.072.000
Talleres de derechos y deberes con personas en proceso de reincorporación y a sus familias	Número de Talleres de derechos y deberes con personas en proceso de reincorporación y a sus familias	MANTENIMIENTO	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas	Entidades responsables: Oficina de Paz, Secretaría de Gobierno, Entidad Concurrente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
Procesos de capacitación en formación experiencia para la construcción de paz y reconciliación en el municipio	Número de procesos de capacitación desarrollados	INCREMENTO	0	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de Paz Entidad Concurrente: Organizaciones sociales	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000
Formación de formadores para la capacitación de la sociedad civil en temas paz, post Acuerdo, reconciliación y justicia transicional	Número de personas formadas	INCREMENTO	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	Listados de asistencia, actas	Entidad responsable: Oficina de Paz Entidad concurrente: Organizaciones sociales	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000



Capacitación acerca del Acuerdo Final y su implementación a la sociedad civil y organizaciones sociales	Nº de personas capacitadas	INCREMENTO	100	100	150	200	200	200	200	200	200	200	200	200	1850	Listados de asistencia, actas	Entidad responsable: Oficina de Paz, Entidad concurrente: Organizaciones sociales	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
Talleres de construcción de paz en Instituciones Educativas	Nº de talleres realizados de construcción de paz en las IE.	MANTENIMIENTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	Listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidades responsables: Secretaría de Educación, Oficina de Paz, Entidades concurrentes: Organizaciones sociales	\$ 800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.000
Formación a adolescentes, consejos estudiantiles y personeros de los colegios en la implementación de los acuerdos y cultura de paz	Nº de adolescentes formados en la implementación de los acuerdos y cultura de paz	MANTENIMIENTO	100	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1500	Listados de asistencia, actas	Entidad responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000



**Línea Estratégica: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**

**Objetivo:** Generar estrategias que contribuyan al goce efectivo de los derechos civiles y políticos de la población, con enfoque diferencial y de género, a partir de la aplicación de medidas integrales de prevención y protección, el fortalecimiento de la participación social (Individual y/o colectiva) y la adopción de medidas que garanticen las libertades fundamentales.

**Indicador de Resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES</b>	Percepción del goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	Incrementar en 50% la percepción positiva frente al goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en las personas atendidas por las acciones de la línea estratégica	Número de personas que mejoran su percepción frente al goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales/Total de personas atendidas por año bajo las acciones de la línea estratégica *100	RESULTADO	N.E	30%	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Encuestas de percepción, documento de análisis de encuestas



**Acciones de la Línea Estratégica Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA):**

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE											TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES / CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO		
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028				RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019		
Estrategia comunicativa para los derechos humanos, la paz y la reconciliación, para promover los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	Número de estrategias comunicativas implementadas	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documento de la estrategia, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica, piezas comunicativas	Entidades Responsables: Oficina de Comunicaciones, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz	\$20.000.000					\$20.000.000



Estrategia pedagógica en derechos humanos, paz y reconciliación para promover los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	Número de estrategias pedagógicas implementadas	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documento de la estrategia, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica, piezas comunicativas	Entidades Responsables: Oficina de Comunicaciones, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz	\$20.000.000			\$20.000.000
---	---	---------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	--	--------------	--	--	--------------



Implementación de un proyecto orientado a la resiliencia de las comunidades y de los ecosistemas, frente al cambio climático	No de proyectos implementados	INCREMENTO	N.D	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documentos soporte del proyecto, oficios, listados de asistencia, evidencia fotográfica, actas de reunión	Entidad Responsable: Sec. de Desarrollo Rural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otorgar becas a estudiantes para ingreso en la educación superior	Nº de becas entregadas para el acceso a la educación superior	INCREMENTO	230	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4000	Documentos de admitidos (lista) Documentos de legalización listados y actas de asistencia	Entidad Responsable: Secretaría de Educación	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -	Regalías	\$ 400.000.000



<p>Gestión de proyectos orientados al establecimiento y consolidación de cadenas de valor para la producción sostenible de productos del municipio, mediante el uso sostenible de la biodiversidad</p>	<p>Número de proyectos gestionados para establecimiento y consolidación de cadenas de valor para la producción sostenible</p>	<p>INCREMENTO</p>	<p>N.D</p>	<p>1</p>	<p>10</p>	<p>Documentos soporte del proyecto, oficios, listados de asistencia, evidencia fotográfica, actas de reunión</p>	<p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural</p>	<p>\$ 34.000.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 34.000.000</p>										
<p>Garantizar el funcionamiento permanente de los hogares de protección y centros de emergencia para los niños(as) y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos</p>	<p>Número de meses de funcionamiento de los hogares de protección y centros de emergencia</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>		<p>12</p>	<p>Convenios, contratos, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica</p>	<p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Político</p>	<p>\$ 157.237.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 157.237.000</p>											



<p>Diseño e implementación de una ruta para la generación de ingresos (emprendimiento, fortalecimiento empresarial y empleo)</p>	<p>Porcentaje de la ruta para la generación de ingresos diseñada e implementada</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	<p>100 %</p>	<p>100%</p>	<p>Convenios, contratos, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica</p>	<p>Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo económico y Competitividad</p>														
<p>Implementar una estrategia para formar a los creadores artísticos sobre los procesos de registro, representación y manejo de los derechos de autor y los derechos ligados a la propiedad intelectual</p>	<p>Porcentaje de la estrategia implementada</p>	<p>MANTENIMIENTO</p>	<p>N.E</p>	<p>100 %</p>	<p>100%</p>	<p>Audios de cuñas, campañas, programas radiales, capacitaciones realizadas</p>	<p>Entidad Responsable: Secretaría de Cultura</p>	<p>\$3.000.000</p>		<p>\$3.000.000</p>										



Formular e implementar diagnósticos, planes de manejo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial	Porcentaje del plan formulado e implementado	MANTENIMIENTO	N.E	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100%	Plan formulado, listados de asistencia, actas, evidencia fotográfica	Entidades Responsables: Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación	\$50.000.000				\$50.000.000
Diseño e implementación de la ruta para el acceso a la vivienda	Porcentaje de la ruta diseñada e implementada	MANTENIMIENTO	N.E	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100%	Documento de la ruta, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidad Responsable: Secretaría de Vivienda Social	\$50.000.000				\$50.000.000



### Línea Estratégica: Derechos Civiles y Políticos

**Objetivo:** Promover acciones y medidas que mejoren las condiciones de acceso al trabajo digno, la educación, la vivienda, la salud, la alimentación, la protección, la cultura y asistencia a la familia, a través del fortalecimiento y la aplicación real de planes, programas y proyectos que busquen la garantía de los mismos.

**Indicador de resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	Percepción de libertad y garantías para ejercer los derechos civiles y políticos	Incrementar en 50% la percepción positiva frente a la libertad y garantías para ejercer los derechos civiles y políticos en las personas atendidas bajo las acciones de esta línea estratégica	Número de personas que mejoran su percepción frente a la libertad y garantías para ejercer los derechos civiles y políticos/ Total de personas atendidas por año bajo las acciones de la línea estratégica*100	RESULTADO	N.E	30%	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	Encuestas de percepción, documento de análisis de encuestas



### Acciones de la línea Estratégica Derechos Civiles y Políticos:

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES / CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO	
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028				RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	
Caracterizar las organizaciones y colectivos sociales que trabajen por la construcción de paz y los DD.HH en el territorio	Número de organizaciones caracterizadas	MANTENIMIENTO	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	Documento de caracterización, actas, fotografías	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000
Conformación, implementación y continuidad de una red de organizaciones que trabajen por los derechos humanos y la paz del municipio	Porcentaje Conformación, implementación y continuidad de una red de organizaciones que trabajen por los derechos humanos y la paz del municipio	INCREMENTO	0	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	Actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno y Oficina de Paz, Reconciliación y Post conflicto	\$ 5.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.072.000
Acompañar, apoyar y promover las personerías, consejos estudiantiles y grupos juveniles	Porcentaje de personerías, consejos y grupos juveniles acompañados	MANTENIMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia	Entidad Responsable: Secretaría de Educación, Entidad Concurrente: Personería Municipal	\$ 146.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146.000.000



Estudios de percepción en temas de seguridad y cultura ciudadana - Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Número de estudios de percepción realizados	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documento del estudio realizado	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno	\$ 10.714.285	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.714.285
Talleres con población en proceso de reincorporación y reintegración sobre rutas de atención, instituciones de apoyo y prácticas de seguridad	Número de talleres	MANTENIMIENTO	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Oficina de Paz, Entidad Concurrente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
Asesoría Jurídica a prisioneros políticos	Porcentaje de los casos asesorados	MANTENIMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de Paz Entidad Concurrente: Organizaciones sociales	\$ 24.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.000.000
Implementación de estrategia digital para la recepción de denuncias para las violaciones de derechos humanos	Porcentaje de la estrategia implementada	MANTENIMIENTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría TICS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



Capacitación a población vulnerable con enfoque diferencial en mecanismos de participación ciudadana	Número de personas pertenecientes a la población vulnerable capacitados en mecanismos de participación	INCREMENTO	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno Entidad Concurrente: Organizaciones sociales	\$ 500.000	\$	-	\$ -	\$ -	\$ 500.000
Espacios pedagógicos con recorridos presenciales por diferentes sectores e instituciones para aumentar el nivel de conocimiento de la ciudad en cuanto a la oferta programática y oportunidades de participación para niños, niñas y adolescentes	Número de niños(as) y adolescentes que asisten a los recorridos pedagógicos	INCREMENTO	0	32												Listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Político	\$10.000.000				\$10.000.000	



**Línea Estratégica: Construcción de Paz**

**Objetivo:** Fortalecer los procesos de recuperación de la memoria histórica colectiva e individual, la reconciliación y la implementación de los acuerdos de paz, a partir de estrategias que contribuyan a superar las causas y efectos negativos del conflicto armado interno.

**Indicador de Resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>	Percepción de construcción de escenarios de paz y reconciliación	Incrementar en 50% la percepción positiva frente a la construcción de escenarios de paz y reconciliación en las personas atendidas bajo las acciones de esta línea estratégica	No de personas que mejoran su percepción en la construcción de escenarios de paz y reconciliación/ Total de personas atendidas por año bajo las acciones de la línea estratégica*100	RESULTADO	N.E	30%	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Encuestas de percepción, documento de análisis de encuestas



**Acciones de la Línea Estratégica Construcción de Paz:**

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE												TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES / CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	RECURSOS PROPIOS				TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	
Conmemoración de: -Día Nacional de Los Derechos Humanos (septiembre 09) -Día Internacional de la No Violencia (Octubre 2) -Día Internacional de Los Derechos Humanos (Diciembre 10) -Día contra la trata de personas (30 de julio) -Día Internacional de la desaparición forzosa (mayo) -Día internacional de las víctimas contra desaparición forzosa (30 agosto) Día Mundial contra la utilización y el	Número de conmemoraciones realizadas	MANTENIMIENTO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70	Actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Cultura	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000.000



reclutamiento de niños (as) en los conflictos armados (12 de febrero)																						
Commemoración de la firma del Acuerdo de Paz de la Habana (24 de Nov)	Número de conmemoraciones de la firma del acuerdo de paz realizadas	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 5.552.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.552.800
Commemoración de la semana por la paz (Primera Semana de Sept.)	Número de conmemoraciones de la semana por la paz realizadas	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Actas de reunión, registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto,	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000
Implementación de la ruta para la prevención del reclutamiento de menores	Porcentaje de la ruta diseñada e implementada	MANTENIMIENTO	20%	50%	70%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Listados de asistencia, actas de reunión, evidencia fotográfica, Documento técnico y Matriz de Plan de Acción	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno – Entidad Concurrente: Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)	\$ 18.131.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.131.000



Gestión para la implementación de proyectos de reconciliación con enfoque diferencial ante entidades nacionales e internacionales	Número de proyectos gestionados	INCREMENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Documentos soporte del proyecto, oficios, listados de asistencia, evidencia fotográfica, actas de reunión	Entidades Responsables: Sec. De Gobierno - Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto Entidad Concurrente: ARN	\$ 7.072.000	\$	-	\$	-	\$	\$ 7.072.000
Acciones simbólicas para reivindicar la memoria histórica con perspectiva de género	Número de acciones simbólicas realizadas	INCREMENTO	2	3	4	5	6	6	6	6	6	6	6	6	54	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Entidades Concurrentes: Organizaciones sociales	\$ 800.000	\$	-	\$	-	\$	\$ 800.000
Diseño e implementación de la Ruta de atención de las personas en proceso de reintegración y reincorporación	Porcentaje de la ruta de atención diseñada e implementada	MANTENIMIENTO	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Documento de la ruta de atención, actas, listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno Entidad Concurrente: ARN -	\$ 4.283.000	\$	-	\$	-	\$	\$ 4.283.400



Creación y puesta en marcha del Centro Municipal de Memoria Histórica, de sobrevivientes y víctimas del conflicto armado interno que residen en Pereira	Porcentaje de creación y puesta en marcha del Centro Municipal de Memoria Histórica, de sobrevivientes y víctimas del conflicto armado interno que residen en Pereira	IINCREMENTO	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	Listados de asistencia, actas, fotografías, videos	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Post conflicto	\$ 5.552.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.552.800
Conformación del archivo de DDHH de sobrevivientes y víctimas del conflicto armado residentes en Pereira	Porcentaje de la conformación del archivo de DDHH de sobrevivientes y víctimas del conflicto armado residentes en Pereira	IINCREMENTO	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	Listados de asistencia, actas, fotografías, videos, Archivo, Bases de Datos	Entidades Responsables: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, Archivo Municipal	\$ 5.552.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.552.800
Generar procesos de articulación con el Centro de Memoria Histórica Nacional y experiencias similares territoriales e institucionales.	Porcentaje de procesos de articulación con el Centro de Memoria Histórica Nacional y experiencias similares territoriales e institucional	IINCREMENTO	0%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	100%	Listados de asistencia, actas, fotografía	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 5.552.800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.552.800



Desarrollar alianzas con los medios locales de comunicación para la promoción de los derechos humanos, la cultura de paz, reconciliación y convivencia	Número de alianzas con los medios locales de comunicación para la promoción de los derechos humanos, la cultura de paz, reconciliación y convivencia	INCREMENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Entidades Responsables: Oficina de Paz, Reconciliación y Post conflicto, Oficina de Comunicaciones	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000
Realizar un acto público anual (septiembre) de reconocimiento a personas naturales o jurídicas que se hayan destacado por sus aportes en construcción de paz y reconciliación en el municipio de Pereira.	Número de reconocimiento	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000
Pactos ciudadanos por la defensa de los derechos de las poblaciones vulnerables con enfoque comunitario, en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana	Número de pactos realizados	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Evidencia fotográfica, listados de asistencia	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno – Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000



Promover pacto empresarial para la defensa de los derechos Humanos y la Construcción de Paz	Pacto firmado	Mantenimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Pacto firmado	Entidad Responsable: Oficina de Paz Entidad Concurrente: Universidades	5.000.000					5.000.000
Foros, conversatorios o escenarios de diálogo social, académico e institucional con el fin de debatir temas relacionados con el conflicto social, armado, la paz y la memoria histórica.	Nº conversatorios o escenarios de diálogo social, académico e institucional con el fin de debatir temas relacionados con el conflicto social, armado, la paz y la memoria histórica.	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Listados de asistencia, registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaria de Gobierno y Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto Entidades Concurrentes: Organizaciones sociales	\$ 2.907.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.907.200
Socialización de la Política de Reintegración y reincorporación y de los avances de la implementación, dirigida a la superación de la estigmatización de las personas en proceso de reintegración, reincorporación y sus grupos familiares.	No de socializaciones desarrolladas	INCREMENTO	N.D	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	Listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno Entidad Concurrente: ARN	\$ 389.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 389.400



Estrategia comunicativa para la promoción de los derechos humanos, la paz y la reconciliación, con énfasis en la construcción de paz	Porcentaje de la estrategia comunicativa implementada	MANTENIMIENTO	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Listados de asistencia, evidencia fotográfica	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
Realizar jornadas descentralizadas por la verdad, justicia y garantía de no repetición en la población víctima del conflicto armado	Número de jornadas descentralizadas realizadas	MANTENIMIENTO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	Listados de asistencia, registro fotográfico, actas	Entidad Responsable: Oficina de Paz Entidad Concurrente: Personería Municipal de Pereira	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000



**Línea Estratégica: Fortalecimiento Institucional para los DD.HH, Paz y Reconciliación**

**Objetivo:** Desplegar estrategias de articulación que permitan empoderar, tanto a las instituciones como a los servidores públicos, para lograr una acción efectiva, tendiente a la garantía de los DD.HH, la paz y la reconciliación.

**Indicador de Resultado:**

LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS										TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS DDHH, PAZ Y RECONCILIACIÓN</b>	Servidores públicos con capacidades para la adecuada atención y/o orientación de la población en temas de derechos humanos, paz y reconciliación	Incrementar en 50% las capacidades de servidores públicos para la atención de la población en temas de derechos humanos, paz y reconciliación	Número de funcionarios y/o servidores públicos formados en derechos humanos y paz/Total de personas por año que participaron de los procesos de la línea estratégica*100	RESULTADO	N.E	30%	30%	30%	40%	40%	40%	50%	50%	50%	50%	50%	Evaluaciones de apropiación de conceptos



**Acciones de la línea Estratégica Fortalecimiento Institucional para los DD.HH, Paz y Reconciliación:**

ACCIONES RECOMENDADAS DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE LA POLÍTICA	TIPO DE INDICADOR	LÍNEA BASE											TOTAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES / CONCURRENTES	FUENTES DE FINANCIACIÓN				PRESUPUESTO ESTIMADO	
				2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028				RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS	PRESUPUESTO ESTIMADO 2019	
Implementar el Observatorio de DDHH y Paz del Municipio	Porcentaje del observatorio de derechos humanos implementado	MANTENIMIENTO	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Decreto de legalización, boletines elaborados	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno	\$ 4.283.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.283.400
Realizar sesiones descentralizadas del Comité Municipal de Derechos Humanos, planeadas de manera estratégica, para asegurar la convergencia de actores representativos de	Número de sesiones descentralizadas realizadas	INCREMENTO	0	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	36	Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno	\$1,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,000,000





Reconciliación y Posconflicto																						
Rendición de cuentas de la implementación de la política pública integral de DDHH, paz y reconciliación	Número de rendiciones de cuentas de la implementación de la política pública integral de DDHH, paz y reconciliación	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno y Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto	\$ 44.077.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.077.200
Seguimiento a la implementación territorial del acuerdo de Paz	Número de seguimientos realizados	INCREMENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidad Responsable: Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, Entidad Concurrente: ARN	\$ 4.072.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.072.000
Implementación de proyectos de construcción de paz que vincule a personas en proceso de reintegración y	Número de proyectos implementados	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Actas, listados de asistencia, registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Político, Oficina de Paz, Secretaría de Gobierno Entidad Concurrentes:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



víctimas del conflicto																Organizaciones sociales y/o entidades estatales del orden nacional					
Implementación de la Estrategia Comunicativa de resultados del proceso de ejecución de la política pública de D.H, Paz y reconciliación	Número de publicaciones realizadas	INCREMENTO	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	Publicación	Entidad Responsable: Oficina de Paz Entidad Concurrente: Universidades	\$ -				\$ -
Consolidación del Informe de Seguimiento Anual de la Política Pública Integral de derechos Humanos, Paz y reconciliación	Número de informes realizados	MANTENIMIENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Informe de seguimiento consolidado	Entidad Responsable: Secretaría de Planeación	\$ 45.600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.600.000
Evaluación de la	Número de evaluaciones	INCREMENTO	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	Documento de la Política	Entidad Responsable:	\$ 45.600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.600.



Política Pública Integral de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación	realizadas															evaluado	Secretaría de Planeación	0					000
Ajuste de la Política Pública Integral de derechos humanos, paz y reconciliación	Porcentaje del ajuste de la Política Pública realizado	INCREMENTO	0	0%	0%	50%	0%	0%	0%	50%	0%	0%	0%	100%	Documento de la Política ajustado	Entidades Responsables: Secretaría de Gobierno, Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto, Secretaría de Planeación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Seguimiento del plan integral de prevención y protección en derechos humanos, vida, libertad, integridad, seguridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario, a la ley	Número de seguimientos al Plan de Prevención realizados	MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Listados de asistencia y registro fotográfico	Entidad Responsable: Secretaría de Gobierno	\$ 5.500.000						\$ 5.500.000





### **7.4.1. Identificación de la Población Objetivo**

Por el carácter transversal de la política pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación, la población objeto es la totalidad de los habitantes del Municipio de Pereira. No obstante, es necesario indicar que para la implementación de esta política se tendrán que priorizar grupos poblacionales tales como: Víctimas del conflicto armado, mujeres, comunidad religiosa, reincorporados, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas en procesos de reintegración y reincorporación, organizaciones sociales, sindicales, defensores de derechos humanos y promotores de paz, entre otros.

## **8. RECURSOS Y FUENTES**

### **8.1. Fuentes de Financiación**

Los recursos a asignar en la ejecución de la política pública de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación estarán incluidos en los presupuestos anuales que les sean aprobados a las secretarías responsables, las cuales determinarán de acuerdo con su grado de participación, las partidas de su labor misional que destinarán al cumplimiento de los objetivos del acuerdo.

La aprobación de recursos adicionales estará sujeta al análisis del impacto fiscal y la validación de los indicadores de ley establecidos en el marco fiscal de mediano plazo, sin que esto impida la gestión de recursos del orden departamental, nacional e internacional.

Una vez al año la secretaría técnica de la política pública presentará a la Secretaría de Hacienda el presupuesto necesario para la ejecución del plan de acción, con el fin de realizar la gestión de los recursos necesarios para promover el goce efectivo de los derechos, la construcción de paz y reconciliación en el Municipio de Pereira.

### **8.2. Matriz de Recursos**

Una vez aprobada esta política pública e iniciada su implementación, se procederá a concertar con las distintas entidades los insumos necesarios para cada una de las acciones propuestas en el Plan de Acción de la política pública.



## REFERENCIAS

ABRAVOMICH, V, Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias Políticas de Desarrollo de América Latina. Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina 2006: 40

ACNUR. Discriminación. <http://acnurdh.org/temas-de-ddhh/discriminacion/>

AGUILAR, Cuevas Magdalena. LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. Estudio Económico Vigencia 2017. Centro de estudios e investigaciones socio-económicas, Enero de 2018

CASTILLEJO, A (2014) La localización del daño: etnografía, espacio, y confesión en el escenario transicional colombiano. Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, año 20, n. 42, p. 213-236.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPULSO Y VERIFICACIÓN DEL ACUERDO FINAL (CSIVI). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. 2017

CRUZ ROJA. Derecho Internacional Humanitario.  
[http://www.cruzroja.es/portal/page?\\_pageid=878,12647079&\\_dad=portal30&\\_schema=PORTAL30](http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=878,12647079&_dad=portal30&_schema=PORTAL30)

DIAGNÓSTICO COMPONENTE: IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR LAS IDENTIDADES. 2015. Convenio desarrollado entre el Ministerio del Interior, Fundación del Área Andina y la Alcaldía de Pereira

GOBIERNO NACIONAL Y FARC. Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. 2016

GÜENDEL, LUDWING (2000). «La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos. La búsqueda de una nueva utopía», en Sergio Rubén Compi, *Política social: vínculo entre Estado y sociedad*, San José, Costa Rica, UCR, pp. 169-218

GÜENDEL, LUDWING (2002). «Políticas públicas y derechos humanos», *Revista de Ciencias Sociales*, vol. III, nº 97, San José, Costa Rica, pp. 105-125.

GÜENDEL, LUDWING (2003): *Por una gerencia social con enfoque de derechos*, disponible en [www.iigov.org/documentos/p=3\\_0108](http://www.iigov.org/documentos/p=3_0108). Consultado el 2-1-2008.

HOSPITAL SAN JORGE. Informe sobre suicidio. Pereira, 2017

INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Reporte de Suicidios Colombia año 2017.

LÓPEZ, M, (2011) Teorías para la paz y perspectivas ambientales del desarrollo como dialogo de imperfectos. Manizales.



MERCOSUR. Políticas Públicas en el Mercosur, Un compromiso regional. Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur, 2004.

MINISTERIO DE SALUD. ABECÉ, Enfoque de Curso de Vida. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfocoCV.pdf>

MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011

MONTEALEGRE, Diana Enfoques Diferenciales de Género y Etnia. Universidad Nacional de Colombia.

MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Desarrollo 2016 – 2019. “Pereira Capital del Eje”. Pereira, 2016.

MUNICIPIO DE PEREIRA. Plan de Ordenamiento Territorial. Pereira, 2016.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS. Derechos Humanos. Naciones Unidas.

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Resolución 217 de la Asamblea General. 217 A (iii) 10 de diciembre de 1948.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034. Consejería presidencial para los derechos humanos. Bogotá, diciembre de 2015.

RED INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, Sociales y Culturales. Red-DESC. <https://www.escri-net.org/es/derechos>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Alerta de Riesgo 026/18. Sistema de Alertas de Riesgo. Defensoría del Pueblo, 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Alerta de riesgo electoral 022/18. Defensoría del Pueblo, 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-351620.html>

SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA. PROYECTO 888 – ENFOQUES DIFERENCIALES. Bogotá, 2014.

TOVAR. Luis Freddyur. Positivación y protección de los derechos humanos: aproximación colombiana. Noviembre de 2008.

UNHCR ACNUR. Directriz de Enfoque Diferencial para el Goce Efectivo de Derechos de las Personas en Situación de Desplazamiento Forzado con discapacidad en Colombia.

VÁZQUEZ, DANIEL Y DELAPLACE, DOMITILLE (2011). Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos. México: FLACSO.